



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Sesión del Segundo Período Ordinario Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

22 de Noviembre del año 2006.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Décima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna y Alfredo Garza Castillo para que funjan como Secretarios en esta sesión.

A continuación procederemos a pasar lista de asistencia a los integrantes de la Legislatura, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:

Diputado Presidente, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Décima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Orden del Día de la Décima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

22 de Noviembre de 2006

Presidente: Dip. José Luis Alcalá de la Peña.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

- 2.-** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.-** Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.
- 4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.-** Pronunciamiento de la Junta de Gobierno, con relación a la iniciativa de reforma formulada por los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para actualizar el marco jurídico estatal con objeto de evitar las aplicación discrecional de percepciones extraordinarias que pueden recibir los servidores públicos estatales y municipales.
- 7.-** Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.-** Primera lectura de una iniciativa para reformar el Artículo 42 y adicionar los Artículos 158-P y 187 de la Constitución Política del Estado, a fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de la economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones, presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
 - B.-** Primera Lectura de una iniciativa de reforma a diversos ordenamientos legales, para actualizar el marco jurídico a fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones, presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
 - C.-** Primera Lectura de una iniciativa de Decreto para reformar el Artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, adicionándose un tercero y cuarto párrafos a dicho numeral, y a los artículos 3, Fracción IV, y 6, Fracción II, del apartado A de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Raúl Xavier González Valdés y Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
 - D.-** Primera Lectura de una iniciativa de Decreto para reformar la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, adicionándose un párrafo a la Fracción I, del Artículo 103 del citado ordenamiento, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Jesús Manuel Pérez Valenzuela, José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.
 - E.-** Primera Lectura de una iniciativa de Decreto para reformar la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, planteada por el Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
 - F.-** Segunda Lectura de una iniciativa de Decreto que deroga el inciso D), de la Sección 3 de la Fracción VII del Artículo 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.
 - G.-** Segunda Lectura de una iniciativa de Decreto para adicionar la Fracción XX, al Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

H.- Segunda Lectura de una iniciativa de Decreto para reformar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Julieta López Fuentes y los Diputados Leocadio Hernández Torres y Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales de Justicia, relativo a la iniciativa de Decreto para reformar los Artículos 32 Fracción XVIII y 152 Fracción V de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, así como para adicionar dos párrafos al artículo 1045 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza y adicionar un segundo párrafo al Artículo 985 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Gobernador Constitucional del Estado.

B.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a la iniciativa de Decreto para adicionar al Código Civil, el Artículo 369 Bis, propuesta por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

C.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a la iniciativa de Decreto para reformar los Artículos 494, 497 y 500 bis del Código Civil para el Estado de Coahuila, propuesta por las Diputadas Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y Julieta López Fuentes y el Diputado Javier Z’Cruz Sánchez, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa para reformar los Artículos 49, 53, segundo párrafo, 67 Fracciones XX y XI, 73 Fracción VIII, 84 Fracción IV, V y X; adición de un segundo párrafo al artículo 49 y con las Fracciones I y II; el segundo y último párrafo del Artículo 53 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el Diputado José Ignacio Máñez Varela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Jesús Manuel Pérez Valenzuela y Luis Alberto Mendoza Balderas.

E.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre “Evaluación de las Empresas de Seguridad Privada en Coahuila”, presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

F.- Dictamen presentado por las Comisiones del Trabajo y Previsión Social, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre “Investigación de reclamo hecho por ex-obreros, respecto al producto de la venta de AHMSA a la iniciativa privada”, formulada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

G.- Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre “Las Afores en México”, planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

H.- Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre “Resultados de exámenes antidoping, aplicados a personal de la Policía Preventiva del Estado”, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Francisco Cortés Lozano, José Antonio Jacinto Pacheco, Jorge Arturo Rosales Saade y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

9.- Informes presentados por la Junta de Gobierno y Comisiones:

- A.-** Informe presentado por la Presidencia de la Junta de Gobierno, con relación al Punto de Acuerdo aprobado conforme a una proposición planteada por los Diputados del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática sobre “Solicitud al Secretario de Finanzas para que se proporcione la información relativa al concepto y monto de las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 asignadas al Estado de Coahuila y no entregadas por el Gobierno Federal”.
- B.-** Informe presentado por la Comisión de Salud, en relación a la proposición con Punto de Acuerdo relativa a “Construcción de un hospital de segundo nivel en el Municipio de Frontera”, presentado por el Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.
- C.-** Informe presentado por las Comisiones Unidas de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas relativo a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo “A efecto de que las Comisiones de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas del Congreso del Estado atienda la problemática del poblado de San José de los Nuncios del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila”.
- D.-** Informe de Jornadas Cívicas por el Fortalecimiento de la Identidad Coahuilense que presenta la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas del Congreso del Estado. *Por acuerdo del Coordinador de la Comisión no se leyó este Informe*

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Alcalá de la Peña, Juan Carlos Ayup Guerrero y Jorge Antonio Abdala Serna, sobre “Impartición de Educación Física en las Escuelas”.
- B.-** Intervención del Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Exhorto a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, para agilizar la investigación sobre el caso de la desaparición de la joven Silvia Stephanie Sánchez Viesca Ortiz, desaparecida el día 5 de noviembre de 2004”.
- C.-** Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuentos Sánchez, “Para que el Congreso del Estado de Coahuila acuerde iniciar los trámites para solicitar se someta a referendo la iniciativa de reformas al Código Civil del Estado, en lo relativo al Pacto Civil de Solidaridad”.
- D.-** Intervención del Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Suspensión de la detención y decomiso de los vehículos de procedencia extranjera en el Estado”.
- E.-** Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo “Con el objeto de que la Comisión de Ecología, investigue el seguimiento al acopio, transporte y disposición final de las pilas en territorio estatal”.
- F.-** Intervención del Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo “A efecto de que se incluya en el proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado del 2007, lo referente a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 70 años, residentes en el Estado de Coahuila”.

G.- Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con punto de acuerdo “con el objeto de que la Comisión de Ecología, investigue y evalúe la quema de aceites gastados en territorio estatal”.

H.- Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez y con el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo, “Mediante el cual se condenan los incrementos a la leche liconsa, la gasolina y el diesel, decretados por el Gobierno Federal”.

11.- Agenda Política:

A.- Intervención del Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para exponer un pronunciamiento sobre “los aumentos a energéticos y productos de la canasta básica”. ***Se retiró este pronunciamiento***

B.- Intervención del Diputado Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para exponer un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Juan Carlos Ayup Guerrero y Francisco Saracho Navarro, sobre “Aumento a la leche, gasolina y diesel”. ***Se retiró este pronunciamiento***

C.- Intervención de la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para exponer un pronunciamiento “con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”.

D.- Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para exponer un pronunciamiento sobre “El Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”.

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Bien. Se somete a votación el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna, que se sirva dar lectura a la Minuta de la Sesión celebrada el 14 de noviembre de 2006.

Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:19 horas, del día 14 de noviembre del año 2006, y estando presentes 21 de 35 Diputadas y Diputados, integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, dio inicio la sesión, con la aclaración de la Presidencia en el sentido de que los Diputados Raúl Xavier González Valdés, Luis Gurza Jaidar, Lorenzo Dávila Hernández y Jorge Alberto Guajardo Garza no asistirían a la sesión en virtud de estar cumpliendo una comisión de trabajo fuera del país. Asimismo, informó que el Dip. Alfio Vega de la Peña justificó su inasistencia a la sesión por encontrarse en la Ciudad de México tratando lo relativo a la desaparición del Tribunal Unitario Agrario con sede en esta ciudad.

1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad, con la modificación hecha por el Dip. José Antonio Jacinto Pacheco, en el sentido de retirar la primera lectura de la iniciativa de decreto para adicionar la fracción XXVI, al artículo 102 y agregar el artículo 126 bis a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, planteada por el Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 23 piezas, de las cuales 21 se turnaron a las comisiones permanentes respectivas, y 2 se signaron de enterado.

4.- Se dio lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con punto de acuerdo que se presentaron en la sesión del 7 de noviembre de 2006.

5.- Se dio primera lectura a la Iniciativa de Decreto para reformar el artículo 158, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que esta iniciativa se deberá dar segunda segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

6.- Se dio primera lectura a la Iniciativa de Decreto para reformar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Julieta López Puentes y los Diputados Leocadio Hernández Torres y Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que esta iniciativa deberá darse una segunda lectura en una próxima sesión.

7.- Se dio segunda lectura a la Iniciativa de Decreto para reformar y adicionar algunas disposiciones al Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza y fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efecto de estudio y dictamen.

8.- Se dio segunda lectura a la Iniciativa de Decreto para adicionar el artículo 369 bis, al Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, y fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

9.- Se dispense la segunda lectura de la Iniciativa de Ley que crea el Instituto de Atención a Migrantes del Estado de Coahuila de Zaragoza, y fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efecto de estudio y dictamen.

10.- Se dispense la segunda lectura de la Iniciativa de Decreto para reformar los artículos 494, 497 y 500 bis del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y fue turnada a la Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia.

11.- Se dio segunda lectura a la Iniciativa de Decreto para adicionar el capítulo v bis, y los artículos 361 bis, 361 ter y 361 quáter, al Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, y fue turnada a la Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia.

12.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a la propuesta de reforma al Código Penal de Coahuila, en relación al delito de peculado, presentada por el Contador Público Luis de la Rosa Córdova, Director General del Grupo Radio Estéreo Mayrán.

13.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Educación, relativo "A la necesidad que en el nuevo Gobierno Federal se considere que el titular de la Secretaría de Educación Pública sea un Profesor".

14.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Iniciativa de Ley de Expropiación, Ocupación Temporal, Limitación de Dominio y Servidumbre Administrativa por causa de Utilidad Pública para el Estado de Coahuila.

15.- El Presidente informó al Pleno que han transcurrido 5 horas de trabajo de la sesión, por lo que propuso prorrogar los trabajos hasta que se agoten los asuntos del orden del día, aprobándose por unanimidad.

16.- Se aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a las Iniciativas que reforman diversos artículos de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, con la modificación solicitada por la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, en el sentido de escribir correctamente el nombre de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el artículo 48.

17.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Iniciativa para reformar los artículos 1, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

18.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al oficio del C. Presidente Municipal de Castaños, Coahuila, mediante el cual remite acuerdo de Cabildo del Ayuntamiento de dicho municipio, en el que se aprueba la creación de un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila".

19.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "El grave incumplimiento en el que esta incurriendo el Presidente Municipal de Candela, Coahuila, al no convocar al Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo que establece la ley, no vigilar los estados financieros y no integrar las comisiones con carácter de obligatorias, que señala el Código Municipal".

20.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a los escritos del C. Roberto Pizarro Hernández, mediante los cuales solicita la

destitución y se abra juicio político en contra del C. Javier Salinas Amezcua Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila.

21.- El Dip. Francisco Saracho Navarro dio lectura al informe de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en relación a una proposición con Punto de Acuerdo referente a "Solicitud de informe relativo a monto de daños ocasionados en el Fraccionamiento Loma Linda".

22.- El Dip. Francisco Saracho Navarro dio lectura a una comunicación sobre aviso de prórroga, presentada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en relación a una iniciativa de Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los adultos mayores de sesenta años residentes del Estado de Coahuila de Zaragoza" planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

23.- Se presentaron 4 proposiciones con punto de acuerdo y un pronunciamiento de la siguiente manera:

A.- Se aprobó en los términos que fue presentada la proposición con punto de acuerdo, sobre "Mecanismo para la reforma del estado mexicano", planteada por el Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

B.- Se turnó a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre "Exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, a fin de que sean respetadas las garantías individuales de las personas que son requeridas en los operativos de recaudación fiscal, de igual forma, para que se implemente un programa que de facilidades y opciones de pago a los morosos de las tenencias de autos y otros conceptos que están cobrando el Gobierno del Estado y algunos Municipios", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas.

C.- Se desechó la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Requerimiento a la Secretaría de la Función Pública del Estado para que informe sobre los programas de contraloría social", planteada por el Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

D.- Se aprobó en los términos que fue presentada la proposición con punto de acuerdo, sobre "Exhorto a la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Coahuila, a fin de que implemente acciones estratégicas e intensas para abatir el robo de cobre y otros metales en los municipios donde se ha presentado la mayor incidencia de este delito", planteada por la Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas.

E.- Se dio lectura a un pronunciamiento sobre "Participación activa en la solución de los problemas nacionales", planteado por el Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Durante el desarrollo de los trabajos se presentaron los Diputados que no pasaron lista al inicio de la sesión, presentándose 29 de 35 integrantes de la Legislatura.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 20:38 horas, del mismo día, citándose a las Diputadas y Diputados a sesionar el próximo miércoles 23 de noviembre de 2006, a las 11:00 horas.

Saltillo, Coahuila, a 14 de noviembre de 2006

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Presidente

Dip Antonio Juan-Marcos Villarreal
Secretario

Dip. Jorge Arturo Rosales Saade
Secretario

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su votación, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento, la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Gracias Diputado Presidente, felicidades Diputados.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
22 de Noviembre de 2006.**

1.- Oficio del Presidente Municipal de Zaragoza, Coahuila, mediante el cual se envía la iniciativa de ley de ingresos y el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal de 2007.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Director General del Instituto de Catastro y la Información Territorial, mediante el cual se envía un informe sobre el avance en la elaboración, revisión y aprobación de las tablas de valores catastrales de suelo y construcciones, que aplicarán los ayuntamientos en el ejercicio fiscal de 2007.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, mediante el cual se envían los concentrados de las tablas de valores de suelo y construcción de los municipios de Abasolo, Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Sacramento, San Buenaventura y Sierra Mojada, para el ejercicio fiscal 2007.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un predio ubicado en el fraccionamiento "Valle Dorado" de ese municipio, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, para la construcción de la escuela de licenciatura en enfermería.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del Director General del Instituto Estatal de Vivienda Popular, mediante el cual informa que se remitió a este Congreso un paquete equivocado que debía contener la cuenta pública correspondiente al tercer trimestre de 2006, en virtud de lo cual, se envía la documentación correcta, a fin de que sea sustituida por la remitida inicialmente.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Cuenta pública del Municipio de Guerrero, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

7.- Cuenta pública del Municipio de Lamadrid, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

8.- Cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

9.- Cuentas públicas del Instituto de Participación Ciudadana de Coahuila, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, a los Congresos de los Estados y al Ejecutivo del Estado, para hacer de su conocimiento, el Punto de Acuerdo aprobado respecto a la Proposición sobre "Mecanismo para la Reforma del Estado Mexicano", planteada por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Secretario de Finanzas del Estado, al Presidente Municipal

de Saltillo y a los Ayuntamientos del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, a fin de que sean respetadas las Garantías Individuales de las personas que son requeridas en los operativos de recaudación fiscal, de igual forma, para que se implemente un Programa que de facilidades y opciones de pago a los morosos de las tenencias de autos y otros conceptos que están cobrando el Gobierno del Estado y algunos Municipios”, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

3.- Se formuló una comunicación dirigida al Procurador General de Justicia del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, con relación a la Proposición sobre “Exhorto a la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Coahuila, a fin de que implemente acciones estratégicas e intensas para abatir el robo de cobre y otros metales en los Municipios donde se ha presentado la mayor incidencia de este delito”, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2006.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de los Puntos de Acuerdo y proposiciones de la sesión anterior.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, se concede la palabra al Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila para dar lectura a un pronunciamiento de la Junta de Gobierno con relación a la iniciativa de reforma formulada por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para actualizar el marco jurídico estatal con objeto de evitar la aplicación discrecional de percepciones extraordinarias que pueden recibir los servidores públicos estatales y municipales.

Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila:

Con su permiso, Presidente

PRONUNCIAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON OBJETO DE ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO PARA EVITAR LA APLICACIÓN DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS QUE PUEDAN RECIBIR LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE COAHUILA, DERIVADAS DE LA DISCRECIONALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS ECONOMÍAS EN PARTIDAS PRESUPUESTALES DE RUBROS DISTINTOS A LOS ASIGNADOS SALARIOS Y PRESTACIONES.

Los Diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, han formulado una Iniciativa de Reforma a la Constitución Política del Estado, así como a otros ordenamientos legales, cuyo objeto es actualizar el marco jurídico estatal, a fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la entidad, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías en partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones.

La formulación de dicha iniciativa tiene como antecedente y referencia los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional que fue creada por acuerdo de la Diputación Permanente del

Congreso del Estado, para que realizara un estudio integral que permitiera al Poder Legislativo actualizar el marco jurídico estatal, con el mismo propósito a que está orientada la referida propuesta legislativa de los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

A efecto de asegurar que la mencionada Comisión Interinstitucional cumpliera debidamente con el propósito para el que fue creada, se determinó que fuera integrada por representantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, lo cual se cumplimentó el día 30 de enero del presente año, al hacerse la formal instalación de la propia Comisión Interinstitucional.

Sobre el resultado de sus trabajos, el 6 de junio de 2006, la Comisión Interinstitucional presentó al Pleno del Congreso, un informe en el que se dio cuenta de los mismos, consignando sus conclusiones y los lineamientos que, a su juicio, debían servir de base para orientar la reforma del marco jurídico estatal con el fin ya señalado.

Habiéndose cumplido con lo anteriormente señalado y después de los trabajos de estudio correspondientes, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales han formulado una iniciativa que propone hacer adecuaciones a la Constitución Política Local y a otros ordenamientos de la legislación estatal, a efecto de dejar establecida una regulación más precisa para lograr la racionalidad y disciplina en cuanto a las remuneraciones de los servidores públicos estatales y municipales.

Asimismo, la mencionada iniciativa responde a la exigencia social de que las percepciones de los servidores públicos, sean solamente aquellas que legalmente fueron aprobadas como parte del presupuesto correspondiente, en donde se excluyen percepciones extraordinarias, según lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

Teniendo en cuenta los antecedentes que se han consignado, puede afirmarse que la Iniciativa formulada por los Diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, fortalece los principios constitucionales y legales que imponen la obligación de manejar los recursos públicos con eficiencia y honestidad, así como de no destinarlos a fines distintos de los autorizados.

En virtud de lo expuesto y con base a lo establecido en el Artículo 88, fracción VII, de la Ley Orgánica del Congreso, los integrantes de la Junta de Gobierno, hemos determinado pronunciarnos en el sentido de apoyar la mencionada Iniciativa, en la seguridad de que atiende y cumple debidamente con el propósito que motivó su formulación, que es el de proponer la reforma del marco jurídico estatal, para establecer precisiones constitucionales y legales que, en base a principios de disciplina, racionalidad y control presupuestal, eviten toda posibilidad de realizar remuneraciones discrecionales de cualquier tipo a los servidores públicos estatales y municipales de la Entidad.

Sala de Juntas de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 21 días del mes de noviembre de 2006.

DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
“JESÚS REYES HEROLÉS” DEL P.R.I.

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO

“VICENTE FOX QUESADA” DEL P.A.N.

**DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
“GENERAL FELIPE ANGELES” DEL P.R.D.**

**DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
“IGNACIO ZARAGOZA” DE U.D.C.**

**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**DIP. VIRGILIO MALTOS LONG.
PARTIDO DEL TRABAJO.**

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, se concede la palabra al Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, para dar primera lectura de una iniciativa para reformar el Artículo 42 y adicionar los artículos 158P y 287 de la Constitución Política del Estado a fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y municipios derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros destinados a los asignados a salarios y prestaciones que presenta a nombre de los Diputados de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Daré lectura a esta iniciativa de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que está suscrita por todos los Diputados integrantes de la Comisión.

C. Presidente de la Mesa Directiva del

Pleno del H. Congreso del Estado.

Los suscritos, Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60, 67 fracciones I y IV, y 196 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 49, fracción IV, 183 fracción I, 192 y 245 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente presentamos ante esta Soberanía una **Iniciativa de Reforma a los artículos 42 y para adicionar los artículos 158 – P y 187 de la Constitución Política del Estado** fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la Entidad, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión celebrada el 10 de enero del año en curso, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, encomendó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, integrar una Comisión Interinstitucional con el propósito fundamental de realizar un estudio integral que permita al Poder Legislativo actualizar el marco jurídico para evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la Entidad, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones.

Con fecha 23 de enero del presente año, la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Independiente, Libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, propuso que la Comisión Interinstitucional se integrara con representantes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos de Torreón, Saltillo, Monclova, Acuña, Múzquiz y San Pedro.

Así las cosas, la Comisión Interinstitucional se instaló el 30 de enero y se designó como coordinador de la misma al C Diputado Raúl Xavier González Valdés, y como Vocales por parte del Ejecutivo al C. Lic. Armando Luna Canales, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado y por parte de los Ayuntamientos, al Lic. Rodolfo Walss Aureoles, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

El marco jurídico de referencia para llevar a cabo los propósitos de la Comisión Interinstitucional fue el siguiente:

1. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
4. Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
5. Código Financiero Para los Municipios del Estado de Coahuila.
6. Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila.

La discrecionalidad y la arbitrariedad representan la negación de uno de los valores fundamentales del derecho, como lo es la seguridad jurídica, ya que la autoridad tiene proscrito hacer lo que la norma no autoriza u omitir lo que prescribe.

El principio general consagrado en la Constitución Política del Estado es el que la remuneración de los servidores públicos estatales, municipales y de las entidades paraestatales y paramunicipales será adecuada e irrenunciable y se determinará anual y equitativamente en los respectivos presupuestos de egresos.

La Comisión Interinstitucional, en función del propósito para la cual fue creada, y con el fin de contribuir a una administración pública más eficiente honrada y transparente de los recursos económicos del Estado y los Municipios, estimó pertinente prohibir a nivel constitucional y como pauta para la legislación ordinaria, la entrega de percepciones extraordinarias a los servidores públicos que ocupen cargos de elección popular y de representación proporcional, así como la obligación de éstos a devolver las percepciones indebidamente recibidas, amen de fincar responsabilidad para ellos y consecuentemente una sanción

Por las razones antes apuntadas, formulamos a esta Soberanía, con la solicitud de que sea aprobado, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el artículo 42 y se adicionan los artículos 158 – P y 187 de la Constitución Política del Estado, para quedar como siguen:

Artículo 42. Los Diputados recibirán una remuneración por el desempeño de su cargo, la cual se determinará conforme a lo dispuesto en el Título **Octavo** de esta misma Constitución.

Artículo 158-P. Los Municipios administrarán libremente su hacienda conforme a las bases siguientes:

I a III

IV.- Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas, observando para tal efecto las disposiciones aplicables. El ejercicio presupuestal del Municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social. **No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, a los integrantes de los Concejos Municipales. La infracción hace responsable solidariamente, por su devolución, a la autoridad que ordene el pago de la percepción extraordinaria; al servidor público que lo ejecute y al que lo reciba, sin perjuicio de la responsabilidad establecida por la ley de la materia;**

V a VII

(REFORMADO, P.O. 27 DE ENERO DE 1984)

Artículo 187. Los servidores públicos Estatales y Municipales, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que será determinada anual y equitativamente en el Presupuesto de Egresos del Estado, los Presupuestos de Egresos de los Municipios y en los Presupuestos de las entidades paraestatales y paramunicipales según corresponda.

Quienes ocupen un cargo de elección popular, o de representación proporcional no podrán recibir remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos.

La infracción hace responsable solidariamente, por su devolución, a la autoridad que ordene el pago de la percepción extraordinaria; al servidor público que lo ejecute y al que lo reciba.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la ley de la materia establecerá las responsabilidades y sanciones en que incurran las autoridades que entreguen percepciones no autorizadas en el presupuesto respectivo y la de los servidores públicos que las reciban.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2006.

Diputado Francisco Saracho Navarro

Diputado Román A. Cepeda González

Diputado Juan Alejandro de Luna González

Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Diputado José Ignacio Máynez Varela

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Diputado Virgilio Maltos Long

Diputado Lorenzo Dávila Hernández

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 196 de la Constitución Política Local a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado José Ignacio Máynez Varela, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma para actualizar el marco jurídico a fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del estado y municipios, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de la economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones, presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:

C. Presidente de la Mesa Directiva del

Pleno del H. Congreso del Estado.

Los suscritos, Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60, 67 fracciones I y IV, y 196 fracción I de la

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 49, fracción IV, 183 fracción I, 192 y 245 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente presentamos ante esta Soberanía una **Iniciativa de Reforma a diversos Ordenamientos Legales**, para actualizar al marco jurídico a fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la Entidad, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión celebrada el 10 de enero del año en curso, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, encomendó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, integrar una Comisión Interinstitucional con el propósito fundamental de realizar un estudio integral que permita al Poder Legislativo actualizar el marco jurídico para evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la Entidad, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones.

Con fecha 23 de enero del presente año, la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Independiente, Libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, propuso que la Comisión Interinstitucional se integrara con representantes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos de Torreón, Saltillo, Monclova, Acuña, Múzquiz y San Pedro.

Así las cosas, la Comisión Interinstitucional se instaló el 30 de enero y se designó como coordinador de la misma al C Diputado Raúl Xavier González Valdés, y como Vocales por parte del Ejecutivo al C. Lic. Armando Luna Canales, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado y por parte de los Ayuntamientos, al Lic. Rodolfo Walss Aureoles, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

El marco jurídico de referencia para llevar a cabo los propósitos de la Comisión Interinstitucional fue el siguiente:

7. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
8. Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
9. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
10. Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
11. Código Financiero Para los Municipios del Estado de Coahuila.
12. Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila.

A fin de complementar la reforma al marco jurídico, para evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios del la Entidad, y a efecto de adecuar a la Reforma Constitucional propuesta, los de más ordenamientos legales, y.

A efecto de que ninguna duda quede al respecto en relación a la regulación de que se trata, que como consecuencia de la prohibición, en caso de ser infringida la norma, lo recibido indebidamente por concepto de compensación extraordinaria, cualquiera que sea el nombre que se le de, debe ser devuelta por quien la recibió; y, junto con él, son solidariamente responsables por la devolución, la autoridad que haya autorizado el pago y el servidor público que lo haya ejecutado, sin perjuicio de la responsabilidad que se pueda fincar a esos servidores públicos conforme a la ley de la materia.

Finalmente, no obstante la prohibición constitucional impuesta a los servidores públicos estatales y municipales para admitir percepciones extraordinarias durante o al final de su función, empleo, cargo o comisión, la Comisión adicionó el artículo 91 de la Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con una fracción X, determinando que los subejercicios presupuestales se aplicarán, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno, con la autorización del Pleno, al fortalecimiento y mejor desarrollo del trabajo legislativo, excluyendo todo tipo de percepciones personales, o bien manteniéndolo en la Tesorería del Congreso del Estado; y, por cuanto al Código Municipal, adicionó la fracción V, inciso primero del artículo 102 para determinar que al concluir el último ejercicio presupuestal, del periodo constitucional, los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios, se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales, o mantenerse en caja, sin que puedan aplicarse para otorgar percepciones extraordinarias a los servidores públicos municipales.

Las reformas y adiciones que se proponen al marco jurídico del Estado a fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la Entidad, derivadas de la discrecionalidad en la administración de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones, da respuesta a un reclamo social que exige de la administración pública un manejo honesto responsable y transparente del presupuesto; y, que se traduce en última instancia, para los servidores públicos de elección popular y de representación proporcional, en la prohibición de recibir percepciones distintas de las contempladas en el presupuesto de egresos.

Por las razones antes apuntadas, formulamos a esta Soberanía, con la solicitud de que sea aprobado, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica el Artículo 38 y se adiciona la fracción IX del Artículo 91 de la Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 38.- Los Diputados en ejercicio percibirán la retribución que el Presupuesto de Egresos les asigne por concepto de dieta; así como las prestaciones y viáticos que les permitan desempeñar con decoro y eficacia su función. **En ningún caso podrán percibir, durante su encargo o al finalizar este, retribuciones no autorizadas de manera expresa en el Presupuesto de Egresos, cualquiera que sea su denominación.**

ARTÍCULO 91.- Son atribuciones del Presidente de la Junta de Gobierno:

I A IX.

X.- Proponer, con autorización del Pleno, que los subejercicios presupuestales se destinen, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno, al fortalecimiento y al mejor desarrollo del trabajo legislativo, excluyendo todo tipo de percepciones personales, o bien manteniéndolo en la Tesorería del Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción XXI del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO 26.- Compete a la Secretaría de Finanzas la guarda y distribución de los caudales públicos, regular la actividad financiera, fiscal y tributaria del Estado, así como administrar los recursos humanos y materiales de la Administración Pública. Le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I A XX.-

XXI.- Administrar las erogaciones conforme al presupuesto de egresos y de la legislación respectiva; **en consecuencia, no podrá autorizar el pago de percepciones extraordinarias, remuneraciones o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos, a los servidores públicos estatales que ocupen un cargo de elección popular.**

XXII A LI.-

ARTÍCULO TERCERO.- Se modifica el artículo 38, se adiciona el artículo 102 fracción V, inciso 1 y el artículo 103 fracción IV del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO 38. El cargo de munícipe, es obligatorio pero no gratuito. El Ayuntamiento, al elaborar su presupuesto de egresos, deberá señalar las partidas que correspondan a las dietas que deben los munícipes percibir por el desempeño de sus funciones, **observando en todo caso lo dispuesto por el artículo 103 fracción IV de este ordenamiento.**

ARTÍCULO 102.

.....
.....
.....

I a IV.

V. En materia de hacienda pública municipal:

1. Administrar libremente su hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del municipio, estableciendo un órgano de funciones de control y evaluación del gasto público municipal.

Al concluir el último ejercicio presupuestal, del período constitucional, los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja, observándose en todo caso lo dispuesto en la fracción IV del artículo 103 de este ordenamiento.

2 a 11.

VI a IX.

ARTÍCULO 103. Se prohíbe a los ayuntamientos:

I a III.

IV.-Distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado. No se podrá modificar el presupuesto de egresos para otorgar remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el mismo, al Presidente Municipal, Regidores, Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.

V a X.

ARTÍCULO CUARTO.- Se adiciona el artículo 256 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila, para quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO 256. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

La infracción a esta norma sujetará a los responsables a la devolución de lo que indebidamente percibieron, sin perjuicio de que puedan hacerse efectivas en su contra las demás sanciones prescritas por la ley.

ARTÍCULO SEXTO .- Se modifica el artículo 28 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la manera siguiente:

ARTICULO 28.- Las remuneraciones fijadas al personal que preste sus servicios al Gobierno del Estado, no podrán ser modificadas si no está previsto en el Presupuesto de Egresos respectivo, **en la Ley o en los reglamentos inherentes.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2006.

Diputado Francisco Saracho Navarro

Diputado Román A. Cepeda González

Diputado Juan Alejandro de Luna González

Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Diputado José Ignacio Máynez Varela

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Diputado Virgilio Maltos Long

Diputado Lorenzo Dávila Hernández

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra a la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para reformar el artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, adicionándose un tercer y cuarto párrafo a dicho numeral y a los artículos 3 Fracción cuarta y 6 Fracción segunda del apartado A de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, que plantea conjuntamente con los Diputados Raúl Xavier González Valdés y Alfio Vega de la Peña del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
DIPUTADAS Y DIPUTADOS.**

LA SUSCRITA DIPUTADA JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE Y LOS DIPUTADOS RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS Y ALFIO VEGA DE LA PEÑA, INTEGRANTES DE LA LVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA Y MIEMBROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HERÓLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTAMOS UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ADICIONÁNDOSE UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFO A DICHO NUMERAL Y ARTICULOS 3, FRACCION IV Y 6, FRACCION II DEL APARTADO A, DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA,; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 59 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ARTICULO 49 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSTENTADA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atendiendo al perfil de la iniciativa de reforma que se somete a consideración de esta Legislatura, resulta conveniente que de forma previa a su planteamiento, se aborden algunas disposiciones de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de lograr un mejor entendimiento de las consideraciones que más adelante se señalarán como sustento de esta propuesta.

Pues bien, la Ley de referencia establece en su primer Artículo, que es de orden público, de interés social y de observancia obligatoria en todo el régimen interior del Estado, en materia de entrega-recepción de la administración pública del Estado **y sus Municipios**; teniendo por objeto dar certeza jurídica, histórica y

física del patrimonio documental del Estado, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados de conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De igual forma, el Ordenamiento legal en comento obliga a los servidores públicos que administren fondos, bienes y valores públicos, a entregar a quienes los sustituyan, al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados, y en general, toda aquella documentación e información que debidamente ordenada, clasificada, legalizada y protocolizada, haya sido generada en el ejercicio del quehacer gubernamental.

En este contexto, se define a la Entrega-Recepción como un procedimiento administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal que debe llevarse mediante la elaboración del Acta Administrativa de Entrega-Recepción que describe el estado que guarda la dependencia, entidad, **Municipio** u oficina cuya entrega se realiza, a la cual se acompañan los anexos correspondientes.

Sentadas las bases anteriores, es dable apuntar que el Artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; establece literalmente que:

“Al término del período constitucional de la Administración Pública Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, así como los titulares de las dependencias, organismos y entidades, entregarán a los servidores públicos entrantes, el documento que contenga la situación que guarda la Administración Pública Municipal, a la que se anexarán los documentos establecidos en el artículo siguiente.

En la entrega-recepción de las dependencias, organismos y entidades, la Contaduría Mayor de Hacienda, podrá designar un representante, el cual participará sólo como observador del proceso”.

Bajo esa óptica, debe considerarse la existencia de un vacío en dicho numeral, ya que no se obliga a los Presidentes Municipales interinos a llevar acabo el procedimiento de entrega-recepción al término de sus funciones, con el Presidente Municipal que sea electo para concluir el periodo, o sea designado por el Congreso del Estado como sustituto.

Tal es el caso de lo recientemente sucedido en el Municipio de Abasolo, donde se verifico el lamentable fallecimiento del señor Sergio Enrique Treviño Ibarra, quien fue electo para desempeñar el cargo de Presidente Municipal de Abasolo, Coahuila, para el periodo 2006-2009, razón por la cual el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió el Decreto numero 25, de fecha 9 de mayo del año dos mil seis, relativo al nombramiento de la Alcaldesa interina, siendo nombrada para tal efecto la Ciudadana Lorena Patricia Rodríguez Vázquez.

Sin embargo, una vez que fue electo el Presidente Municipal Sustituto para concluir el periodo municipal respectivo, la Ciudadana Lorena Patricia Rodríguez Vázquez, argumento que ella no estaba obligada a realizar el proceso de entrega recepción, en base a que no existía la precisión legal que estableciera el cumplimiento de dicho proceso al concluir su gestión como Presidenta Municipal Interina.

En esa tesitura, al no ser casuista el Código Municipal para el Estado de Coahuila en este supuesto, estimamos necesaria una reforma a dicho ordenamiento, con la finalidad de que el espíritu de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, no deje de observarse bajo ninguna circunstancia, no obstante de que en su artículo 2° actualmente refiere a "los servidores públicos del Estado y de los municipios cualquiera que sea su jerarquía, rango u origen de su nombramiento o lugar en que presten sus servicios".

Por último, es dable apuntar que igual circunstancia pudiese presentarse con el Presidente Municipal Sustituto y los Concejales Municipales, quienes una vez designados deberán concluir el periodo municipal correspondiente, en los supuestos establecidos en los Artículos 57 y 61 del Código Municipal para el

Estado de Coahuila de Zaragoza, razón por la cual, deben llevar acabo la entrega-recepción al término del período, por lo que la presente propuesta sugiere una reforma en ese sentido, que los incluya expresamente.

Conforme a lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de la Quincuagésima Legislatura de Coahuila, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, adicionándose un tercer y cuarto párrafo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 64.-

.....

Los Presidentes Municipales interinos y sustitutos, al concluir sus funciones harán entrega del documento que contenga la situación que guarda la Administración Pública Municipal, mediante el procedimiento de entrega-recepción, al ciudadano que sea electo para concluir el periodo, o sea designado por el Congreso del Estado como sustituto.

Así mismo, los Concejales Municipales que sean designados para concluir el periodo municipal correspondiente en los supuestos establecidos en el Artículo 61 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, deberán llevar acabo el procedimiento de entrega-recepción al término de su periodo.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforman los Artículos 3, fracción IV y 6, fracción II del apartado A, de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 3°.-

I.-

II.-

III.-

IV.- En los Gobiernos Municipales a: el Presidente Municipal **electo, interino o sustituto**, los Síndicos, los Regidores, los titulares de las dependencias y entidades, los servidores públicos adscritos a éstas y **los Concejales Municipales.**

V.-

.....

ARTÍCULO 6°. LOS TIPOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN. Para los efectos de este ordenamiento se entiende por:

A.-

.....

I.-

II.- Los Presidentes Municipales **electos, interinos o sustitutos**, los titulares de las dependencias y entidades, los servidores públicos adscritos a éstas **y los Concejos Municipales**, en caso que se declare la desaparición o suspensión del Ayuntamiento **o de un Concejo Municipal**.

III.-

IV.-

.....

B.-

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 21 de noviembre de 2006

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA

Muchas gracias, es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, para dar primera lectura a iniciativa de Decreto para reformar la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, adicionándose un párrafo a la Fracción I, del Artículo 103 del citado ordenamiento, que plantea conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Haciendo una aclaración, en el Orden del Día dice que esta iniciativa fue planteada por la Diputada Silvia Garza, nada más para que quede registrado en el Diario de los Debates, fue planteada por un servidor, así como lo acaba de mencionar el Diputado Presidente.

22 de Noviembre de 2006

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.

PRESENTE.-

En ejercicio del derecho de iniciativa que me concede el artículo 59 de la Constitución Política del Estado y sus relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presenté una iniciativa de reforma al artículo 103 de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Coahuila, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica del Congreso del Estado, es el cuerpo normativo que, como herramienta de trabajo básica, nos permite desarrollar nuestra actividad legislativa todos los días. Es un ordenamiento que evoluciona constantemente y de manera inevitable ante la demanda de mejores mecanismos internos, y mayor regulación del quehacer legislativo.

Revisando las leyes similares de otras legislaturas, descubrimos en sí, variaciones no muy grandes, similitudes lógicas y mecanismos análogos de control y de proceso parlamentario. Nuestra Ley Orgánica, como todo cuerpo regulador, llámese ley, código, ley reglamentaria o ley que crea { determinado organismo o institución} es perfectible, es proclive a que constantemente deba recoger las aportaciones de los observadores, de los legisladores y; de las mismas necesidades que por el accionar diario de la misma se hacen evidentes.

Entre otras cosas, estas leyes orgánicas regulan el vital proceso y funcionamiento de las comisiones dictaminadoras ordinarias y especiales, así como de los comités que cada una contempla. Estos órganos colegiados y plurales, tiene la difícil tara de resolver los asuntos que le son remitidos por el Pleno o la Diputación Permanente: Iniciativa, Propositiones con Punto de Acuerdo, Investigaciones, Informes, Manifiestos, Declaratorias, Nombramientos, y otras tantas actividades. Para ellos se les asignó –a las comisiones ordinarias- una serie de tareas específicas a cada una, según su materia o rubro temático. Hemos visto a través de los años, en especial los que ya fuimos legisladores antes, como han ido creciendo en número estas comisiones dictaminadoras. Sin duda, un crecimiento justificado por la diversidad que el avance de las sociedad y sus complejas problemáticas demanda. Reflejo fiel de una evolución constante, nuestra Ley Orgánica, la Biblia del quehacer nuestro de cada día ha recogido estos avances, traduciéndolos a nuevos órganos colegiados, nuevos comités y mayores reformas a la misma ley.

En el mismo proceso anterior, se suscitan a veces, fallas, vacíos, lagunas, o bien. Pequeños faltantes para regular ciertos aspectos o procesos propios del oficio multicitado. Estos espacios, son subsanados de diversas formas, aprovechando las diferentes armas que nos aporta el derecho, el derecho comparado, la técnica legislativa y, a veces la misma costumbre, que sin ser combatida por nadie desde su origen, o, a falta de disposiciones expresas, se convierte en “ley”. Se convierte en una práctica que se acepta tácitamente, y se omite su objeción en aras de no entorpecer el natural proceso legal de las cosas.

Sin embargo, congruentes con nuestro deber de hacer leyes cada vez mejores, no podemos dejar que la costumbre y/o la práctica diaria de un mismo modo de hacer las cosas, nos impida perfeccionar el orden legal, no podemos dejar que los vacíos o las lagunas sean subsanadas con “interpretaciones prácticas” de la norma jurídica. Es deber revestir de certeza, claridad y objetividad a nuestras leyes, nuestros procedimientos y; por qué no decirlo, a nuestra actividad legislativa.

En este tenor, me refiero especialmente al hecho de que desde hace varias legislaturas, hemos adoptado la práctica de que, cuando se presenta una iniciativa de reforma, adición, derogación o abrogación de un código coahuilense. Sea este, el Civil, o el Penal. Que son los que más frecuentemente sufre propuestas de modificación. Se ha dado por que sean las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales

conjuntamente con la de Justicia, las que dictaminen al respecto. Esto sin que exista una prevención o precepto que así lo establezca, pues es claro al leer el Artículo 103 del citado cuerpo que:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales conocerá de los asuntos relacionados con:

I.- Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, iniciativas para la expedición o reforma de códigos en materia municipal y de leyes, e iniciativas de decretos relacionados con las materias y aspectos que sean o se consideren de su competencia;

II.- División territorial y organización política y administrativa del Estado y de los Municipios, y la modificación de límites intermunicipales;

III.- Creación, fusión, supresión y cambio de denominación de Municipios;

IV.- Suspensión y desaparición de Ayuntamientos o Concejos Municipales y suspensión o revocación del mandato de alguno o algunos de sus integrantes, así como la designación de quienes deban desempeñar los cargos vacantes;

V.- Designación de Concejos Municipales y de quienes deban suplir las faltas temporales o absolutas de los miembros de los Ayuntamientos o Concejos Municipales;

VI.- Licencias o renunciaciones del Gobernador y Diputados, así como de los integrantes de los Ayuntamientos y los demás servidores públicos que señalen la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos, cuando esto no sea competencia de otra Comisión;

VII.- Nombramiento de Gobernador Interino o Provisional, así como nombramiento o elección de quienes deban sustituir a servidores públicos que renuncien o soliciten licencia para separarse de su cargo, en los casos que sea procedente;

VIII.- Nombramiento de funcionarios electorales y de los demás servidores públicos que señalen la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos, cuando esto no sea competencia de otra Comisión;

IX.- Cambio de residencia de los Poderes del Estado o del Recinto Oficial del Congreso;

X.- Otorgamiento de facultades extraordinarias al Ejecutivo;

XI.- Otorgamiento de facultades al Ejecutivo, para celebrar convenios sobre límites territoriales con las Entidades Federativas vecinas y para la ratificación de estos convenios.

XII.- Ratificación o negación para que erijan nuevos Estados, dentro de los límites de los existentes;

XIII.- Reforma de la de la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso;

XIV.- Declaración de procedencia en materia de responsabilidad política y penal de los Servidores Públicos; y

XV.- Otros aspectos que sean o se consideren de la competencia de esta Comisión.

Por ninguna de sus fracciones se aprecia el hecho de que deba conocer de reformas en materia de codificación civil o penal. Y por el contrario, presenta una repetición en su Fracción Primera y en la XV, donde ambas señalan: "...Aspectos que sean o se consideren de su competencia"...

Por otra parte, haciendo una revisión del Artículo 107 del mismo ordenamiento descubrimos que son claras las facultades de la Comisión de Justicia:

La Comisión de Justicia conocerá de los asuntos relacionados con:

I.- Legislación Civil y Penal;

.....

Como vemos, la Comisión de Gobernación, o mejor dicho, nuestro Congreso, ha llevado a la práctica y a la costumbre legislativa, el que ambas comisiones conozcan y dictaminen conjuntamente sobre legislación civil y penal.

Resulta algo que debe ser regulado de manera urgente, pues no existe la justificación expresa para tal proceder y se genera incertidumbre sobre todo lo que de esta forma sea generado por ambos cuerpos colegiados. Se diga lo que se diga, y aún que se apele a la facultad que tiene el Congreso de remitir asuntos a las comisiones, en muchos casos, que no son precisamente de la competencia de la dictaminadora que lo recibe y, donde sucede que estas se allanan al envío que les hace el Pleno o la Permanente, resolviendo finalmente el mismo. No es esta la justificación, no es en la discrecionalidad del Pleno para remitir asuntos, donde habremos de encontrar la certeza legal que le debemos a todos los ciudadanos que son, finalmente, los entes regulados por las disposiciones que del proceso legislativo emanan.

Es nuestro deber, establecer certeza, clarificar las facultades de las comisiones, y subsanar lo que hoy es una práctica poco clara, ambigua y auspiciada por una discrecionalidad poco saludable, legislativamente hablando.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presentamos la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo a la Fracción I del Artículo 103 del citado ordenamiento, para quedar como sigue:

ARTICULO 103.- La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales conocerá de los asuntos relacionados con:

I.- Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, iniciativas para la expedición o reforma de códigos en materia municipal, **civil, penal** y de leyes, e iniciativas de decretos relacionados con las materias y aspectos que sean o se consideren de su competencia;

II.- División territorial y organización política y administrativa del Estado y de los Municipios, y la modificación de límites intermunicipales;

III.- Creación, fusión, supresión y cambio de denominación de Municipios;

IV.- Suspensión y desaparición de Ayuntamientos o Concejos Municipales y suspensión o revocación del mandato de alguno o algunos de sus integrantes, así como la designación de quienes deban desempeñar los cargos vacantes;

V.- Designación de Concejos Municipales y de quienes deban suplir las faltas temporales o absolutas de los miembros de los Ayuntamientos o Concejos Municipales;

VI.- Licencias o renunciaciones del Gobernador y Diputados, así como de los integrantes de los Ayuntamientos y los demás servidores públicos que señalen la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos, cuando esto no sea competencia de otra Comisión;

VII.- Nombramiento de Gobernador Interino o Provisional, así como nombramiento o elección de quienes deban sustituir a servidores públicos que renuncien o soliciten licencia para separarse de su cargo, en los casos que sea procedente;

VIII.- Nombramiento de funcionarios electorales y de los demás servidores públicos que señalen la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos, cuando esto no sea competencia de otra Comisión;

IX.- Cambio de residencia de los Poderes del Estado o del Recinto Oficial del Congreso;

X.- Otorgamiento de facultades extraordinarias al Ejecutivo;

XI.- Otorgamiento de facultades al Ejecutivo, para celebrar convenios sobre límites territoriales con las Entidades Federativas vecinas y para la ratificación de estos convenios.

XII.- Ratificación o negación para que erijan nuevos Estados, dentro de los límites de los existentes;

XIII.- Reforma de la de la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso;

XIV.- Declaración de procedencia en materia de responsabilidad política y penal de los Servidores Públicos; y

XV.- Otros aspectos que sean o se consideren de la competencia de esta Comisión.

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila a 22 de Noviembre del 2006

DIP. JESÚS MANUEL PEREZ VALENZUELA

DIP. JOSE A. JACINTO PACHECO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA B.

DIP. SILVIA GARZA GALVAN

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, para dar primera lectura a una iniciativa de Decreto para reformar la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO DEMETRIO ANTONIO ZUNIGA SANCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HERÓLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

HONORABLE PLENO

Hablar de los temas de transparencia y acceso a la información pública en nuestro país se ha convertido en uno de los principales centros de atención para la sociedad. Nuestro Estado ha cumplido cabalmente en llevar a cabo las gestiones necesarias para brindar la certeza en cuanto al respeto y observación de las garantías de las personas en materia de acceso a la información.

Estas gestiones van desde la creación de las instituciones especializadas y ordenamientos que regulen estos temas, como es el caso del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, hasta el impulso de las acciones que cada dependencia, entidad y organismo de carácter público implementó para cumplir con las características que debe reunir la información pública en beneficio de la comunidad, mediante distintos instrumentos físicos y electrónicos.

Vigilar el correcto funcionamiento de las gestiones descritas, debe ser una tarea constante. Por ello, la verificación respecto al funcionamiento, vigencia y eficacia respecto a las instituciones y ordenamientos representa el objeto principal de la presente Iniciativa. El cambio democrático que vivimos requiere de la fuerza necesaria en sus instituciones y en el conjunto de normas que, con su correcta aplicación, permiten que la misión del Estado se lleve de manera satisfactoria y continua.

La Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información establece en su artículo 3° el objeto que tiene como institución, en un listado de siete fracciones. Entre ellas, destaca la contribución al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho. Este objetivo es una muestra de la necesidad que representa la importancia de que las instituciones, dependencias y entidades vivan una real democracia en su funcionamiento y estructura.

En un análisis comparativo de las distintas instituciones y organismos de transparencia y acceso a la información vigentes dentro de las entidades federativas, detectamos que el puesto de presidencia obedece a un proceso democrático de elección y duración en su encargo. La presente iniciativa propone la homologación funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública, de acuerdo a lo establecido en la mayoría de los organismos de ésta índole, específicamente en cuanto a la duración del encargo de la presidencia, así como la posibilidad de ratificarlo por un período igual, en los casos que procedan.

Esta iniciativa modifica el artículo 49 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, estableciendo un período de dos años con posibilidad de ratificación del encargo por un período igual y regula a su vez, el tiempo que dura en el encargo aquel consejero que sea designado presidente y cuyo período como consejero sea menor a dos años. Las mismas reglas se aplicarán para el caso de

designación de un consejero presidente, que sustituya a aquel que por ausencia definitiva haya dejado el cargo.

La consecuencia que traerá la aprobación de esta Iniciativa, será fortalecer las acciones tendientes a la democratización de los organismos públicos autónomos vigentes en nuestro Estado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 49 fracción IV, 183 fracción I, 184, 188, 189, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta la siguiente:

DECRETO

Artículo Primero. Se reforma el artículo 49 del Capítulo Segundo "Los órganos directivos del Instituto" de la Sección Segunda "La Presidencia del Consejo General" de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública para quedar como sigue:

CAPÍTULO SEGUNDO LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL INSTITUTO

SECCIÓN SEGUNDA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

ARTÍCULO 49. EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO. Los consejeros nombrarán por voto secreto y por mayoría de votos al Presidente del Consejo General, que lo será también del Instituto por un período de dos años, pudiendo ser ratificado por un periodo igual o en su caso, durará el tiempo que le reste de su período como consejero, en caso de ser menor a dos años.

En caso de ausencia definitiva del Presidente, los consejeros nombrarán de nueva cuenta y de entre ellos mismos, a quien deba sustituirlo. Para la duración del encargo, se estará a lo previsto en el párrafo anterior.

La designación del Consejero Presidente se comunicará de inmediato para su conocimiento a los Poderes del Estado y a los organismos públicos autónomos.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2006.

DIP. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SANCHEZ.

Gracias Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que se sirva dar segunda lectura a la iniciativa de Decreto que deroga el inciso D), de la Sección 3 de la Fracción VII del Artículo 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Octubre de 2006

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PALACIO DEL CONGRESO.**

CIUDAD.-

El patrimonio documental constituye un tesoro cultural para los Coahuilenses. Su conservación es una necesidad imperante para las generaciones presentes y futuras. Contribuir a la conservación del patrimonio documental histórico y actual, es obligación no solo de los que formamos parte de la Administración Pública Estatal, sino es un compromiso que se extiende a todos los ciudadanos, personas físicas y morales, privadas y sociales, involucradas con el quehacer diario de las autoridades.

El Archivo Histórico del Estado de Coahuila resguarda el acervo más importante de la historia documental y gráfica del Estado. Es pieza fundamental para el desarrollo de la Entidad, al ser base de consulta para estudiantes, maestros, historiadores e investigadores y público en general. Por esto, el Archivo Histórico del Estado de Coahuila debe fortalecerse y pasar de ser un simple depositario de documentos a constituir la fuente principal de la riqueza histórica- documental de Coahuila.

Desde su creación, en 1898, el Archivo, bajo las distintas denominaciones que ha recibido, ha estado bajo la guía y responsabilidad de la Secretaría de Gobierno. Sin embargo, en el 2003 el Congreso del Estado aprobó un paquete de iniciativas en materia de transparencia y acceso a la información pública. Dentro de los documentos aprobados, se encontraban las reformas a la Constitución Local, la Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información y la Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila. En virtud de esos ordenamientos legales, los recursos humanos, materiales y financieros pasaron a formar parte del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Sin embargo, la experiencia diaria que presentaba el funcionamiento y manejo de los archivos públicos en el Estado dio la pauta para que el día 29 de Agosto de 2005, el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Gobierno, con la participación de la entonces Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa, se firmara un Convenio de Colaboración con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública con el objeto de establecer las bases para que el primero reasumiera las funciones, atribuciones y obligaciones que en materia de archivos públicos le otorgan al mencionado, entre otros, los Artículos Quinto Transitorio de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y Tercero Transitorio de la Ley de Archivos Públicos.

Sin embargo, para que todos estos cambios favorables al patrimonio cultural y documental del Estado surtan efectos, es necesario adecuar las disposiciones constitucionales en relación a las facultades de rectoría en materia de documentación pública que actualmente recaen en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Las razones que justifican esta Iniciativa de Reforma a la Constitución Local, además de las de carácter legal, son las prácticas, ya que, se ha demostrado que por eficiencia, calidad en el servicio archivístico, en el manejo, conservación y resguardo de los documentos históricos y de interés público, el Archivo General del Estado de Coahuila, es el órgano idóneo para llevar a cabo esta importante misión.

Esta etapa del Archivo que hoy comienza, será regida por una nueva Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila, ley que contempla la creación formal del Archivo General del Estado como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, con sus funciones y atribuciones perfectamente detalladas y que, satisfacen en su totalidad las necesidades actuales de este rubro de la administración pública, así como las demandas de los usuarios del Archivo. Por otro lado, esta nueva ley considera al Ejecutivo del Estatal, como ente rector en materia de archivos públicos en el Estado, sin perjuicio de las facultades que en materia de acceso a la información pública, le otorgan las disposiciones de la materia al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Así pues, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 59, fracción II; 82, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 16, Apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y con fundamento en el Artículo 196, fracción I, de la Constitución Política del Estado, se presenta ante esta Honorable Legislatura para su estudio, resolución y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el inciso d), de la sección 3, de la fracción VII del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 7º.

.....

.....

.....

I. a VI.

VII.

1. y 2.

3.

a) al c).

d) (**Derogado**)

e) y f).

4.

5.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para dar segunda lectura a la iniciativa de Decreto para adicionar la Fracción XX, del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

Haciendo uso del derecho de iniciativa que nos conceden los artículos 59 y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presentamos iniciativa de decreto a la Constitución Política de la Entidad., con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

México está sufriendo transformaciones de gran envergadura. El proceso de liberalización económica responde a la necesidad de recuperar el crecimiento económico y, con esto, elevar los niveles de vida de los mexicanos. Sin embargo, el acuerdo político institucional se ha mantenido intacto.

Este acuerdo resolvió el problema del desequilibrio político en el México posrevolucionario, y resultó sumamente exitoso en su objetivo de promover el cambio con estabilidad política. Sin embargo, las transformaciones ocurridas en las últimas décadas desbordan las reglas del pacto histórico que las hizo posibles.

El camino hacia formas más complejas de organización tanto económica como social exigen de un desarrollo paralelo en las instituciones políticas; su ausencia pone en peligro el orden político. Es por ello difícil conjugar procesos de cambios profundos con estabilidad política. Durante un largo periodo México ha constituido una excepción. Sin embargo, el acuerdo institucional que permitió por muchos años el cambio con estabilidad, ahora lo obstaculiza y no ofrece ninguna garantía para la convivencia pacífica entre los diferentes actores políticos.

Por ello resulta evidente la necesidad de transformar las estructuras, así como los mecanismos y procedimientos que caracterizan al sistema político. Es necesario reestablecer mecanismos que permitan equilibrios entre las diversas fuerzas sociales, eviten el abuso del poder, y que sean lo suficientemente flexibles para adaptarse a las cambiantes condiciones de la realidad. Para ello es preciso darle forma a un nuevo acuerdo institucional.

El marco institucional que diversas sociedades han desarrollado para evitar los abusos de cualquiera de los componentes del poder y para asegurar una interacción en equilibrio de todos los actores políticos.

Las sociedades contemporáneas que han incorporado mecanismos de pesos y contrapesos han logrado un equilibrio dinámico que ha permitido a sus sistemas políticos cambiar y adaptarse, sin interrumpir ni obstaculizar su propia dinámica de desarrollo. De ahí la importancia del concepto de pesos y contrapesos para el momento político que vive el país. Aunque este concepto tiene ya una larga tradición en México y la intencionalidad de su aplicación ha estado presente en nuestras constituciones, es necesario rescatarlo y replantearlo.

Mecanismos efectivos de pesos y contrapesos, con equilibrios tanto sociales como constitucionales, no sólo darán respuesta a los problemas de representación y participación del sistema político, sino también a las nuevas relaciones y demandas que la reforma económica está generando, provocando un círculo virtuoso que fortalecerá y asegurará su éxito.

Los elementos para que se establezca en México un sistema moderno de pesos y contrapesos, claro y transparente, eficaz como promotor de estabilidad política y de modernización económica, capaz de establecer procedimientos que fomenten una mayor democratización de la vida política, ya existen. La historia del país está llena de ejemplos de ellos, pero la coyuntura actual requiere del impulso gubernamental para iniciar el proceso y para hacerlos funcionar.

De esta manera será posible que México alcance un equilibrio homeostático de intereses que responda a las actuales demandas de participación y representación de la sociedad y que constituya la base sobre la cual se alcance el éxito en el proceso de modernización del país.

Los gobernadores mexicanos deben razonar que los tiempos han cambiado, que el pueblo ya no soporta la corrupción, el engaño y la mentira, los gobernadores tienen la obligación de justificar sus viajes al extranjero y respectivos gastos. Los Congresos de los Estados deberían autorizar los viajes de los gobernadores para que no se preste a malas interpretaciones, porque algunos gobernadores viajan al extranjero a pasear y con fines diversos a los oficiales, esto sin control legislativo, político ni financiero alguno. Algunos estado ya comienzan a crear las figuras legislativas necesarias para establecer estos contrapesos a los titulares del ejecutivo en las entidades. Demanda que es muy necesaria y justificada con los tiempos modernos, donde palabras como democracia, equilibrio de poderes, certeza, objetividad y transparencia dominan el léxico del debate político nacional; y generan compromisos entre los actores del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en la Constitución Política del Estado de Coahuila y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presentamos la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la Fracción XX al Artículo 84 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, para quedar como sigue:

Artículo 84. Son deberes del Gobernador:

I...XIX

XX.- Pedir autorización al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente, para poder ausentarse del estado por más de treinta días.

Dar aviso al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente, según la época del calendario legislativo en que ocurra, cuando el periodo de ausencia sea mayor de seis días y menor de treinta.

Pedir autorización al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente, cuando deba ausentarse del país por más de 8 días. Cualquiera que sea el motivo. Pero, si se trata de asuntos que tengan que ver con sus funciones, deberá rendir un informe de sus actividades al Congreso del Estado o a la Propia Diputación Permanente, dentro de los diez días hábiles posteriores al día de su regreso a la entidad.

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”
Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre del 2006

DIP. JOSE A. JACINTO PACHECO

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. JORGE ROSALES SAADE

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JOSE FCO. CORTES LOZANO

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. SILVIA GARZA GALVAN

DIP. JOSE I. MAYNEZ VARELA

DIP. JESÚS MANUEL PEREZ VALENZUELA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra a la Diputada Julieta López Fuentes, para dar segunda lectura a la iniciativa de reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, que presenta conjuntamente con los Diputados Leocadio Hernández Torres y Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la sesión anterior, celebrada el 14 de noviembre del presente año, se cumplió con el trámite de la primera lectura de la iniciativa de decreto para la reforma de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la de la voz, conjuntamente con los Diputados Leocadio Hernández Torres y Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, como integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de que dicha iniciativa ya se hizo de su conocimiento y quedó a su disposición, en atención a lo que se dispone en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito solicitar que se dispense el trámite de su segunda lectura, así como que a esta solicitud se someta, perdón, esta solicitud se someta a votación del Pleno y se proceda a lo que corresponda.

Gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, relativo a lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales de Justicia, relativo a la iniciativa de Decreto para reformar los Artículos 32 Fracción XVIII y 152 Fracción V de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, así como para adicionar dos párrafos al artículo 1045 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza y adicionar un segundo párrafo al Artículo 985 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Gobernador Constitucional del Estado.

Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto para reformar los artículos 32, fracción XVIII y 152 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, así como para adicionar dos párrafos al artículo 1045 del Código Procesal

Civil Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y adicionar un segundo párrafo al artículo 985 del Código Civil Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Gobernador Constitucional del Estado; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 14 de noviembre del año en curso, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, la propuesta a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Iniciativa de Decreto para reformar los artículos 32, fracción XVIII y 152 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, así como para adicionar dos párrafos al artículo 1045 del Código Procesal Civil Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y adicionar un segundo párrafo al artículo 985 del Código Civil Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Gobernador Constitucional del Estado; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I, y V, 103 fracción I, 107 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de Decreto para reformar los artículos 32, fracción XVIII y 152 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, así como para adicionar dos párrafos al artículo 1045 del código Procesal Civil Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y adicionar un segundo párrafo al artículo 985 del Código Civil Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Gobernador Constitucional del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

“ El Registro Nacional de Avisos de Testamento es un instrumento que permite dar certeza y seguridad jurídica respecto de las disposiciones testamentarias de los particulares, pues mediante un sistema de consulta electrónica, permite conocer si se otorgó disposición testamentaria en algún Estado de la República o Consulado Mexicano. De esta forma se puede contar con un registro actualizado y confiable de los testamentos inscritos en la jurisdicción mexicana, situación que evita posibles conflictos sucesorios por la existencia de dos o más testamentos.

El objeto de la presente Iniciativa es dar legalidad a lo que ya se viene realizando a través de los instrumentos jurídicos que se han celebrado, adecuando los ordenamientos jurídicos estatales vigentes en la materia, específicamente al Código Civil, Código Procesal Civil y Ley del Notariado para el Estado de

Coahuila. En un Estado de derecho, sustentado en normas escritas, como es el nuestro, es menester el adecuar la legislación a los diferentes usos y costumbres, cumpliendo con la garantía de seguridad jurídica con la que deben contar las actuaciones de la autoridad y brindar certeza a los particulares de que dichas actuaciones se encuentran apegadas a derecho.

El 4 de agosto del 2000, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación celebró un Convenio de Coordinación con el Estado de Coahuila en el cual se pactó la contribución a la constitución del Registro Nacional de Avisos de Testamento. En dicho Convenio se estipularon diferentes obligaciones para las partes con la finalidad de avanzar en materia de sucesiones mediante la coordinación entre el Registro Nacional de Avisos de Testamento y del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Gobierno.

Para lograr la coordinación y cumplimiento de las acciones proyectadas, la Federación hará las labores de recibir, concentrar y procesar la información remitida por el Estado; controlarla y actualizarla; proporcionar esta información al Estado cuando se la solicite, actualizar el sistema de cómputo para las consultas que efectúe el Estado y que éstas se desahoguen en el menor tiempo posible, con la finalidad de dar una mayor agilidad a los procedimientos sucesorios dentro de nuestra entidad.

Mediante dicho acto de cooperación, que al igual que con nuestro Estado, se ha celebrado con las demás entidades federativas, se busca el fortalecimiento de los estados y los municipios. Sin embargo, para que dichos esfuerzos se concreten y realmente logren el establecimiento de un sistema nacional completo, eficaz y actualizado, en el cual se registren los testamentos, es de vital importancia la adecuación de la legislación estatal en lo que respecta al Código Civil, Código Procesal Civil y Ley del Notariado para el Estado de Coahuila. De esta forma se podrá constituir un verdadero avance en materia de sucesiones en los ámbitos estatal y federal.

Con la presente Iniciativa promovemos el buen funcionamiento del Registro Nacional de Avisos de Testamento, en relación a la consulta de información de testamentos. Se evitan problemas de duplicidad de los mismos y se fortalece su validez en todas las entidades federativas.

Así pues, por las razones antes expuestas, me permito someter a esa Honorable Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, la siguiente Iniciativa de: **DECRETO**

TERCERO.- Como se establece en la exposición de motivos, la Iniciativa para reformar los artículos 32 fracción XVIII y 152 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, así como adicionar dos párrafos al artículo 1045 del Código Procesal Civil y un segundo párrafo al artículo 985 del Código Civil, obedece al cumplimiento que el Estado da a los compromisos contraídos con la Federación.

Lo anterior es así, pues según se establece en la exposición de motivos que informa la Iniciativa que ahora se estudia y dictamina, el 4 de agosto de 2000, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación celebró un Convenio de coordinación con el Estado, en el que se pactó contribuir a la constitución del Registro Nacional de Avisos de Testamento.

El Registro en cuestión, obviamente constituye un poderoso auxiliar en relación a la consulta de información de testamentos, que evitará la duplicidad de los mismos y el trámite judicial, muchas veces dilatado y oneroso, de procedimientos para impugnar la validez de un testamento, lo que sin duda alguna producirá certidumbre y seguridad jurídica en beneficio del propio testador, del Notario ante quien se hace la disposición testamentaria y sobre todo de los presuntos herederos.

En efecto, desde el momento en que la Federación asume el compromiso de recibir, concentrar y procesar la información remitida por el Estado, así como tenerla actualizada y proporcionarla a la entidad cuando ésta lo solicite, el procedimiento sucesorio transitará con un mayor margen de seguridad, tanto si el trámite se hace judicialmente como ante un Notario, pues al concentrar el Registro la información de las diversas entidades federativas, mediante un sistema de consulta electrónica, se podrá conocer si se otorgó disposición testamentaria en algún otro Estado de la República.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Por lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia, estiman que debe aprobarse la iniciativa de decreto que reforma los artículos 32, fracción XVIII y 152 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y adiciona dos párrafos al artículo 1045 del Código Procesal Civil Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y un segundo párrafo al artículo 985 del Código Civil Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Gobernador Constitucional del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 32 fracción XVIII y 152 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, para quedar como sigue

Artículo 32.- Toda escritura se extenderá sujetándose a las reglas siguientes:

.....

XVIII.- las testamentarias que se tramiten ante los Notarios se llevarán mediante actas levantadas en el protocolo. Siempre que se otorgue un testamento público abierto, cerrado o simplificado, el Notario ante quien se celebre dicho acto jurídico dará aviso por escrito a la Dirección de Notarías dentro de los 8 días hábiles siguientes, en el que se expresará:

- a).- Nombre completo del testador;
- b).- Nacionalidad;
- c).- Ocupación y domicilio;
- d).- Lugar y fecha de nacimiento;
- e).- Clave Única de Registro de Población;
- f).- Estado civil, régimen matrimonial y nombre completo del cónyuge, en su caso;
- g).- Nombre completo de los padres;
- h).- Tipo de testamento;
- i).- Número de escritura;
- j).- Volumen o tomo;
- k).- Lugar, hora y fecha de otorgamiento de la escritura;
- l).- Disposiciones de contenido irrevocable, en caso de haberse establecido;
- m).- Nombre completo del Notario;
- n).- Tipo de Notaría, en su caso;
- o).- Número de Notaría;
- p).- Municipio y/o Distrito Notarial, y

- q).- Mención si el testamento cancela o revoca otra disposición testamentaria otorgada con anterioridad, en caso de que así sea.

Si el testamento fuere cerrado indicará además la persona en cuyo poder se depositó o el lugar en que se haya hecho el depósito.

La Dirección de Notarías dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que lo reciba, ingresará el aviso de testamento por vía electrónica a la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamento, así mismo, llevará un libro especial destinado a asentar las inscripciones relativas y los datos que se mencionan.

la autoridad judicial o el Notario Público ante quien se inicie un procedimiento sucesorio deberá recabar, previa a la radicación del mismo, un informe sobre la existencia o inexistencia de alguna disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión, mediante la solicitud de búsqueda local o nacional a la Dirección de Notarías.

la Dirección de Notarías solicitará por vía electrónica el reporte de búsqueda nacional al Registro Nacional de Avisos de Testamento.

Artículo 152.- Son obligaciones y atribuciones de la Dirección de Notarías:

.....

V.- Llevar un registro de los testamentos que autoricen los Notarios e ingresar por vía electrónica los avisos de testamento que con tal motivo reciba a la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamento, y rendir los informes que le soliciten las autoridades judiciales competentes o notarios públicos en cumplimiento a lo dispuesto por la presente ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adicionan dos párrafos al artículo 1045 del Código Procesal Civil, para quedar como sigue:

Artículo 1045.- Sucesiones judiciales y extrajudiciales. Las sucesiones podrán tramitarse:

I. Ante la autoridad judicial. cualquiera que sea el caso;

II. Extrajudicialmente ante notario en los casos en que la ley lo autorice.

El juez competente o el Notario Público que inicie un procedimiento sucesorio, de oficio recabará del Registro Público y de la Dirección de Notarías, un informe sobre la existencia o inexistencia de alguna disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

la Dirección de Notarías una vez que reciba la solicitud del informe, pedirá por vía electrónica al Registro Nacional de Avisos de Testamento el informe nacional sobre la existencia o inexistencia de alguna disposición testamentaria.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 985 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 985.- El Notario que hubiera autorizado el testamento debe dar aviso a los interesados luego que sepa la muerte del testador y si no lo hace es responsable de los daños y perjuicios que la dilación ocasione. Si los interesados están ausentes o son desconocidos del Notario, la noticia se dará al juez.

En los casos en que se otorgue testamento, el Notario Público que dé fe de su otorgamiento o la autoridad que lo reciba, deberá formular aviso de dicho otorgamiento dentro de los 8 días hábiles siguientes a las instancias oficiales encargadas de llevar el registro correspondiente en los términos señalados en la

legislación aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Francisco Cortés Lozano (Coordinador), Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Román Alberto Cepeda González, diputado Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez, Diputado José Luis Alcalá de la Peña, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez. **Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA			
	A	ABSTENCIÓN	EN

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	FAVOR		CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DIP. JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
	A	ABSTENCIÓN	EN

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	FAVOR		CONTRA

Diputado Presidente, cumplida la lectura.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Para ordenar el debate, la Presidencia concederá la palabra a quienes solicitaron participar alternando las participaciones en contra y a favor, por lo que primero se solicita a quienes hablarán en contra que se sirvan señalarlo a fin de anotarlos en la lista correspondiente.

Tenemos registrados al compañero Diputado Francisco Saracho ¿el sentido de su participación Diputado?, compañero Cortés. Adelante compañero Francisco Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Con su permiso, señor Presidente.

El 6 de mayo del año dos mil, el Gobierno del Estado de Coahuila celebró con el Gobierno Federal un convenio de coordinación con el objeto de contribuir a la Constitución del Registro Nacional de Testamentos, organismo que permite a las autoridades de cada entidad contar con una información objetiva y confiable sobre las inscripciones o avisos que se realicen con motivo de la disposición testamentaria otorgada por una persona o bien de la revocación de esta, lo cual posibilitará que los ciudadanos ejerciten sus derechos sin dilación o perjuicio alguno y las autoridades tengan la certeza en sus actuaciones.

La finalidad que se persigue con el Registro Nacional de Testamentos es la de dar una mayor certeza jurídica a los actos realizados por los particulares con relación al otorgamiento de disposiciones testamentarias y como tal sea respetada la voluntad manifestada por el autor de un testamento logrando con ello evitar la tramitación de juicios inútiles y cuando estos se intenten se efectúen con la plena seguridad de que efectivamente el testamento, materia del juicio respectivo, es la que contiene la última voluntad del decuyus.

No se puede ignorar la urgente necesidad que tiene la población de todo el país de que se les ofrezca por parte del gobierno protección, seguridad y certeza jurídica en materia sucesoria y de esta manera sea respetada en cualquier lugar de la República Mexicana la última voluntad del testador, evitando a los herederos trámites de juicios ociosos que no procedan por ignorar la existencia de un testamento otorgado por el mismo testador en otro estado.

En la actualidad es fundamental que en los procedimientos se tenga la certeza jurídica de que no se otorgó disposición testamentaria en otro lugar del territorio nacional.

La Dirección del Registro Nacional de Testamento ofrece de forma confiable y eficiente el registro de los testamentos que se hayan otorgado y que se otorguen a nivel nacional, recabando y coordinando la información que se recibe de cada una de las entidades federativas y proporcionándola cuando así lo requieran.

El Registro Nacional de Testamentos llegó a un acuerdo con la Asociación Nacional del Notariado Mexicano para que se integre a la base de datos nacional con la información de las disposiciones testamentarias otorgadas a partir del mes de enero de 1995 en adelante y con posterioridad la totalidad de sus antecedentes registrales.

Coahuila comparte con el Gobierno Federal la responsabilidad de proporcionar a los gobernados certeza y seguridad en los actos jurídicos que realizan como es la manifestación de la voluntad póstuma, esto conlleva a que instrumente un convenio de coordinación firmada en el 2006 y se apruebe la presente iniciativa cuyo objeto es de dar legalidad a lo que ya se realiza a través de los instrumentos jurídicos que se han celebrado adecuando los ordenamientos estatales vigentes en la materia, es específico el Código Civil, el Código Procesal Civil y la Ley del Notariado del estado de Coahuila como una forma prevista en la Ley para lograr la unificación de voluntades en la creación del Registro Nacional de Testamentos.

Por lo anterior, consideramos que la participación de nuestro estado en Registro Nacional de Testamentos es un buen comienzo para la nueva época de transición y de cambio que todos los mexicanos hoy estamos viviendo.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Adelante compañero Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Diputado Presidente.

Quiero nada más agregar, después de la amplia exposición que hizo el Diputado Francisco Saracho, la importancia práctica de esta iniciativa, me referiré en concreto a la modificación al artículo 1045 del Código Procesal Civil en donde se establece ahora que el juez competente con independencia del Notario, es decir el juez competente recabará de oficio ante el Registro Público o a la Dirección de Notarias el informe sobre la existencia o inexistencia de disposición testamentaria.

Esta situación en donde se obliga en parte al juez a recabar de oficio esta información va agilizar enormemente el trámite sucesorio, digo lo anterior en virtud de que si bien los jueces competentes están obligados a expedir los oficios correspondientes, de acuerdo a como está actualmente la disposición del Código Procesal Civil, únicamente a los litigantes o a los interesados se les entregan los oficios y como los autoriza la ley, como coadyuvantes de la justicia, tenemos que acudir ante el Registro Público y ante la Dirección de Notarias a entregar estos oficios, después, ante el Registro Público tenemos que ir a recogerlos y afortunadamente la Dirección de Notarias se lo remite el juez competente, pero esto es tardado y a veces por alguna u otra situación cuando se hace un testamento o se abre una sucesión testamentaria en lugares lejanos a la Dirección de Notarias que está aquí en Saltillo, me refiero tanto a Torreón, Piedras Negras, Acuña, en fin, hay que traer estos oficios cada uno en lo particular, ahora con esta nueva modificación va ser obligación o bien el juez va a estar de oficio, puede hacer esto, recabar esta información, con esto se va agilizar los trámites testamentarios, se van hacer más ágiles y creo que esto va redundar en beneficio de todas las personas que estén tramitando un juicio sucesorio.

Por eso, por la cuestión práctica y porque va a beneficiar a la tramitación testamentaria es que pido a los compañeros Diputados aprueben esta iniciativa en sus términos.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Bien. No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. 26.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a la iniciativa de Decreto para adicionar al Código Civil del Estado de Coahuila, el Artículo 369 Bis, propuesto por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto para adicionar al Código Civil el artículo 369 Bis, propuesta por la C. Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada ”, del Partido Acción Nacional; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 14 de Noviembre del año en curso, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, la propuesta a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Iniciativa de Decreto para adicionar al Código Civil el artículo 369 Bis, propuesta por la C. Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada ”, del Partido Acción Nacional; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I, y V, 103 fracción I, 107 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de Decreto para adicionar al Código Civil el artículo 369 Bis, propuesta por la C. Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada ”, del Partido Acción Nacional, se basa en las consideraciones siguientes:

Partiendo de la idea del matrimonio como la institución social más importante en la que a través de esta se establece la integración de una familia, derivada de la ley biológica que exige la perpetuidad de una especie, en este caso la humana y, en atención a los cambios sociales y culturales que vive día a día la sociedad en que nos encontramos inmersos, advertimos que cada vez aumenta más el número de matrimonios que por encontrarse en su relación marital con dificultades de gran peso que implican la pérdida de los bienes protegidos por el matrimonio como son la perpetuación de la especie, la ayuda mutua, el respeto y fidelidad, así como el hacer una vida en común, por ejemplo, el adulterio y la violencia física habitual rompen la lealtad, la paz y afecto familiares. En estos casos difíciles, la separación sin ruptura completa puede ser un mal mayor que coadyuva al detrimento físico y moral de la persona que vive estos acontecimientos.

Si bien el divorcio no es uno de los fines del estado pues como ya se dijo, éste tiene la finalidad de la perpetración de la especie humana mediante la unión de dos personas del sexo opuesto afines con los objetivos antes señalados y tratando de dar cumplimiento a ello para lograr su realización como personas y seres humanos y obtener así un bien común; la realidad es que este fin en ocasiones no se logra, pues hay situaciones que originan la pérdida de los fines del matrimonio volviendo imposible la vida en común de los cónyuges, teniendo que buscar una solución a su problemática que la mayoría de las veces es el divorcio.

Por otra parte nuestra legislación establece dos clases de divorcio: el divorcio voluntario o por mutuo consentimiento y el divorcio necesario o contencioso; con estas figuras se obtiene la disolución del vínculo matrimonial, dejando a los cónyuges en aptitud de contraer otro. Ahora bien, no obstante que existen este tipo de divorcios y que el divorcio voluntario es un proceso relativamente rápido y sencillo, existe la sujeción al órgano jurisdiccional y la representación de un abogado (elemento que resulta a veces por demás oneroso), existe otra clase de divorcio que no ha contemplado la legislación y que hace aún más rápido el trámite del divorcio y a menor costo, y en base a la obligación de armonizar de las leyes del estado mexicano.

El Divorcio Voluntario Administrativo

El divorcio administrativo es la forma de disolver el vínculo matrimonial ante el juez u oficial del registro civil.

Este tipo de divorcio se llevará a cabo siempre y cuando concurren los siguientes elementos:

- a).- Que ambos cónyuges convengan en divorciarse;
- b).- Que sean mayores de edad;
- c).- Que hayan cumplido un año de matrimonio
- d).- Que la mujer no se encuentre en cinta y no tengan hijos o que teniéndolos sean mayores de edad siempre que no sean incapaces y,
- e).- Que de común acuerdo hayan liquidado la sociedad conyugal si bajo ese régimen se casaron o bien, que estén casados 'bajo el régimen de separación de bienes.

Su procedimiento es sencillo, los Cónyuges comparecerán ante el Juez (sic) del Registro Civil del lugar donde se contrajo matrimonio; comprobarán con las copias certificadas respectivas que son casados y mayores de edad e identificados plenamente manifestarán que es su voluntad divorciarse, mediante el llenado de un formato expedido por la Dirección del Registro Civil o hecha la solicitud por escrito, dirigida al citado funcionario.

En este acto, el Juez del Registro Civil levantará una acta en la que hará constar la solicitud de divorcio y

citará a los cónyuges para que la ratifiquen a los quince días; en este lapso de tiempo el Juez del Registro Civil validará que los requisitos se hayan cubierto y sea procedente y una vez hecha la ratificación, el Juez (sic) del Registro Civil los declarará divorciados, levantará el acta respectiva, y a su vez hará la anotación correspondiente en el acta de matrimonio anterior. Si el funcionario advierte que los cónyuges tienen hijos menores de edad, o que la sociedad conyugal no ha sido debidamente liquidada, la solicitud no tendrá efectos y no habrá lugar al divorcio y se podrá imponer una sanción a los cónyuges por hacer falsas declaraciones.

Propuesta de adición al Código Civil para el del Estado de Coahuila de Zaragoza:

Artículo 369 Bis.- El divorcio administrativo procede cuando habiendo transcurrido un año o más de la celebración del matrimonio, los cónyuges convienen en divorciarse, no tengan hijos o teniéndolos sean mayores de edad y capaces que no requieran alimentos o alguno de los cónyuges, que la mujer no este en cinta y, se haya liquidado previamente la sociedad conyugal si el matrimonio se contrajo bajo ese régimen. Los cónyuges se presentarán ante el juez del Registro Civil y presentarán su solicitud por escrito de la cual levantará acta el funcionario y los citará en un término de 15 días para que se presenten a ratificarla, una vez ratificada el Juez los declarará divorciados y hará las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio respectiva.

No surtirá efectos el divorcio así obtenido si se comprueba que los cónyuges tiene hijos menores o que la sociedad conyugal no esta liquidada, además de hacerse acreedores a la sanción a que haya lugar.

TERCERO.- La institución que se propone en la iniciativa que ahora se estudia y dictamina, no es desconocida para la legislación estatal.

En efecto, el pasado Código Civil de Coahuila de 1941, disponía en su artículo 272:

“ Cuando ambos consortes convengan en divorciarse y sean mayores de edad, no tengan hijos y de común acuerdo hubieren liquidado la sociedad conyugal, si bajo ese régimen se casaron, se presentarán personalmente ante el Oficial del Registro Civil del lugar de su domicilio; comprobarán con las copias certificadas respectivas que son casados y mayores de edad, y manifestarán de una manera terminante y explícita su voluntad de divorciarse.

El Oficial del Registro Civil, previa identificación de los consortes, levantará un acta en que hará constar la solicitud de divorcio y citará a los cónyuges para que se presenten a ratificarla a los quince días. Si los consortes hacen la ratificación, el Oficial del Registro Civil los declarará divorciados, levantando el acta respectiva y haciendo la anotación correspondiente en la del matrimonio anterior.

El divorcio así obtenido no surtirá efectos legales si se comprueba que los cónyuges tiene hijos, son menores de edad o que no han liquidado la sociedad conyugal, y entonces aquéllos sufrirán las penas que establezca el Código de la materia.

Los consortes que no se encuentren en el caso previsto en los anteriores párrafos de este artículo, pueden divorciarse por mutuo consentimiento, ocurriendo al juez competente en los términos que ordena el Código de Procedimientos Civiles.”

Este precepto fue derogado por decreto 114, de 5 – XII – 1977, P. O. Número 100, Tomo LXXXIV de 9 – XII – 1977. (Fuente. Código Civil Para el Estado de Coahuila con sus reformas, Reimpresión de la Tercera Edición, Editorial Cajica S. A. Puebla Puebla, México. 1985)

En su momento se consideró para derogar el “ divorcio administrativo”, que siendo el matrimonio la institución social base de la familia y de la sociedad, no debía ser disuelto por un Oficial del Registro Civil, que por añadidura, en el Estado de Coahuila, es una persona lega en materia de Derecho, ya que para desempeñar esa función no es menester ser abogado. Además, se consideró también, dada la importancia de la institución, que no debía ser disuelta “ al vapor ”, dadas las facilidades para su obtención.

Ahora bien, después de casi treinta años, la iniciativa en comento, retoma la institución y contempla la situación económica y la celeridad del procedimiento, como aspectos a tomar en consideración para rescatarla.

Por lo que a la situación económica se refiere, si bien es cierto que el procedimiento de divorcio, voluntario o contencioso, requiere de un abogado; también lo es, que el Estado cuenta con Defensorías de Oficio para atender jurídicamente a las personas de escasos recursos y que no puedan costear los servicios profesionales de un abogado particular, por lo que en definitiva, la condición económica de la persona, no es decisiva para apoyar la institución.

En otro orden de ideas, si bien es cierto que es de interés general y social que los matrimonios sean instituciones estables y de una disolución sujeta a una serie de requisitos; lo es también, el que los hogares no sean foco de disgusto y violencia; y, si no están en juego los derechos ni la estabilidad de los hijos, porque no los hay, o porque habiéndolos han llegado a la mayor edad, y no se lesionan derechos de tercero, debe disolverse el vínculo matrimonial con toda rapidez para evitar un daño mayor; por lo que es la celeridad en el procedimiento, lo que da consistencia a la institución.

Es por ello que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, consideran que la institución propuesta deba ser retomada con algunas adecuaciones de forma, más que de fondo, las cuales se proponen al texto del artículo, para quedar como sigue:

Artículo 369 Bis.- El divorcio administrativo procede cuando habiendo transcurrido un año o más de la celebración del matrimonio, los cónyuges mayores de edad convienen en divorciarse, no tengan hijos o teniéndolos sean mayores de edad, capaces y no requieran alimentos o alguno de los cónyuges, que la mujer no esté embarazada y se haya liquidado previamente la sociedad conyugal si el matrimonio se contrajo bajo ese régimen. Los cónyuges se presentarán ante el Oficial del Registro Civil de su domicilio, y exhibirán su solicitud por escrito, de la cual levantará acta el funcionario y los citará en un término de 15 días para que se presenten a ratificarla.

Una vez ratificada, el Oficial del Registro Civil los declarará divorciados, levantará el acta correspondiente y hará las anotaciones en el acta de matrimonio respectiva.

No surtirá efectos legales el divorcio administrativo, si se comprueba que los cónyuges son menores de edad, tienen hijos menores, o mayores de edad incapaces o que requieran de alimentos, o si alguno de los cónyuges requiere alimentos, o la sociedad conyugal no esta liquidada; además, se harán acreedores a la sanción a que haya lugar.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Por lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia, estiman que con las adecuaciones hechas, debe aprobarse la Iniciativa para adicionar el Código Civil Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con un artículo 369 Bis, para quedar como sigue:

Artículo 369 Bis.- El divorcio administrativo procede cuando habiendo transcurrido un año o más de la celebración del matrimonio, los cónyuges mayores de edad convienen en divorciarse, no tengan hijos o teniéndolos sean mayores de edad, capaces y no requieran alimentos ellos o alguno de los cónyuges, que la mujer no esté embarazada y se haya liquidado previamente la sociedad conyugal si el matrimonio se contrajo bajo ese régimen. Los cónyuges se presentarán ante el Oficial del Registro Civil de su domicilio, y exhibirán su solicitud por escrito, de la cual levantará acta el funcionario y los citará en un término de 15 días para que se presenten a ratificarla.

Una vez ratificada, el Oficial del Registro Civil los declarará divorciados, levantará el acta correspondiente y hará las anotaciones en el acta de matrimonio respectiva.

No surtirá efectos legales el divorcio administrativo, si se comprueba que los cónyuges son menores de edad, tienen hijos menores, o mayores de edad incapaces o que requieran de alimentos, o si alguno de los cónyuges requiere alimentos, o la sociedad conyugal no esta liquidada; además, se harán acreedores a la sanción a que haya lugar.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Francisco Cortés Lozano (Coordinador), Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Román Alberto Cepeda González, diputado Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez, Diputado José Luis Alcalá de la Peña, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez. **Saltillo, Coahuila, a 15 de noviembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO	A	ABSTENCIÓN	EN

COORDINADOR	FAVOR		CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
	A	ABSTENCIÓN	EN

DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	FAVOR		CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DIP. JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Lorenzo Dávila ¿el sentido de su intervención?, Diputada Garza, Silvia Garza, Diputado Alejandro de Luna.

Diputado Lorenzo, solicitamos pase a tribuna.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero manifestar que coincido con la necesidad de incorporar esta figura en nuestra legislación, sin embargo, deseo hacer algunas observaciones.

En mi concepto no basta con adicionar el Código Civil en los términos que propone el dictamen, sino que debemos señalar desde ahora la imperiosa necesidad de operar reformas en el Código Procesal Civil del Estado.

En el Código Procesal Civil se debe establecer por lo menos 2 cuestiones fundamentales, por un lado estimo que debe establecerse en el Código Procesal Civil la obligación del Oficial del Registro Civil de verificar el cumplimiento de los requisitos, es decir, imponerle en la ley la obligación de verificar que se cumpla con los requisitos de que por ejemplo la mujer no se encuentre embarazada, lo cual hace indispensable anexo a la solicitud se presente la certificación medica correspondiente. Que se verifique la

inexistencia de hijos procreados dentro del matrimonio o que en su caso los procreadores sean mayores de edad y no se encuentren incapacitados.

Debo aclarar que en la exposición de motivos de la iniciativa se razona que el oficial del registro civil dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la solicitud, deberá validar que los requisitos se hayan cubierto y sean provente, sin embargo esta obligación no se encuentra expresamente señalada en el texto de la reforma que se propone, por lo que insisto dicha obligación se debe establecer en el Código Procesal Civil.

En segundo lugar, en el Código Procesal Civil debe incorporarse la obligación del Oficial del Registro Civil de dar vista al Ministerio Público para los efectos de que esta autoridad sea competente para hacer comparecer a los solicitantes y verifiquen que la disolución del vínculo matrimonial por la vía del divorcio administrativo no vulnere o afecte los derechos de algún posible hijo menor de edad o que siendo mayor de edad padezca algún tipo de incapacidad, es decir, lo que planteamos es establecer la intervención del Ministerio Público para evitar que un acto de corrupción entre funcionarios del Registro Civil y alguno de los cónyuges pueda vulnerar los derechos de hijos menores o con incapacidad, también le otorgaría más formalidad al procedimiento de divorcio administrativo, pues al verse obligados los solicitantes a declarar ante el Ministerio Público, en caso de conducirse con falsedad ante autoridad competente incurrirían en un delito.

Todo ello, repito, con el único fin de garantizar que este procedimiento no resulte en perjuicio de los menores hijos o de uno de los cónyuges por ignorancia o actos de corrupción de los funcionarios del Registro Civil.

En resumen, el planteamiento es que a la brevedad nos aboquemos a reformar el Código Procesal Civil para establecer estas garantías y el procedimiento de divorcio administrativo no se convierta en un instrumento que mediante actos de corrupción o negligencia de servidores públicos termine perjudicando a uno de los cónyuges o a los menores hijos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Bien, compañera Diputada Silvia Garza.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero agradecer y felicitar a la Comisión por su amplio análisis que hizo a esta iniciativa y por supuesto que estoy de acuerdo con el Diputado Lorenzo que da pie a reformar esto para asegurar precisamente lo que ahí se mencionó.

Gracias a la Comisión y por supuesto que pido el favor, el voto a favor para esta iniciativa, donde de alguna manera estamos contribuyendo a disminuir la violencia económica, ya que muchas parejas están de acuerdo en divorciarse, mas sin embargo, ninguna de las dos quiere pagar el divorcio y esto pasa el tiempo, siguen los pleitos y se procrean hijos ya en un, digamos, en un lugar donde ya no hay amor.

Yo agradezco a la Comisión y pido a todas mis compañeras y mis compañeros Diputados y Diputadas el voto a favor para este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Compañero Diputado Alejandro de Luna.

Diputado Alejandro de Luna González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Es muy importante señalar que nuestra legislación actualmente establece las dos clases de divorcio, el divorcio voluntario o por mutuo consentimiento, así como el divorcio necesario o contencioso, formas mediante las cuales se obtiene la disolución del matrimonio permitiendo a los cónyuges tener la oportunidad para contraer otro, y aquí cabe señalar que el divorcio voluntario pues es un procedimiento rápido y sencillo, mientras que el divorcio necesario está sujeto al órgano jurisdiccional y a la representación de un abogado, en esta clase de divorcio tiene que ver uno de los, la cuestión económica que es uno de los factores que influyen ya que la falta de recursos no permite llevar a cabo dicho acto y agrava más la situación entre la pareja trayendo consigo una serie de problemas que van desde el adulterio, la falta de respeto, el sufrimiento de los hijos, si hubiere, de los propios padres de los cónyuges, haciendo más difícil la relación entre la pareja.

Es por eso que también debemos de considerar, Diputado Lorenzo Dávila, que este es un paso fundamental el adicionar este artículo al Código Civil y que es perfectible y que podemos ir mejorando estos señalamientos que usted hace y pedirles a los compañeros Diputados que apoyen este dictamen, ya que esta figura del divorcio voluntario administrativo hace más rápido el trámite del divorcio y a menor costo ante el juez o el oficial del registro civil siempre y cuando se sujeten a los elementos establecidos en este artículo.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 26 votos a favor, 0 en contra y no hay abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a la iniciativa de Decreto para reformar los Artículos 494, 497 y 500 bis del Código Civil para el Estado de Coahuila, propuesta por las Diputadas Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Julieta López Fuentes y el Diputado Javier Z'Cruz Sánchez, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto para reformar los artículos 494, 497 y 500 Bis del Código Civil, propuesta por las C. C. Diputadas Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Julieta López Fuentes y el C. Diputado Javier Z Cruz Sánchez, del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles ", del Partido Revolucionario Institucional;

y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 14 de Noviembre del año en curso, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, la propuesta a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Iniciativa de Decreto para reformar los artículos 494, 497 y 500 Bis del Código Civil, propuesta por las C. C. Diputadas Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Julieta López Fuentes y el C. Diputado Javier Z Cruz Sánchez, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I, y V, 103 fracción I, 107 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de Decreto para reformar los artículos 494, 497 y 500 Bis del Código Civil, propuesta por las C. C. Diputadas Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Julieta López Fuentes y el C. Diputado Javier Z Cruz Sánchez, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“ Al margen de la legislación de un país determinado, la experiencia Jurídica enseña que por adopción suele entenderse aquel acto o negocio de derecho privado, por virtud del cual entre adoptante o adoptantes y adoptado surgen vínculos jurídicos idénticos, o, al menos, análogos a los que resultan de la procreación entre padres e hijos.

Siendo probablemente una de las instituciones familiares más contingentes, y, en consecuencia, más moldeables por el legislador, está basada, sin embargo, en la naturaleza de las cosas, pues responde, en principio, a la idea de dar un hogar a los menores que de él carecen mientras que se cumple un deseo de paternidad de los matrimonios infértiles.

La adopción es una institución familiar, que a recientes fechas ha experimentado diversas reformas legislativas, en las cuales se ha cuidado siempre el interés superior del menor.

En esa tesitura, quienes promovemos la presente iniciativa, consideramos oportuno realizar algunas modificaciones al Código Civil de Coahuila, en relación a la figura jurídica de adopción, a fin de que exista congruencia en las disposiciones a reformar.

Establecido lo anterior, es dable apuntar que el Artículo 494 del Código Civil de Coahuila dispone que en el caso de que uno de los contrayentes haya adoptado antes de contraer matrimonio, el otro cónyuge podrá adoptar en la misma fecha del matrimonio o con posterioridad; supuesto el anterior que resulta incongruente con la realidad, dada la serie de requisitos que señala el Artículo 493 de la Legislación en comento, que en

este caso debe satisfacer el cónyuge que pretende adoptar, lo cual a todas luces tendría que verificarse con posterioridad a la celebración del contrato de matrimonio.

Por su parte el Artículo 497 del Ordenamiento legal propuesto a reforma, establece que para que pueda tener lugar la adopción, debe otorgarse el consentimiento ante la Procuraduría de la Familia o ante Notario Público, señalando la norma que en este segundo caso, deberá ser ratificado ante la autoridad judicial competente, no obstante que el Notario Público goza de fe pública y que sus actos son realizados de buena fe; motivo por el cual se propone que el consentimiento otorgado ante Notario Público, en los supuestos establecidos en el citado numeral, no requieran de ser ratificados ante la autoridad judicial, dadas las consideraciones anteriores.

Por ultimo, es oportuno señalar que el Artículo 500 bis del Código Civil de Coahuila, determina que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través del Consejo Técnico de Menores, conocerá de las solicitudes de adopción que se presenten ante el propio organismo, siendo que el Consejo Técnico que debe conocer de estas solicitudes, es el Consejo Técnico de Adopciones y no como erróneamente se dispone que será el de Menores.

Conforme a lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta H. Legislatura de Coahuila, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

TERCERO.- Como con acierto se asienta en la exposición de motivos, no resulta posible que uno de los cónyuges pueda adoptar en la misma fecha del matrimonio a quien haya sido adoptado con anterioridad por el otro cónyuge.

Lo anterior es así, pues para que proceda la adopción se requiere de la homologación del Juez en materia Familiar; y ésta no se obtiene, sino después de seguir el procedimiento establecido en el Código Procesal Civil, por lo que el supuesto previsto en el artículo 494 del Código Civil, cuya reforma se propone, resulta meramente hipotético ante la imposibilidad fáctica de que se de, ya que no es posible que se pueda adoptar en la misma fecha del matrimonio, por lo que debe suprimirse ese supuesto y dejar únicamente la opción de que el cónyuge adopte con posterioridad al hijo adoptivo de su consorte.

Les asiste también la razón a los autores de la iniciativa cuando manifiestan que el Notario Público es un fedatario dotado de Fe Pública; expresamente en el artículo 2º de la Ley del Notariado se establece que el Notario es una persona investida de fe pública, autorizado para autenticar los actos y hechos a los que los interesados deseen dar forma, conforme a la ley.

Si lo anterior es así, resulta excesivo que el consentimiento otorgado ante Notario para una adopción, tenga que ser ratificado ante la presencia judicial, por lo que se considera pertinente la reforma propuesta al artículo 497.

Finalmente, la reforma que se propone al artículo 500 Bis, para adecuar su redacción, esta comisión la considera inecesaria, ya que el precepto se refiere al Consejo Técnico de Menores, como dependencia del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia; y, debe ser el Consejo Técnico de Adopciones, dicha adecuación ya se encuentra prevista en el Ordenamiento legal vigente.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Por lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia, estiman que debe aprobarse el proyecto de decreto que reforma los artículos 494 y 497 del Código Civil, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los Artículos 494 y 497, del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO 494.- *Los cónyuges pueden adoptar, cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo. En el caso de que uno de los contrayentes haya adoptado antes de contraer matrimonio, el otro cónyuge **podrá adoptar con posterioridad a la fecha del matrimonio**, al hijo adoptivo de su cónyuge, siempre que se cumpla con lo dispuesto por el artículo anterior. Si no se quiere o no se puede adoptar por no cumplir con los requisitos que establece la ley, el hijo o hijos adoptivos del cónyuge que contrajo matrimonio, vivirán con éste en el domicilio conyugal, aun cuando se oponga el otro cónyuge.*

ARTÍCULO 497.- *Para que la adopción pueda tener lugar deberán consentir en ella, en sus respectivos casos:*

I. El que ejerce la patria potestad sobre el menor que se trate de adoptar.

11. El tutor del que se va a adoptar.

111. Las personas que hayan acogido al que se pretende adoptar y lo traten como a hijo cuando no hubiere quien ejerza la patria potestad sobre él ni tenga tutor.

IV. El Ministerio Público del lugar del domicilio del adoptado, cuando éste no tenga padres conocidos, ni tutor ni persona que ostensiblemente le imparta su protección y lo haya acogido como hijo.

Si el menor que se va a adoptar tiene más de catorce años, también se necesita su consentimiento para la adopción.

El consentimiento otorgado en términos de ley ante la Procuraduría de la Familia o ante Notario Público, previa identificación fehaciente de quien deba otorgarlo, surtirá todos sus efectos legales sin que se requiera su posterior ratificación ante la presencia judicial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Francisco Cortés Lozano (Coordinador

), Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Román Alberto Cepeda González, diputado Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez, Diputado José Luis Alcalá de la Peña, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez. **Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA
--------	--------------

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DIP. JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente, cumplida la lectura.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Compañera Jeanne ¿el sentido de su participación? Adelante compañera Diputada.

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

La familia es una de las instituciones que se encuentra en permanente evolución, de ahí que recientes fechas los Código Civil y Procesal Civil de Coahuila contengan figuras jurídicas novedosas y vanguardistas que permiten contar con una esfera jurídica muy basta, es así que en esta materia

podemos resaltar que en relación a la adopción, ésta ha tenido diversas modificaciones que cada vez la vuelven más perfecta.

El hecho de que en los cuerpos legales antes mencionados se contemple la adopción plena, semiplena e internacional no es una coincidencia, sino que obedece a una serie de hipótesis que anteriormente no se encontraban reguladas y que al estar ahí normadas cumplen con una necesidad legal a la cual el Legislador no podía permanecer indiferente. Es por ello que estamos concientes que al legislarse en materia de adopción el interés superior del adoptado debe prevalecer ante todo, ya que no concebirlo así sería actuar de forma irresponsable.

En este contexto la reforma que se propone al artículo 494 del Código Civil de Coahuila obedece a una adecuación congruente de dicho numeral, ya que de la forma en que actualmente se encuentra resulta inverosímil que en el caso de que uno de los contrayentes haya adoptado antes de contraer matrimonio el otro cónyuge pueda adoptar en la misma fecha del matrimonio, ello, tendiendo en cuenta la cantidad de requisitos y trámites que deben satisfacerse para la autorización de una adopción, los cuales además de ser numerosos se encuentran sujetos a un previo análisis de comprobación por parte de las autoridades correspondientes, las cuales vigilan rigurosamente la observancia de la ley.

Por otra parte, en relación a la reforma propuesta en el artículo 497 del ordenamiento jurídico de referencia, es importante señalar que en dicho precepto no se está facultando a los notarios públicos a llevar a cabo un procedimiento de adopción, ya que el sentido de la norma va enfocado en otra óptica, es decir, que en el presente caso la norma exige que como requisito, previo al trámite de una adopción ante una autoridad judicial, debe de existir el consentimiento por parte de quien ejerce la patria potestad, sobre el menor que se trate de adoptar o por el tutor del que se va adoptar, o por las personas que hayan acogido al que se pretende adoptar y lo traten como a hijo cuando no hubiera quien ejerza la patria potestad sobre el ni tenga tutor, o por el Ministerio Público del lugar del domicilio del adoptado cuando este no tenga padres conocidos ni tutor, ni persona que ostensiblemente le imparta su protección y lo haya acogido como hijo y por el menor que se va adoptar si tiene más de 14 años.

Pues bien, según sea el caso el consentimiento que sea otorgado por quien deba darlo puede darse ante la Procuraduría de la Familia sin que requiera ratificación ante la autoridad judicial que conocerá de la adopción o bien puede darse ante Notario Público, obligando, en este caso actualmente en la ley, a quien otorgó el consentimiento, que lo vuelva hacer ante la autoridad judicial lo cual resulta aberrante, tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila el cual reza al tenor literal siguiente:

Artículo 2º.- El Notario es la persona investida de fe pública, autorizada para autenticar los actos y los hechos a lo que los interesados deban o deseen dar forma conforme a las leyes.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en este caso no estamos hablando de que un Notario Público vaya autorizar la adopción, estamos hablando de que el consentimiento previo que debe darse por quienes deben otorgarlo puede darse ante un fedatario público sin necesidad de ser ratificado ante la autoridad judicial competente como acontece con la Procuraduría de la Familia. Que nos quede claro, será el Juez de lo Familiar quien valorará si resulta procedente la adopción o no.

Por ultimo, quiero dejar claro que esta reforma el interés superior del adoptado prevalece, reitero, no verlo de esta forma significaría actuar de forma irresponsable, nuestras niñas y niños sujetos de adopción deben ser atendidos de manera minuciosa para garantizarle su desarrollo y crecimiento en el seno de un hogar donde prevalezca la armonía y la seguridad.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido

que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Compañero Valenzuela se había anotado y luego desistió, pues ya, ya procedimos a votar. Adelante Diputado Secretario.

Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 28 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa para reformar los Artículos 49, 53, segundo párrafo, 67 Fracciones XX y XI, 73 Fracción VIII, 84 Fracción IV, V y X; adición de un segundo párrafo al artículo 49 y con las Fracciones I y II; el segundo y último párrafo del Artículo 53 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el Diputado José Ignacio Máñez Varela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Jesús Manuel Pérez Valenzuela y Luis Alberto Mendoza Balderas.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar los artículos 49, 53, segundo párrafo, 67 fracciones XX y XL, 73 fracción VII, 84 fracción IV, V y X; adición de un segundo párrafo al artículo 49, con las fracciones I y II, el segundo y último párrafo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el C. Diputado José Ignacio Máñez Varela, del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada ” del Partido Acción Nacional, conjuntamente con la C. Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, y los C. C. Diputados Jesús Manuel Pérez Valenzuela y Luis Alberto Mendoza Balderas; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 7 de Noviembre del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la propuesta a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y

Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Iniciativa para reformar los artículos 49, 53, segundo párrafo, 67 fracciones XX y XL, 73 fracción VII, 84 fracción IV, V y X; adición de un segundo párrafo al artículo 49, con las fracciones I y II, el segundo y último párrafo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el C. Diputado José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada ” del Partido Acción Nacional, conjuntamente con la C. Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, y los C. C. Diputados Jesús Manuel Pérez Valenzuela y Luis Alberto Mendoza Balderas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I, 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de Decreto para reformar los artículos 49, 53, segundo párrafo, 67 fracciones XX y XL, 73 fracción VII, 84 fracción IV, V y X; adición de un segundo párrafo al artículo 49, con las fracciones I y II, el segundo y último párrafo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el C. Diputado José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada ” del Partido Acción Nacional, conjuntamente con la C. Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, y los C. C. Diputados Jesús Manuel Pérez Valenzuela y Luis Alberto Mendoza Balderas, se basa en las consideraciones siguientes:

“ El informe de gobierno es un tema que en los últimos años se discute como parte de la agenda nacional con efectos a nivel estatal. Se habla de que el formato del informe está plenamente rebasado, que la oposición no puede responder un informe que ni siquiera ha tenido la oportunidad de conocer, que es indigno que el titular del Poder Ejecutivo no esté presente cuando la oposición fija su postura, que la sesión por ende, no responde a la situación actual de nuestra democracia y pluralidad política Y que, por tanto, debe reformarse las reglas en que se rinde el informe ante el legislativo

Si uno revisa los contenidos de opinión pública expresados en los medios antes y después de rendirse un informe_ de gobierno en cualquier lugar, sea en el ámbito federal o estatal se constatará esta idea.. No hay líder político, tanto de la oposición como del partido gobernante que señale que, ante todo, deben de comenzar a reformar el formato del informe porque ya no responde a las expectativas de la sociedad

Si esto es así.. ¿por qué entonces no se han cambiado las reglas? No hay propuestas, falta voluntad política o no se llegan a los acuerdos con los partidos representativos en el congreso. Es un poco de todo, pues en realidad existen pocas iniciativas que busquen sustituir la forma en que se lleva a cabo la sesión para recibir el informe del ejecutivo y, además, los partidos políticos no se han puesto de acuerdo en este tema por la coyuntura de mantener el *status quo* cuando se encuentran en el poder.

Me parece, en consecuencia, importante comenzar a discutir este tema a través de propuestas que pongan en la mesa de la discusión la mejor forma de regular la rendición del informe de gobierno. Si todos estamos de acuerdo en cambiar el formato que respondió a otro momento político, todos debemos estar de acuerdo en

buscar la mejor forma de regular este acto republicano en la situación actual en que vivimos donde prevalece la pluralidad política.

La presente iniciativa pretende abrir formalmente la discusión en el Estado, porque desde hace tiempo la opinión pública también reclama una nueva forma de presentar el informe de gobierno del Gobernador. Pretendemos diseñar en la Constitución Local las reglas mínimas que nos parecen razonables y aceptables en el marco de una democracia en donde la rendición de cuentas se haga de manera permanente y con plena vocación parlamentaria, a fin de que el informe de gobierno se convierta en realidad en un mensaje político del Ejecutivo y en la comparencia constante, cada mes, que deberá realizar para discutir, analizar y evaluar el estado que guarde la administración pública, de cara a la sociedad y con un debate abierto, crítico y responsable.

En efecto, es una propuesta que tiene a elaborar las notas que caracterizan a un régimen presidencial con orientación a un semiparlamentarismo que lo controle, vigile y evalúe. En los últimos años, la doctrina en México ha puesto el énfasis en proponer que sean los propios estados de la república los que en su régimen local puedan empezar a ensayar algunas fórmulas parlamentarias, propias del sistema europeo, para controlar el modelo que ha hecho del ejecutivo un régimen ya rebasado. En estos regímenes parlamentarios la rendición de cuentas es permanente ante el representante del pueblo. Cada semana el jefe de gobierno debate con la oposición los temas de la agenda política del momento y de los contenidos de la acción pública, a fin de explicar, justificar e informar a la sociedad la situación del gobierno. Es una práctica que fortalece a las instituciones, pues por un lado, el ejecutivo está en la mira continua del parlamento y la oposición tiene que estar preparada para evaluar los resultados de la gestión del gobierno. unos y otros se tienen, por tanto, que preparar en forma profesional para debatir de cara a la sociedad la situación de los actos de gobierno, lo cual permite un círculo virtuoso de control y de información en beneficio de una sociedad abierta y democrática.

Pues bien, el informe de gobierno en México está rebasado. Su razón se explica en el régimen presidencial que prevaleció en el siglo XX. No había otra directriz que la del presidente, no había otro momento espectacular para conocer de la situación del país que el día del informe, no había, en suma, otro espacio para dialogar con los representantes del pueblo que el informe de gobierno.

Muchos recordamos, incluso los propios priístas lo reconocen, que la tradición presidencial en el México contemporáneo, generó que el día del informe se convirtiera en el día en el que el presidente enseñaba, si los tenía, sus mejores dotes como orador y los legisladores nada más lo escuchaban. Eran horas y horas de un discurso político, de cifras sin sentido, de mensajes retóricos y de un *impasse* legislativo que hacía irrelevante ese acto republicano de rendición de cuentas. Este formato la sociedad actual no lo acepta y, por ende, se tiene que modificar, más cuando esos ritos reverenciales a la figura presidencial se reproducían con peores costumbres en los estados, tan solo habría que recordar que en el sexenio pasado el informe de gobierno se rendía como un acto en donde el gobernador era el único protagonista del evento, lo cual indignaba al congreso, a sus instituciones y al pueblo. Existieron informes, incluso, en donde la posición crítica de un partido de oposición era abucheada por la audiencia, cuando justamente el acto del informe se trata de conocer la postura de una fuerza política que debía ser escuchada, por más incómoda que fuera. A nivel nacional, lo hemos visto todos, los informes cada vez más son actos infuncionales, en donde las interpelaciones de la oposición y ahora la toma de la tribuna hace imposible el diálogo entre la figura del

ejecutivo con el congreso, todo lo cual se debe en mucho por el formato rebasado que no permite la libre discusión de las ideas.

Por lo tanto, el contexto actual obliga a ser más respetuosos de las instituciones. Es más hace algunos días el gobernador actual declaró ante los medios que él no estaba de acuerdo con ese tipo de ritos y que proponía cambiar el formato para comparecer en el Congreso del Estado y allí enviar un mensaje político para definir el rumbo de la política pública en nuestra entidad. En eso estamos de acuerdo y esta propuesta, en primer lugar, va en ese sentido, a fin de que el informe implique que el Ejecutivo comparezca a la sede del Congreso del Estado y en esa tribuna exprese un mensaje político de su gobierno. En lo que estamos en desacuerdo, es nuevamente en hacer del informe un acto de campaña y de imagen para el gobernante. Pues el gobernador señaló a los medios que después él se reuniría con su clase política, para ser aplaudido y vanagloriado por una audiencia afín a él como señala la crítica de la opinión pública. Eso es lo que se tiene que acabar por respeto a nuestras instituciones y porque se propone sustituir esas verbenas proselitistas y de culto a la imagen con la obligación permanente del Ejecutivo de comparecer al Congreso para discutir la agenda estatal. Pues además de ello, la costumbre política revela un gasto excesivo en la difusión de la imagen del político que es el gobernador, lo cual se acentúa en los días posteriores al informe con mensajes sin contenido, con lo cual resulta todo un gasto irracional y absurdo para únicamente posicionar la imagen de un gobernante, en lugar de informar realmente a la ciudadanía sobre los actos de gobierno. Debemos, pues, rechazar las simulaciones del actual informe y de todo lo que lleva aparejado en esta cultura política ya rebasada.

El informe de gobierno, por definición, es un acto de informar, de dar cuenta de la situación de la administración pública, es decir, se trata de un acto de transparencia informativa. No obstante hay que tener claro que esta idea como único momento que tenía el ciudadano para conocer la información del gobierno como lo señaló la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también ha sido superada con los nuevos cambios del derecho a la información.

Hoy contamos con una legislación de acceso a la información pública que en realidad hace innecesaria esta obligación. Antes, el informe era el único momento en que la población conocía la información pública, hoy tiene a su alcance un derecho que le permite conocer esa información cuando el quiera, aunque el Ejecutivo no le informe.

Esta situación tiene que valorarse para modificar el formato, porque aunque sea una realidad que el acceso a la información pública en Coahuila está en crisis por la estrategia del gobierno actual por mantener la opacidad, tal como lo ha denunciado la opinión pública en los últimos días, lo cierto es que este nuevo derecho fundamental hace innecesario un solo y único acto de informar, porque ahora se debe informar cada vez que el ciudadano quiere ser informado y siempre que el Estado cumpla cabalmente la información de oficio que conforme a la ley tiene que poner a disposición del público en general.

En efecto, resultaría incluso innecesario que el gobierno haga su informe anual si esa información la sube a la red del Internet y cumple con lo que dispone la legislación vigente. El gobierno le ahorraría al pueblo un gasto excesivo de su dinero para destinado mejor a las prioridades sociales.

En tal sentido, resulta mejor que el Ejecutivo comparezca mensualmente ante el congreso para discutir los temas de la agenda y así, efectivamente, tener a disposición de la sociedad la información necesaria para conocer la situación de la administración pública porque las comparecencias evaluarían con los diputados ese tipo de cosas en forma continúa, abierta y eficaz.

Por todo ello, lo que proponemos aquí es:

1) Establecer la obligación del Ejecutivo de entregar por escrito y en la sede del Congreso, un informe general de la administración pública cuyo contenido se determinará en forma exhaustiva por la Ley Orgánica del Congreso. En ella nada más se expresará un mensaje político del Ejecutivo, la oposición fijará su postura y no habrá otros eventos diferentes para evitar el faranoismo (sic) político y el gasto excesivo e inútil.

2) La obligación del Ejecutivo de comparecer en forma mensual ante el Congreso para discutir la agenda estatal, a fin de evaluar la situación actual de las políticas y acciones de gobierno de manera permanente y no una vez al año como ahora se hace en la glosa del informe que es incompleta.

3) La obligación de los Secretarios del ramo y demás funcionarios del Poder Ejecutivo a fin de comparecer ante el Congreso cuantas veces sean requeridos por el congreso, con el objeto de eliminar igualmente los actos protocolarios en que se traduce la glosa del informe y tener un contacto más permanente con las áreas del ejecutivo para evaluar día a día su funcionamiento.

Señores legisladores y legisladoras:

La sociedad reclama resultados y avances. No les interesa reuniones ni eventos faraónicos, mucho menos gastos excesivos para promover la imagen del gobernante. Le importa, a la sociedad, que sus representantes populares en realidad hagan de la política el espacio y el lugar para discutir las mejores soluciones a nuestros problemas. Esa es nuestra obligación y nuestra razón de ser.

Esta iniciativa tiene por objeto cambiar las reglas que han dejado de funcionar y construir las que deben regir nuestra convivencia parlamentaria. Todos están de acuerdo en ello. Basta tener conciencia, voluntad y un poco de dignidad para discutir y, en su caso, aprobar esta reforma que tiene por objeto fortalecer nuestras instituciones democráticas.

Estas reglas, por último, se proponen establecerse a nivel constitucional local por tratarse de temas fundamentales, para luego presentar en su momento la reforma a la Ley Orgánica del Congreso que tendrá por objeto detallar estos temas.”

TERCERO.- La obligación constitucional para que el Ejecutivo rinda un informe ante el Congreso, la encontramos, a nivel federal en el artículo 69, que impone al Presidente de la República la obligación de asistir y presentar un informe por escrito a la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Período del Congreso; y, a nivel local, en el artículo 49 que obliga al Gobernador del Estado a comparecer cada año al Congreso, , dentro de los primeros quince

días del segundo período ordinario de sesiones, a rendir un informe del estado general que guarda la administración pública del Estado.

Así las cosas, tanto a nivel federal como local, la obligación del Ejecutivo es comparecer anualmente ante el Congreso a rendir un informe del estado que guarda la administración pública, lo que representa un buen sistema de administración, pues aún en la iniciativa privada observamos que los balances y por ende la rendición de cuentas y resultados es anual.

El sistema semiparlamentario que propone la reforma al artículo 49 de la Constitución Política local, al establecer como obligación de gobernador comparecer personalmente cada mes del año a discutir la agenda estatal, entraña un despropósito jurídico, toda vez que el régimen parlamentario y el presidencial son diametralmente opuestos, pues en este último no hay un consejo de ministros cuya composición, situación y competencia dependa del parlamento, sino que los secretarios de Estado derivan su nombramiento y mantienen su permanencia en el cargo por determinación presidencial o del ejecutivo estatal, en su caso, sin que puedan formar un cuerpo decisorio y ejecutivo distinto y hasta potencialmente opuesto al titular del ejecutivo. Por lo demás, en un sistema presidencial el titular del órgano administrativo o ejecutivo supremo de la entidad estatal, proviene jurídicamente de la voluntad popular, como expresión mayoritaria de la ciudadanía; por ende, no puede estar supeditado al órgano legislativo como acontece en un sistema parlamentario o en un sistema híbrido como el que se propone, que ni es presidencial ni es parlamentario y en el que se vulnera seriamente la división de poderes.

Desafortunada también resulta la prohibición que se pretende imponer al Ejecutivo para impedirle otros eventos sobre su informe, pues dicha práctica además de poner en contacto al Ejecutivo del Estado con diversos actores de la vida política económica y cultural del Estado, permite una mayor difusión de la situación que éste guarda, por lo que prohibir dicha práctica legislativamente, implica supeditar una actividad del Poder Ejecutivo a una decisión del Poder Legislativo, con el consiguiente demérito de la división de poderes, producto de un sistema híbrido, que como ya se asentó, no es ni parlamentario ni presidencialista.

La pretensión de discutir la programación y el contenido de la agenda estatal por parte del legislativo y las fuerzas políticas en el representadas, entraña una violación al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prohíbe la reunión de dos o más de los Poderes en una sola persona o corporación, pues la propuesta, francamente parlamentaria, no se compagina con el Sistema Constitucional nuestro, que es presidencialista; por lo que también en ese sentido, la iniciativa de reforma para implementar en el Estado un régimen semiparlamentario pugna con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que por definición propia es la ley suprema del país.

En la misma tónica se encuentra la reforma al párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado, que faculta al Pleno del Congreso del Estado, a la Diputación Permanente o a las Comisiones que correspondan, para

solicitar por sí mismas la comparecencia del Gobernador del Estado, de los Secretarios del Ramo, del Procurador General de Justicia y de quienes dirijan entidades paraestatales o de cualquier funcionario bajo el mando del Ejecutivo, pues la reforma es propia de un sistema parlamentario, cuya asamblea de representantes populares concentra la función legislativa y ejecutiva, está última a través del gabinete, cuyos integrantes forman parte de aquélla, lo que no acontece en un sistema como el nuestro, ya que el Gobernador es electo por voluntad popular, y conforme a la Constitución local y a la Ley orgánica de la Administración Pública, es el titular del Poder Ejecutivo y Jefe de la Administración Pública del Estado; luego, no es posible constitucional ni legalmente, en un régimen como el nuestro, supeditar al Gobernador y a las dependencias y entidades con que se auxilia, a la voluntad del Poder Legislativo, pues al no ser un régimen parlamentario, “ el gabinete ” no forma parte integrante de la función legislativa; y por lo mismo, entre los titulares de las dependencias y entidades y el Congreso, y menos aún de las Comisiones, no existe ninguna relación jurídico política directa, como sucede en un régimen parlamentario.

Por las razones que anteceden, también resulta contraria a derecho la reforma que se pretende a las fracciones XX y XL del artículo 67 de la Constitución Política Local, así como la adición a la fracción VII del artículo 73; pues entre el Gobernador del Estado, los titulares de las dependencias y entidades con que se auxilia y el Pleno del Congreso, la Diputación Permanente y menos aun las Comisiones, hay una relación jurídico política que supedite al Poder Ejecutivo al Legislativo, como pretende la reforma al instaurar un sistema parlamentario, contrario a nuestra tradición político jurídica, que se inclina por un sistema presidencial.

Corolario de las consideraciones que anteceden, es la improcedencia de las reformas que se proponen a las fracciones IV, V y X del artículo 84 de la Constitución Política del Estado, referente a los deberes del Gobernador, pues en un sistema presidencial, como es el nuestro, el predominio gubernativo corresponde al órgano ejecutivo. En el ámbito de la administración pública estatal, él es quien concentra todas las facultades que ejerce directa y personalmente o por conducto de las autoridades subordinadas de diferente categoría y competencia material colocadas en una relación jerárquica; lo anterior, en forma alguna constituye una autocracia ya que en función de la separación de poderes, al segregarse de ese ámbito de competencia las funciones legislativa y judicial, la administración pública se encuentra sometida al imperio de la ley, pues conforme al principio de separación de poderes, incumbe a los órganos legislativos y judiciales del Estado, dentro de su respectiva esfera competencial, el desempeño de la actividad de control, lo que no implica tampoco, supeditar el Poder Ejecutivo a las decisiones del Legislativo, ya que al no ser el nuestro un régimen parlamentario, “ el gabinete ” no forma parte del Poder Legislativo.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Por las razones expuestas, deberá desestimarse la reforma a los artículos 49, 53, segundo párrafo,

67 fracciones XXy XL, 73 fracción VII, 84 fracción (sic) IV, V y X, y la adición de un segundo párrafo al artículo 49 con las fracciones I y II, y el segundo y último párrafo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado, pues al pretender establecer un régimen parlamentario, que supedita al Poder Ejecutivo, a sus dependencias y entidades a las decisiones del Poder Legislativo, contraría la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ley suprema en el País, que establece un sistema presidencialista, con una clara separación de poderes.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández. **Saltillo, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Compañero Diputado Máynez ¿el sentido de su participación?, compañero Diputado Francisco Saracho ¿el sentido de su participación?

Bien. Pedimos al compañero Diputado Máynez sírvase pasar a tribuna.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:

Con su permiso, señor Presidente.

Lamentablemente no existen argumentos sino excusas para desestimar la iniciativa de reforma a la Constitución que presentamos para modificar el informe de gobierno, son meros argumentos mal estructurados, que por fuerza de la mayoría más no la fuerza de la razón, desecharán una propuesta Legislativa que pudo poner en alto la dignidad del estado de derecho de Coahuila.

Veamos las razones que da el dictamen. El dictamen dice que no hay que estimar la iniciativa porque informar cada año representa un buen sistema de administración pues aún en la iniciativa privada observamos que los balances, y por ende la rendición de cuentas y resultados es anual. No se a quien se le ocurrió esta barbaridad, pero en realidad ¿Creen que informar cada año y la forma en que se hace anualmente es un buen sistema de administración? ¿Creen que en realidad la iniciativa privada rinde cuentas cada año?

En primer lugar, la rendición de cuentas se tiene que dar en forma diaria conforme a la Ley de Transparencia, cada tres meses, por disposición constitucional, se entrega la cuenta pública, por eso es absurdo que se diga que es de acuerdo a un sistema de informe de gobierno cada año, pues lo que se propone es que el Ejecutivo comparezca periódicamente a discutir la eficacia y pertinencia de la política pública del estado y si se lee bien la iniciativa, el informe se seguirá rindiendo anualmente pero con un mensaje político, porque como no se entendió en el dictamen, la rendición de cuentas no es anual sino permanente, por lo menos si lo van a votar dense cuenta que van a votar un dictamen que no entró ni rebatió las razones de la iniciativa.

Pero por otra parte, las únicas empresas que tienen una rendición de cuentas anual son las que quiebran, no se de donde se saca que la iniciativa privada tiene ese sistema, en realidad los balances son mensuales y en forma permanente se revisa el adecuado funcionamiento de la misma, por eso al votar en contra de la iniciativa la mayoría tiene una responsabilidad política, pueden ser también responsables del mal manejo que se haga en el gobierno por la falta de control permanente que los Legisladores tenemos que realizar de la política pública del gobierno.

Otra de las excusas que se dice en el dictamen consiste en otra barbaridad, se considera la obligación del Gobernador de comparecer personalmente cada mes del año a discutir la agenda estatal un despropósito jurídico. Me pregunto, ¿la rendición de cuentas se les hace un despropósito? ¿Cómo va ser un despropósito que el Ejecutivo comparezca a discutir la mejor manera de manejar las cosas públicas del estado? ¿En realidad eso creen? ¿Creen que un Gobernador es un tlatuani que no hay que molestarlo ni pedirle resultados? El despropósito es no pedirle cuentas ni exigirle comparecer.

Esa es la propuesta y no es una idea mía nada más sino de muchos politólogos y juristas. Este cambio a un régimen más parlamentario no rompe ni desnaturaliza el sistema presidencial mexicano, al contrario lo limita y lo fortalece para que tengamos un Ejecutivo más responsable con la sociedad. Sé que muchos compañeros Legisladores del Revolucionario Institucional se encarnan hombres y mujeres valiosos que quisieran legislar en beneficio de la comunidad, lamentablemente no tienen la libertad para decidir lo mejor que le convenga a Coahuila, sino lo que le convenga a los intereses del Ejecutivo Estatal.

Señoras y señores Legisladores, el ser transparente es una virtud, la rendición de cuentas es un imperativo categórico, hagamos de esta virtud y de esta obligación una práctica de convivencia diaria en los actos de Gobierno. La rendición de cuentas ante el Congreso en forma permanente, sólo siendo abiertos y sujetos al control de la Ley podemos generar un buen Gobierno, los especialistas y los que quieren avanzar en nuestra democracia proponen lo mismo que la iniciativa que hemos presentado para contar con un Gobierno responsable, hoy vivimos la situación del cambio, la supresión de las actitudes autoritarias por el refrendo de los valores democráticos, es tiempo de perfeccionar nuestro Estado de Derecho, es tiempo de rendir cuentas claras, es tiempo, en suma de reivindicar a nuestro Estado de Derecho una de sus principales virtudes, la publicidad de todos sus actos por medio de la rendición de cuentas permanentes del Ejecutivo del Estado y su gabinete a todo este Congreso.

Hay que dejar constancia de que mi partido, el Partido Acción Nacional, seguirá proponiendo leyes y reformas para mejorar a la sociedad, aunque la mayoría de un partido se oponga sin razón.

Es cuanto, Señor Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Compañero Diputado Francisco Saracho, adelante

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Con su permiso Presidente

Esta iniciativa fue debidamente analizada por parte de los integrantes de la Comisión de Gobernación e inclusive discutida en los términos que venía, que viniera el Gobernador a rendir un informe mensualmente, a discutir la agenda estatal, a prohibirle que el Gobernador tuviera contacto con diversos organismos y la población en general al momento de dar, una vez que haya rendido y presentado su informe por escrito aquí al Congreso del Estado.

Esta situación en el que el informe del Gobernador, hay que entenderlo que es un acto republicano de rendición de cuentas, de que esta situación no se presenta siquiera en las naciones que se rigen por sistemas parlamentarios y porque habría que hacer una verdadera revisión de los regímenes parlamentarios para fortalecer esta idea con datos más precisos, esta iniciativa y así se discutió al interior de los integrantes de la Comisión de Gobernación, pone en riesgo la autonomía de los poderes, está promoviendo el sometimiento de un poder a otro, más que un mecanismo de control, además y consideramos, que lo más importante para tomar nuestra opinión y nuestro voto a favor del dictamen es importante resaltar que dentro del ciclo del actuar de la administración entran distintas fases y etapas, hay que planear, hay que organizar, hay que ejecutar, y la última es la de control, a esto, obedecen distintas acciones como el ejercicio del presupuesto, el informe de gobierno entre otros, sería poco lógico que se estuviera interrumpiendo cada ciclo o cauce normal del ritmo normal para...del actuar de la administración pública, la propuesta no tiene un sentido lógico desde el punto de vista que se quiera analizar, sólo obedece a ocurrencias, entendiéndose que una comparecencia se lleva a cabo una vez que se complementa un determinado ciclo.

En el caso que nos ocupa está fuera totalmente de la razón de esta rendición de cuentas que se realice de manera mensual, que estamos de acuerdo que se tiene que cambiar el sistema de rendición del informe, puede ser y fue discutido al interior, que se tiene que cambiar el formato...estamos de acuerdo, pero no en traerlo en forma mensual, no prohibirle que dé sus mensajes a los organismos que él considere, que el Gobernador considere necesarios, serviría de ejemplo que este mismo ejercicio se

realizara a nivel federal como se puede observar, sería absurdo que el Presidente de la República realice una comparecencia mensual a los Legisladores informando de las actividades realizadas.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Diputado Mendoza, ¿el sentido de su participación? Adelante Señor

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente

Primero que nada, creemos que el dictamen denota una apresurada, poco estudiada y además sin profundizar en lo que realmente es el tema a discusión, lo entendemos, más no lo justificamos, entendemos que de oficio no ser corrija, no se discuta el fondo del asunto y que en sus términos tal cual fue presentado sea desechada, y así exigiremos para todas las propuestas, para todas iniciativas que no se transformen dentro la Comisión, también entendemos y nos queda muy claro que es un tema que definitivamente tiene que tener reformas, cuando no se da el lugar.

Ahorita hablaban de división de poderes, precisamente en Acción Nacional lo que queremos es que exista una real división de poderes en Coahuila, no todo supeditado, no todo dependiente de la voluntad del Gobernador, del Ejecutivo Estatal, sino queremos que realmente con la transparencia, con la rendición de cuentas, como se debe de dar, finalmente un informe al Congreso, es como realmente nosotros tendremos la información

No hay que olvidar que este Congreso del Estado es el representante del pueblo, de los distintos distritos electorales que tiene el Estado y que en nosotros se encarna doctrinariamente el pueblo del Estado de Coahuila, y ante nosotros es quien se debe rendir los informes, tenemos situaciones en las cuales nos llevan a reflexionar, si tenemos la información o nos deben dar la información y ante la negativa por citar un ejemplo de que no quiso comparecer o no le dieron la facultad de comparecer ante nosotros al Secretario de la Función Pública, no tenemos las herramientas, ni tenemos los datos necesarios para poder nosotros cumplir nuestro trabajo, a esto se refiere, a una rendición de cuentas cabal, a una rendición de cuentas donde el pueblo tenga esta información y bueno, solamente, cerrar diciendo que bueno...que este....quedan a salvo los derechos de los demás Diputados para insistir en este tema.

Es cuanto Diputado

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Bien, compañero Diputado Reséndiz.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente

Como Diputado Local del PRI, no pediría a los Diputados Federales ni a los Senadores de la República de mi partido que iniciaran una reforma de este tipo para hacer que Felipe Calderón compareciera ante las Cámaras del Congreso de la Unión, sería una insensatez. ¿Por qué? Porque dada la situación en la que vive el país, lo que exige la ciudadanía es que los responsables de la administración pública la hagan más eficiente, más eficaz y den resultados, y lo piden del Presidente de la República, de los Gobernadores de cualquier partido y de los Presidentes Municipales, y en ese sentido nosotros debemos ver que de acuerdo con el marco jurídico, la propia Constitución General de la República establece con claridad y por jerarquía jurídica es la Ley fundamental, algunos aspectos fundamentales que tenemos que respetar como Legisladores.

Establece la Constitución General la forma de gobierno: republicano, federal, representativo y republicano significa la división en tres poderes y la propia Constitución establece con claridad cuales son las funciones de cada uno de los tres poderes, particularmente lo que ahora nos interesa del Ejecutivo y del Legislativo, lo propio ocurre en los Estados, son funciones en cada uno de los poderes que en última instancia habría que ver que al respetar la Constitución General y las Constituciones Políticas Locales, en el país se señala al Presidente de la República, a los Gobernadores y a los

Alcaldes, el de realizar una vez en el año de una gestión de gobierno en un acto público un informe del Estado que guarda la administración pública

Hemos de reconocer que los Cabildos y los Congresos han ido mejorando sus funciones y que hoy, en la medida en que los Congresos avanzan hay a través de las Comisiones de la Permanente o del Pleno y con los mecanismos establecidos la oportunidad de dialogar con los funcionarios en las Comisiones que correspondan y que habrá que perfeccionar este mecanismo y no se cancela tampoco el diálogo político directo de todos los actores políticos, no sólo de los grupos parlamentarios, sino de los partidos y de otros actores políticos con los encargados de la política del municipio en el Estado o en la Federación, evidentemente en la teoría del estado hay que diferenciar entre un régimen republicano presidencial y un régimen republicano parlamentario.

Ni siquiera, por ejemplo en Francia, en donde el Presidente de la República es el Jefe de Estado y el Primer Ministro, producto de esa relación del Presidente con la Asamblea Legislativa se propone a un Primer Ministro que es el responsable de la administración, bueno, ni siquiera en los momentos más difíciles que vimos, hubo ese diálogo mensual del jefe de la administración, que es el primer ministro, con la Asamblea Legislativa, ¿por qué? Porque lo prioritario era atender los problemas de la comunidad, en el caso nuestro, estamos hablando querámoslo o no de un régimen presidencial que tenemos que avanzar para seguir acotando al Poder Ejecutivo, que tenemos que seguir avanzando y en los hechos, no sólo en la Ley para que los Congresos seamos más activos y también demos más resultados en nuestra actividad diaria, eso es fundamental y lo tenemos que ver insisto, en una Reforma de Estado que comprenda los tres órdenes de gobierno.

Sobre la fiscalización y rendición de cuentas, ese es otro cantar, que no necesariamente tiene que ver con que cada mes el Gobernador interrumpa su actividad de compromisos con la población para dar resultados, para venir y dialogar con los Legisladores porque para la fiscalización está la rendición trimestral de cuentas y está incluso en la agenda, o debe estar en la Agenda Legislativa de este Congreso la posibilidad de avanzar con la creación de la Auditoría Superior del Estado, por otro lado, además de informar al Congreso, la soberanía radica esencialmente en el pueblo y lo que queremos es una mayor comunicación en un régimen democrático de gobiernos que promuevan la participación ciudadana, por lo que además de la rendición de cuentas que no solamente el día del informe, sino durante las comparecencias y el diálogo permanente está la contraloría social en esa constante comunicación de los encargados de la administración pública y particularmente el Ejecutivo con la población y la obligación también de informar y conocer y el parecer de la ciudadanía, prueba de ello es que en Coahuila se han promovido valores democráticos como la solidaridad y la gente ha cooperado con el programa de "marginación cero" en los distintos estratos sociales, por eso compañeros yo les propongo que mejor abundemos en una reforma del Estado donde hagamos la aportación como Diputados Locales y no pongamos nosotros parche de algo que no está ni a nivel de República ni en ninguno de los 31 Estados ni el Distrito Federal, ni en los Municipios, una Reforma de Estado no una nueva Constitución, sino una reforma integral a la Constitución nos permitiría establecer en los tres órdenes de Gobierno propuestas más integrales que nos permita avanzar en este sentido.

Por otro lado, yo si creo compañero Máñez, con todo respeto, que bueno...yo no soy abogado, usted si lo es, pero parece ser que algunos fundamentos de su iniciativa relacionados con teoría del Estado, con Derecho Constitucional y particularmente con el constitucionalismo local pues no fundamentan muy bien su iniciativa, comparto la idea de la división de poderes, comparto la idea de que hagamos una agenda para la Reforma de Estado, que nos comprendan los tres órdenes de gobierno, pero esto honestamente llama la atención, es una forma mediática, yo felicito al colaborador de los medios de la Fracción Parlamentaria del PAN porque es una gente muy profesional, ya quisiéramos tener los veinte del PRI esa publicidad, que cualquier iniciativa, incluso sin razón, sin sentido común y sin sensatez, a veces se presenta pero provoca muchas páginas en los periódicos.

Por lo tanto mi voto será a favor del Dictamen de la Comisión de Gobernación.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:
Compañero Máñez... ¿el sentido?...adelante

Diputado José Ignacio Máñez Varela:

Con su permiso, Señor Presidente

Yo creo que para tocar lo primero, que el Diputado Saracho presenta que son ocurrencias, yo creo que no son ocurrencias las iniciativas que hemos presentado en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, no lo puedo decir de las mismas iniciativas que ha presentado por ahí Diputados o Diputadas de su partido, esas si pueden ser algunas ocurrencias, sería sana, Diputado Reséndiz que también sus Diputados Federales presentaran una iniciativa en este sentido, para que en este caso el Presidente Felipe Calderón acuda de manera mensual, trimestral, o como se determine en la iniciativa a discutir la Agenda Política Nacional.

Aquí no estamos hablando de que sea un poder que esté sometido ante otro, al contrario, si no esto va a hacer que la oposición esté al pendiente del actuar, de lo que está haciendo el Ejecutivo Estatal y puedan en un momento dado tener las bases para criticar, y asimismo el Ejecutivo pueda en un momento dado mejorar lo que está realizando y tenga que hacerlo de manera profesional, porque va a tener ahí a los Diputados de los otros partidos que lo van a estar señalando.

En ningún motivo quiero con esta iniciativa que se pretenda que queremos tener al Poder Ejecutivo sometido en el Legislativo, y lo podemos poner en un ejemplo, en el pasado informe de gobierno, el Gobernador estuvo hablando aquí nueve minutos en el Congreso del Estado y ahí está grabado, nueve minutos, mientras que le dedicó treinta minutos a hablar por ejemplo en su partido, no estamos hablando que está sometido al Legislativo ni es lo que queremos, simple y sencillamente que queremos con esta iniciativa es, tomando en cuenta que anteriormente el informe de gobierno era una cuestión muy importante porque no existía la transparencia, transparencia que dicho sea de paso implementó el Presidente Vicente Fox, no se sabía que hacía el Gobierno, entonces el informe de Gobierno el día en el cual toda la ciudadanía sabía que se había hecho por parte de el Ejecutivo, ahora con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la información ahí está y cualquier ciudadano no se tiene que esperar a que sea el informe de gobierno para que pueda saber qué es lo que ha realizado cada gobierno, cada Gobierno Ejecutivo, entonces en base a eso han cambiado las condiciones históricas.

¿Ahora qué es lo que se debe de hacer? No es discutir el informe de Gobierno tal cual está la información ahí dada, porque esa la podemos tener antes de que venga aquí el Gobernador o antes de que el Presidente de la República vaya al Congreso, entonces, atendiendo a esto ahora hay que discutir, como sí se hace en Europa Diputado Reséndiz y cuando usted quiera le traigo las pruebas que sí se ha hecho que los mandatarios acudan a los Congresos y a los Parlamentos a discutir la Agenda Política, con gusto le presento las pruebas de los países en que se hacen, sí se hace, esto no es una ocurrencia ni es un sistema híbrido, si lo han hecho y con gusto le presentamos las pruebas.

Entonces esta es la situación, tomando en cuenta que las leyes de transparencia han tenido una realidad distinta en el quehacer del Ejecutivo, nosotros debemos de discutir la agenda política, esto si no se hace ahorita, porque se ve de una manera muy vanguardista o dicho de otra manera como una ocurrencia, tarde que temprano se va tener que dar, si no es en esta Legislatura va a ser en la que sigue o en la que sigue y en lo que siga, porque eso es una iniciativa moderna que va a hacer que el Ejecutivo esté haciendo su trabajo de manera más profesional y asimismo el Legislativo esté checando qué lo que hace el Ejecutivo y también lo hagamos de una manera más responsable, porque aquí lo vamos a tener, al Ejecutivo Estatal o en su defecto a los Secretarios y vamos a poder estar discutiendo los temas que son prioritarios para la ciudadanía.

Entonces, yo creo que esta iniciativa era una iniciativa buena, por desgracia la desecha la Comisión de Gobernación, no la estudia, no propone cambios, como sí lo hace con algunas otras iniciativas, la vota tal cual está presentada por un servidor y los Diputados del Partido Acción Nacional y es una lástima que perdamos la oportunidad de haber tenido una iniciativa importante que le dé una vanguardia al Estado de Coahuila y que pongamos de nuevo un sistema en el cual el Gobernador únicamente venga una vez al año y no nos dé a todos los Secretarios, como fue el caso ya expuesto por el Diputado Mendoza, el de la

Función Pública, no estuvo aquí no pudimos hablar con él y nosotros creemos que con esta iniciativa pudiéramos haber puesto vanguardia al Estado de Coahuila.

Es cuanto, señor Presidente

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Compañero Reséndiz, adelante.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente

En la sesión del día de hoy aprobamos por unanimidad y secundamos en tribuna a través del compañero Alejandro de Luna, el Grupo Parlamentario nuestro, la Reforma al Código Civil en el Artículo 369 bis, sobre divorcio administrativo que presentó su compañera de bancada, Diputado Máynez, nuestra compañera y amiga, la Diputada Silvia, es decir, no hay cerrazón, lo que hay es argumentación en base a propuestas que tengan una cuestión clara y precisa.

Dos, el dictamen es sobre la iniciativa que presentaron ustedes, Diputado Máynez, en la Comisión se dijo que estamos abiertos todos a ver cuestiones del formato del informe del Gobernador, y que incluso hay la posibilidad a través de la Ley Orgánica del Congreso y otros ordenamientos, la propia Constitución en su momento, pero sobre todo la Ley Orgánica que ahorita incluso, ahora hay una Comisión Especial para ver más cambios en el formato y digo más cambios, porque le hecho de que el Gobernador viniera aquí, Diputado Máynez y estuviera nueve minutos con un mensaje y entregara como bien dijo el Diputado Saracho, el acto republicano, su informe por escrito, ya es en sí un cambio de formato

Recordemos, incluso ocurre todavía con el Presidente de los Estados Unidos de América, una larga exposición, en México encontramos informes de Presidentes de la República que duraban cinco y seis horas a detalle de las obras de cada Secretaría o dependencia del gobierno y bueno, hay el mensaje político, hay la entrega del documento y después la comparecencia de funcionarios y sobre ese tema queda abierta la posibilidad de seguir abundando para poder mantener una comunicación permanente con el Ejecutivo en sus diferentes áreas de la administración y hay varias maneras de hacerlo.

Por otro lado, tiene usted razón, no se necesita ser profeta, va a haber cambios en la Constitución General de la República, en las constituciones políticas locales y en los códigos municipales porque ya es inaplazable la Reforma del Estado, y debemos aprender a nivel nacional en donde ya hay intercambio de agendas legislativas, etcétera, pero para ver una Reforma de Estado que nos permita ver esto.

Por otro lado, quizá con el paso de los años a veces batallo para conciliar el sueño y una de mis aficiones es ver en la tv española, el Parlamento Español y el Parlamento Europeo, porque es muy aleccionador, no basta leer libros, sino también ver esto en la práctica, pero esto es por alusiones, aquí queda claro una cosa Diputado Máynez, si cooperamos todos para hacer los cambios en la Junta de Gobierno, en las comisiones especiales o en las comisiones dictaminadoras, como es de Gobernación, vamos a avanzar en la cuestión del formato, pero no con cosas que honestamente no tengan como propósito un mejor funcionamiento del gobierno en sus diferentes órdenes, en sus diferentes poderes, que es lo que exige la ciudadanía, gobiernos a nivel federal, estatal y municipal que funcionen mejor y que den resultados, y esas iniciativas sinceramente, bienvenidas y las redondeamos entre todos, igual que hoy aprobamos la iniciativa de la Diputada Silvia del PAN aprobaremos cualquier otra, yo en lo personal digo, en caso del voto particular, porque lo que estamos buscando es que haya una sensatez y una cuestión apegada a nuestro marco jurídico y en ese sentido estamos en la mejor disposición de escuchar cualquier iniciativa.

Lo fundamental es estar abiertos, que caminemos en muchos aspectos de acuerdo con el Ejecutivo del Estado como grupo parlamentario del PRI, pues hay que ser honestos, somos parte de un proyecto político social, que está teniendo penetración en la sociedad coahuilense, que está respondiendo a nuestros compromisos de campaña y en ese sentido los invitamos a ser un buen gobierno como nosotros estamos dispuestos a colaborar desde el Estado de Coahuila con un buen Gobierno Federal, no importa

que no sea de nuestro partido, si es por el bien de la ciudadanía.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Compañero Diputado Jacinto ¿el sentido de su participación? No...no han terminado, tenemos 2 en contra, 2 a favor y la suya en contra...bien. Adelante Diputado Jacinto Pacheco

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente

Quiero iniciar mi intervención diciendo que no es una ocurrencia de los Diputados de Acción Nacional esta propuesta de modificación a la Constitución y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado...perdón a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, no es una ocurrencia sino es una imperiosa necesidad social que cada año, en cada informe diferentes medios de comunicación, empresarios, representantes de organismos diversos, así lo solicitan. ¿y por qué solicitan el cambio del formato del informe del Ejecutivo del Estado? Pues vamos a revisar qué fue lo que pasó en el último informe del actual Gobernador Profesor Humberto Moreira, fue una situación denigrante para el Congreso del Estado, para uno de los Poderes de Coahuila, porque las participaciones de los grupos parlamentarios que tienen vigencia en esta Legislatura no fueron escuchadas ni por el Ejecutivo ni por el grueso de la ciudadanía, vino y presentó un discurso político, meramente político, con una duración de diez minutos, que eso no sería lo trascendente, el tiempo no sería trascendente si se tardara media hora o cuatro horas o cinco horas como antes o como ahora o como lo quieran manejar, sino que al final de cuentas no dio respuesta a la situación que guarda la administración pública estatal, que es el fondo del asunto y posteriormente a la presencia del Ejecutivo en el Congreso del Estado, sí dedicó más de media hora a presentar otro tipo de informe, con otras características, ante un partido político determinado y ahí habría que recordarle al Gobernador, que él es Gobernador de todos los coahuilenses, no nada más de los miembros o de la gente de un partido político determinado, posteriormente se fue a uno de los sindicatos, si bien es cierto más representativos de la entidad como es el magisterio y al que nos referimos con respeto, también habría que recordarle al Gobernador, que no es Gobernador nada más de ese sindicato, hay que recordarle que es Gobernador de todos los ciudadanos que habitan el Estado de Coahuila, y como está saturado el esquema en que se está presentando el informe año con año, nosotros, los que modificamos las Leyes, los que tenemos esa responsabilidad, para bien o para mal de Coahuila, tenemos que meterle mano a esta situación, y en la misma propuesta de modificación a la Ley Orgánica del Congreso, hay una alternativa, que es que a través de la Ley de Acceso a la Información y a través del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información.

Por ahí estaríamos disipando muchas de las dudas y muchas de las preguntas que podríamos tener nosotros como Legisladores pero también el grueso de la población, siempre y cuando esta información estuviera presentada en las páginas de cada una de las dependencias, pero desgraciadamente no es así, no se encuentra con la información mínima que establece la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila y no dicho por nosotros los Diputados del PAN, sino recientemente en un foro en el Estado de Chihuahua, se hace el señalamiento, que Coahuila es uno de los Estados más opacos tratándose de acceso a la información y esto pues nos da desventaja, que si la tuviéramos, no estuviéramos pidiendo tal vez en este momento la modificación del informe de gobierno.

Por ahí menciona el Diputado Reséndiz que nuestro país está constituido como una República representativa y popular, se le olvidó el término democrática también, tenemos que ser demócratas y así se constituye el país, y así se constituye el Estado y así se constituyen los cabildos o los ayuntamientos, esto de democracia, esta palabra que vemos aquí tiene que ver, no nada más con la emisión del voto en día de las elecciones, cada vez tenemos que ir participando más tanto ciudadanía como funcionarios públicos de elección popular y como funcionarios públicos de designación y esto tiene que ver con un debate público, de frente a la sociedad, de los temas que el interesan a la propia comunidad, de repente en medios de comunicación, vemos declaraciones rimbombantes del Ejecutivo del Estado a ocho columnas a todo lo que da en todo el Estado, y si sentimos que a pesar de la referencia en cuanto al trabajo efectivo de la comunicación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a pesar de eso no tenemos el equilibrio que se requiere en medios de comunicación para estar contestando a las situaciones que constantemente declara el Ejecutivo del Estado, en algunas y hay que decirlo y hay que

remarcarlo, en algunas coincidimos, pero en otras no coincidimos, y es el Congreso el espacio ideal para venir a debatir de frente a la ciudadanía los pros y los contras de la política dentro del Estado de Coahuila, es nuestra responsabilidad.

Por eso la propuesta de reformar la Ley Orgánica del Congreso, y dentro de la democracia tenemos una figura, que la vivimos, que el Diputado Reséndiz la vivió, que muchos de los Diputados que se encuentran en este Congreso la han vivido como es la figura del Cabildo o del Ayuntamiento, en donde constantemente y dice el Código Municipal, cuando menos dos veces por mes tiene que sesionarse, tiene que convocarse a los regidores, a los síndicos y en donde participa el Presidente Municipal, es decir el Ejecutivo del municipio y debaten asuntos interesantes para la comunidad, por tanto no vemos descabellado que el Ejecutivo del Estado venga y debata con los Diputados de todas las fuerzas políticas, e inclusive de los de su propio partido político porque no han de negar que hay temas que los mismos integrantes del grupo parlamentario mayoritario no están de acuerdo con la política, a pesar de que sean de la misma extracción partidista, esto es lógico y natural, no le tengamos miedo pues, a este debate que se debe de dar cada vez más cerca de la ciudadanía porque así lo exige la ciudadanía misma.

Es por eso y por otras razones más que es injusto el dictamen en sentido negativo que emitió la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y que por supuesto, seguiremos con el interés de que si no fue posible en este Segundo Período del Primer año de Ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura

Interviene el Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Compañero Diputado...ha concluido su tiempo...

Continúa con su intervención el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco

Termino señor Presidente.... lo podamos hacer con posterioridad, con más sustentos legales de lo que en esta ocasión fueron incluidos en la propuesta de reforma. Gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Tenemos la participación del compañero Diputado Luis Mendoza ¿El sentido de su participación señor? Por hechos... Compañero del Bosque, todavía no termino, permítame, compañero Del Bosque ¿El sentido de su participación? A favor del dictamen...es primero hechos, compañero

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso Diputado Presidente.

Algunos comentarios, algunas situaciones que se han estado dado en el debate, creo que perder el tiempo, se pierde el tiempo descalificando, insultando a todos, eso es pérdida de tiempo, el informar al pueblo, el informar el estado que guarda la administración jamás será pérdida de tiempo, la temporalidad desde luego que es discutible, un mes para ustedes es un extremo, para nosotros nueve minutos es un extremo, menos de nueve minutos se dedicó al Congreso, compañeros, eso si es un extremo, la división de poderes se hablaba ahorita también aquí en tribuna de la división de poderes, en Coahuila es un sueño utópico que algún día alcanzaremos.

Tampoco hay cerrazón por parte del grupo de Acción Nacional, ni una sola iniciativa del Gobernador se ha rechazado por nuestra Fracción, hay madurez, por lo mismo exigimos y esperamos lo mismo, la agenda Legislativa, bueno, suena bonito en el discurso, ese fue el reclamo que le hicimos al Secretario de Gobierno, porque el señor jamás ha tenido la amabilidad de... no amabilidad, la obligación jurídica de establecer el diálogo, y el jamás ha tenido esa amabilidad, el Gobierno del Estado de Coahuila, la cooperación de cambios en formatos que se hablaba ahorita que si estamos para cooperar en el cambio de los formatos y en el cambio de la legislación, dentro de las comisiones y en el Congreso, es lo que pedimos, pero bueno, estaremos muy puntuales a que así como se nos mide con una vara, sean medidas todas las iniciativas con la misma vara.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Bien. Adelante, compañero Diputado Horacio del Bosque

Diputado Horacio del Bosque Dávila:

Con su permiso, señor Presidente

El día de ayer en la mañana tuve la oportunidad de checar, de evaluar, de analizar esta propuesta que el día de hoy se ha leído aquí en tribuna, presentada por el Diputado Máynez con un Presidente Municipal de Acción Nacional, que no va a rendir su informe el próximo mes de diciembre, que va a entregar un documento al cabildo nada más. Esto me lo comentó después, antes de que yo le preguntara su opinión sobre esta iniciativa de reforma, sin entrar en detalle del promovente, y me comentó palabras más palabras menos que no era una ocurrencia, tiene razón el Diputado Máynez, no es una ocurrencia, dijo él que era una barbaridad, que no concebía como el Poder Legislativo entrometerse de esa manera con la vida cotidiana del Poder Ejecutivo, que eso lo entendía en el México que se fue hace treinta años, cuando había.... pues no sujeción, sino abyección del Poder Ejecutivo sobre el Poder Legislativo, que no es el caso del México moderno y se ve hoy en día en este Congreso, el 80% nada más por dar un ejemplo, de las reformas constitucionales, y de las leyes secundarias que hemos aprobado, han sido propuestas por este mismo cuerpo colegiado y plural, hace algunos años era justamente al revés, que bueno, no le tenemos miedo a ningún debate, al contrario, que bueno que este Congreso tenga como característica fundamental esto: el parlamentar, el hablar y el discutir y hacerlo en un marco de respeto, yo no puedo dejar pasar por alto algunas reflexiones muy puntuales que ha hecho el Diputado Jacinto Pacheco en relación con el formato y con la historia que vivimos hace algunas semanas o meses en relación con el informe del Gobernador, al respecto nosotros diríamos lo siguiente, que, bueno, que el titular del Ejecutivo tuvo la atención de ir con su instituto político, de ir con su partido, y decirle al partido que lo postuló y que le dio la confianza cuáles fueron los resultados, recuerdo que así lo hizo también en su momento el Gobernador de un partido diferente a éste, al nuestro, en su momento, no recuerdo si fue Nuevo León o si fue Querétaro, es una práctica de cortesía, es una practica elemental de gratitud, de lealtad, de coherencia, porque finalmente, tenemos que estar plenamente conscientes de que estamos en el ejercicio del poder, seamos Diputados, o Gobernador, o Presidentes Municipales, por la confianza que nos dio un partido.

No venimos de una manera autónoma, independiente o sola, tenemos que tener un sentimiento elemental de gratitud a la institución que nos brindó la confianza, que bueno que el Gobernador Moreira Valdés, tuvo también una atención con su gremio, con el magisterio, con quien le ha dado la confianza y el respaldo a lo largo de su carrera política, es cortesía, es educación, es un sentimiento simple de gratitud, que vino aquí nueve minutos, que estuvo aquí en el teatro de la ciudad dos o tres horas dando una descripción detallada de los resultado y que no acudieron todos los compañeros Diputados cuando tenían la oportunidad de acudir que es un asunto de extrema voluntad personal de cada quien, que vino nueve minutos y que luego en el recinto, en el vestíbulo de este recinto vinieron los Secretarios y hubo comparecencias de cuatro de cinco horas y no todos estuvimos, pues también es un acto de responsabilidad de cada uno de nosotros, que no se maneje en esta tribuna que el pretexto es la información, porque hoy en día, en esta época, la información está al acceso de cualquiera de nosotros, para analizarla, para desmenuzarla para confrontarla, para espulgarla a su más mínimo detalle, yo creo que hace algunos años era válido decir, bueno, pues no tengo información, pero hoy en día por internet, por documentos, o por la misma representatividad que cada uno de nosotros tenemos y el poder ir con un Secretario de Estado y decir "no me queda clara esta información y yo requiero que por favor usted me precise y me detalle lo que a mi juicio no está claro o la cifras no cuadran en los informes o en los resultados del primer año de gobierno".

No limitemos a los nueve o a los diez o a los doce minutos hoy en día, hablando de esquemas y de formatos de informes de Gobernador o presidenciales, tengan ustedes compañeros la seguridad que la tendencia va a ser, entregar el documento y va a ser responsabilidad de cada uno de nosotros, en función de nuestro interés, el poder analizar y digerir esas cifras, no esperemos por favor que vengan aquí y nos lo den todo totalmente digerido, es una falta de respeto a nosotros mismos.

Yo si creo por último, en verdad, que esta propuesta en nada fortalece nuestro marco jurídico, sino al contrario representa una intromisión de un poder a otro, que lo único que generaría sería limitar la responsabilidad y la actividad que tiene el Ejecutivo para cumplir su responsabilidad, existen mecanismos más eficientes que el tener aquí mensualmente al Gobernador o a los Secretarios de Estado, está el criterio de la rendición de cuentas que se da a través de la cuenta pública trimestral, somos de los pocos estados en la República, creo que somos tres, en donde la rendición de cuentas es trimestral, está el acceso permanente a la información y si no nos gustan las páginas de las distintas dependencias, tenemos la facultad y el derecho de acudir con cada uno de los Secretarios o de las dependencias para pedir la información y está lo más importante compañeros, que es la contraloría social, que es finalmente quien le toma el pulso a la actuación de los Diputados, de los alcaldes o del Gobernador de Estado, por eso desestimamos esta iniciativa que creemos que no fortalece en nada nuestro marco jurídico.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Compañero Luis Gurza ¿el sentido de su participación? Adelante señor

Diputado Luis Gurza Jaidar

Con su permiso Señor Presidente

Yo subo a esta tribuna a pedirles compañeros priístas reflexionen su voto, aún y cuando lo puedo estar haciendo en vano, yo sé de la institucionalidad que ustedes tienen al respecto, digo en contra porque este dictamen atenta claramente contra...una vez más contra la falta de interés de transparentar nuestro Estado y la rendición de cuentas.

A usted mi amigo Reséndiz, le digo que con toda certeza que si los Legisladores federales del PRI, que aún y cuando son pocos le pidieran al Ejecutivo que se presentara cada mes le aseguro que iría si fueran tan solo menos de diez minutos, tal cual fue el tiempo que se dedicó a este Congreso. A usted mi amigo Martínez Soriano...perdón Diputado Saracho, esta reforma de ninguna manera supedita al Ejecutivo a las decisiones del Legislativo, ya que sólo esta reforma única y exclusivamente procura establecer un mecanismo de flujo continuo de información con el Ejecutivo y el Legislativo, cosa que en este año no se dio y lo vimos de manera constante en las comparecencias.

Hablan de un cambio de formato en su segunda intervención nuestro compañero Reséndiz, a lo cual le puedo comentar que efectivamente hubo un cambio de formato pero hacia un rumbo diferente al que exige la modernidad y la sociedad, hubo un cambio de formato hacia atrás, hubo un cambio de formato en donde el exgobernador Enrique Martínez se sentaba ante el Legislativo a escuchar todas y cada una de las ponencias de los diferentes partidos, cosa que en esta ocasión no se dio y sólo se dio poco menos de diez minutos.

Tal vez a ustedes mis compañeros del PRI doce veces al año se les pueda hacer muchas, probablemente se les puedan hacer muchas, seis, tres, dos, una, pero les preguntaría, ¿se les hacen muchos nueve minutos al año? A nosotros los del PAN realmente se nos hacen pocos, muy pocos, una vez más con este dictamen se abre la brecha en nuestro Estado entre la transparencia y la rendición de cuentas, me queda claro que cuando se toca el tema que procura el fomentar la transparencia y la rendición de cuentas a mis amigos de mayoría pareciera que les da roña este tema.

A toda costa le dicen no, fuera de proponer algo al respecto a toda costa es un rotundo "no", el martes pasado se le solicitaba que se le pidiera a la aquí mencionada por Horacio, Secretaría de la Función Pública, avances en materia de la Contraloría Social y les dio roña, se metieron a un debate profundo y llano, se metieron en un debate el cual el único objetivo era no solicitar esa información y lo argumentaron que estaba basado, que ya estaba en las páginas de internet, que etcétera, etcétera, si ya está en las páginas de internet, pues entonces vámonos a casa, ya lo resolvieron ustedes todos con el internet.

Mi amigo Horacio, dentro de esa cortesía que usted menciona y es válida, que tuvo el Gobernador dentro de esa educación por la cual él fue a su partido, yo lo veo realmente cierto, le doy toda la razón, más creo que debe de imperar en todo momento la importancia relativa y si nos basamos en esto de la importancia relativa, es evidente que al Señor Gobernador poco le importa el Legislativo y el cual le quiero decir que son más de 20 Diputados, somos 35 y dentro de esos 35 merecemos más de 9 minutos al año. Gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Compañero Demetrio Zúñiga, el sentido de su participación, adelante señor

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso compañero Presidente

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, solicito hacer uso de la palabra para pedirles su voto a favor del dictamen de la Comisión de Gobernación, antes quiero dar algunos elementos que nos permitan ubicar en qué contexto se rechaza el dictamen o el dictamen en negativo a la petición del compañero Máynez.

Hay una serie de argumentos en tribuna que contradicen la propuesta original del compañero Máynez, aquí se viene a decir que nueve minutos, que el informe nada más se presentó por escrito y luego se critica el asunto del informe que rinde ante la sociedad en el Teatro el Gobernador y se cuestionan los asuntos de las visitas a su partido, a nuestro partido y al sindicato, voy a leer textualmente el primer punto de lo que solicitaba el compañero Máynez para que vean como luego, a veces no leemos lo que pedimos y nos subimos aquí a pedir cosas que son contrarias al espíritu de lo que se solicita, la primera parte de la petición dice: establecer la obligación del Ejecutivo de entregar por escrito en la sede del Congreso un informe general de la administración pública, cuyo contenido se determinará en forma exhaustiva por la Ley Orgánica del Congreso, en ella, nada más expresará un mensaje político el Ejecutivo, la oposición fijará su postura y no habrá otros eventos diferentes para evitar el faranismo político y gasto excesivo e inútil. Así es textual, entonces porque venimos a desgarrarnos las vestiduras aquí diciendo que nueve minutos son muy pocos, si lo que hizo el Gobernador es estrictamente cumplir con la Ley y más allá, lo que aquí se pide, a excepción de la última parte fue lo que se hizo: el mensaje político, la entrega formal, por escrito del informe, porque esa es la obligación republicana, luego se agrega el otro asunto porque al parecer les dio comezón que visitara su partido, que visitara su sindicato y que expusiera frente a la sociedad civil, un informe pormenorizado, y aquí la intención es clara: amarrar, maniatar al Ejecutivo para que solamente ante este recinto en una forma así como se está pidiendo, por escrito y con una intervención breve, ese sea el informe de gobierno del Gobernador Moreira y de cualquiera en el futuro, me parece que es clara la intención, aquí está, porque subimos a decir otra cosa si en el escrito dice lo que realmente queremos, porque decir que es una reforma que tiene que ver con el formato del informe si lo que en verdad se está pidiendo es maniatar al Ejecutivo.

En ningún momento se habla del protocolo del mecanismo del informe del Gobernador, eso es una mentira eh..es una falacia venir a decir una cosa, cuando lo que se está proponiendo es otra, en comisiones se dijo, desgraciadamente el compañero Máynez no pudo estar presente...bueno esa es otra cosa... por lo que haya sido, no pudiste estar presente y yo no estoy diciendo que no hayas querido venir, es muy importante también destacar como, ante una circunstancia como la que casi casi pretendió el Presidente de este país, Vicente Fox, de querer convertir el 2 de julio en una fecha nacional, se nos olvida, hay una pérdida de memoria de las actividades que con su partido un Presidente de la República ¿sí? y por ese hecho, que haya conmemorado el 2 de julio con su partido, no deja de ser Presidente de todos los mexicanos, es una concepción chata de la realidad, quien argumente en esta tribuna que porque el Gobernador visitó a su partido, a su sindicato, es que está mal porque es Gobernador de todos, entonces ahí hay una circunstancia de querer ver nada más la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el propio, me parece incongruencia.

Segundo, quiero decir también que esta iniciativa la dictaminamos de esta manera porque nos parece verdaderamente un exceso el mecanismo que se está proponiendo en esta reforma de la obligatoriedad de la presencia mensual del Gobernador para debatir y discutir temas de la agenda tanto Legislativa como ejecutiva con este Congreso, porque en la Ley están los conductos y los canales para la

interlocución de los poderes, tenemos la Ley Orgánica de la Administración Pública, tenemos nuestra propia Ley Orgánica del Congreso y ahí con claridad, podemos observar la interrelación entre los poderes, no requerimos de una comparecencia mensual, esto tiene un fin verdaderamente mediático, pero además, si llegara a lograrlo, lo único que pretende es maniatar al Ejecutivo.

Y por último piden, porque esas son las tres cosas que piden y hay que decirlo porque luego venimos a esta tribuna y decimos muchas cosas, pero no decimos qué es lo que les estamos negando, piden que los Secretarios deban comparecer a petición exclusiva de las comisiones y esto implica una reforma a la Ley Orgánica en donde la solicitud para la comparecencia de los Secretarios, tiene que ser a través de la Coordinación de la Junta de Gobierno, pero además es una solicitud, no es una obligatoriedad, porque se tiene que dar ese trámite de cortesía entre poderes, nosotros no estamos por encima del Ejecutivo ni el Ejecutivo por encima nuestro, no podemos legislar de manera tan arbitraria y poniendo en esa posibilidad una obligación y sobre todo de una Comisión, pasando por encima de los órganos de gobierno del propio Congreso, por eso es que le dictamen va en ese sentido compañeros, esa es la realidad de esa historia. Gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Bien, pregunto a los compañeros y compañeras Diputadas si está suficientemente agotado el punto. Bien, siendo así, no habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación son 21 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención....25 votos a favor.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales...¡ah! perdón, era para ver si estaba suficientemente discutido...bien, compañero Alfredo, por favor nuevamente pido...fueron 26....25

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

25 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Bien entonces está suficientemente agotado el punto, por lo que no habiendo más intervenciones procedemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

En este momento hay 22 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna, que se sirva a dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas del Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Pública, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre evaluación de las empresas de seguridad privada en Coahuila, presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "EVALUACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN COAHUILA".

Dictamen que emiten las Comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Pública de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la proposición con puntos de acuerdo sobre "evaluación de las empresas de seguridad privada en Coahuila", que presenta la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del grupo parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada el día 27 de junio del año 2006, el Pleno del Congreso del Estado trató lo relativo a una Proposición con Puntos de Acuerdo, que mediante oficio suscrito por el Oficial Mayor, fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la Comisión de Seguridad Pública, para que conjuntamente emitan el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que la proposición refiere: "evaluación de las empresas de seguridad privada en Coahuila", y fue presentado por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del grupo parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

TERCERO. Que en relación al primero de los puntos de acuerdo se pide: Que las Comisiones unidas del Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Pública, investiguen todo lo relativo a las empresas de seguridad privada en Coahuila, especialmente lo referente a sus licencias y permisos, así como todo lo relativo a los sueldos y prestaciones que pagan a sus trabajadores y que de todo lo recabado se brinde un informe a esta soberanía

CUARTO. Que en el segundo de los puntos de acuerdo se pide: Que se haga un atento exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Gobierno, para que en lo sucesivo implementen una mayor vigilancia y control sobre estas empresas, y sobre los requisitos de operación que deben cumplir. Que igualmente se implemente una vigilancia mayor sobre los sueldos y prestaciones mínimas que los trabajadores de las mismas deben tener conforme a derecho.

QUINTO. Que la proposición con sus puntos de acuerdo fue turnada a las comisiones que suscriben el presente, para su estudio y posterior dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Pública son competentes para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno del Congreso y que pueden dictaminar unidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 108, 116, 132, 135 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que ambas Comisiones, han estudiado con detenimiento la proposición con puntos de acuerdo sometida a su valoración y no existe impedimento alguno para dictaminar al respecto, ya que son competentes para conocer de las condiciones en las que actualmente operan las empresas de seguridad privada en la entidad.

TERCERO. Que las Comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Pública reunidas para dictaminar y estando presentes la totalidad de sus integrantes, analizan los hechos del expediente formado con motivo de la proposición con puntos de acuerdo recibida conforme a la ley.

CUARTO. Que se realice el estudio correspondiente a las empresas de seguridad privada que actualmente operan en Coahuila, obteniendo como resultado que las mismas cumplen con todos y cada

uno de los requisitos que les son solicitados para su legal funcionamiento, por este motivo las comisiones unidas no encuentran empresas que en su operación, licencias y permisos necesarios para funcionar, incumplan con la normatividad vigente.

QUINTO. Que de lo anteriormente expuesto y analizado, estas Comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos 96, 99, 102, 108, 130, 131, 132, 135 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

DICTAMEN

PRIMERO. Que ambas comisiones dictaminando unidas consideran atendible la proposición con sus puntos de acuerdo, presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, en los términos que quedaron expresados.

SEGUNDO. Que de conformidad a lo motivado y fundado, con relación al primero de los puntos de acuerdo, estas Comisiones unidas se pronuncian por realizar un exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Gobierno, para que se continúe vigilando el funcionamiento de las empresas de seguridad privada de la entidad implementando mayores mecanismos de control sobre éstas y los requisitos de operación que deben cumplir; reconociendo a su vez, las atenciones brindadas para la realización de la revisión de dichas empresas al poner a consideración de las comisiones del Congreso la información necesaria para el análisis de la operación de cada una de las que actualmente operan y cumplen con la normatividad requerida para su funcionamiento.

TERCERO. Que estas comisiones unidas determinan no tener las facultades legales para vigilar los sueldos y prestaciones de los trabajadores, por la razón de que este es un ámbito de carácter interno de las empresas con relación a sus trabajadores, dejando a salvo los derechos de los últimos respecto a la negociación de sus sueldos y demás prestaciones mínimas que corresponden conforme a la Ley Federal del Trabajo, para que los hagan valer en la vía idónea y en el momento en que lo consideren oportuno, sin embargo estas Comisiones unidas se pronuncian por realizar un exhorto a la Dirección de Trabajo y Previsión Social del Estado de Coahuila, para que a través de la Procuraduría de Defensa del Trabajo realice las investigaciones correspondientes.

Así lo acordaron y firman los integrantes de las Comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Pública, en la Sala de Juntas "Federalismo Mexicano" Saltillo, Coahuila a 13 de noviembre del 2006, los C. Diputados:

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLÍS
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

FRANCISCO SARACHO NAVARRO

ALFIO VEGA DE LA PEÑA

JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

VIRGILIO MALTOS LONG

Diputado Presidente, cumplida la lectura.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

A continuación esta presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan a indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Seguridad Pública, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión del Trabajo y Previsión Social, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre investigación del reclamo hecho por ex obreros, respecto al producto de la venta de AHMSA a la iniciativa privada, formulada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto Diputado Presidente

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Investigación de reclamo hecho por ex obreros, respecto al producto de la venta de AHMSA a la iniciativa privada", formulada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 21 de abril de 2006, se trató lo relativo a la proposición a que se alude en el proemio de este Dictamen.

SEGUNDO.- Al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo, fuera turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio y los efectos procedentes sobre la misma; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 132, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen en atención al acuerdo tomado por el Pleno del Congreso.

SEGUNDO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Investigación de reclamo hecho por ex obreros, respecto al producto de la venta de AHMSA a la iniciativa privada", formulada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del partido Acción Nacional, se basa en las consideraciones siguientes:

"Son muchos los aspectos a valorar en el caso AHMSA, primero: debemos por todos los medios legales llegar a la verdad y en breve tiempo, debemos hacernos de los documentos o pruebas que sustenten la petición de los quejosos, para saber si es que existen tales beneficios. y en caso de que se verifique su existencia, hay que valorar el aspecto jurídico / histórico y la situación legal actual, es decir, analizar el asunto de la probable prescripción legal de la acción de la justicia, no olvidemos que la mayoría de los delitos fiscales, financieros y los fraudes mismos, tienen una prescripción que en promedio de todos ellos va de los cinco a los 12 años, con algunas excepciones, según la modalidad y las circunstancias de los mismos. El entorno histórico es otro aspecto a revisar, se supone, si la memoria no me engaña, que en esos días la acerera estaba en quiebra o en números rojos, lo que por ciertas cuestiones legales la eximía de cumplir con muchos de los requisitos que debe satisfacer una empresa a la hora de ser enajenada. *Es inevitable entonces que se haga un estudio de las leyes de aquella época*, entre otras: La Ley Federal del Trabajo, la Ley de Hacienda, La Ley de Sociedades Mercantiles, Ley de Quiebras y todas las demás que hallan tenido relación con la venta de paraestatales a la Iniciativa Privada.

La situación se complica y se amplía al ver los manifiestos de algunas agrupaciones de ex obreros que además del citado porcentaje de la venta, demandan unos el pago de utilidades pendientes, mientras que otros reclaman unas supuestas primas de antigüedad que no les fueron liquidadas a su salida. En estos dos casos también se requiere de un estudio e investigación profunda, primero para llegar a la verdad, luego para revisar el sustento y la vigencia legal de tales peticiones.

Como diputados locales no debemos permitir que la situación tome derroteros diferentes a los correctos, no debemos permitir que los coahuilenses demandantes sean movilizados y alimentadas sus esperanzas con cortinas de humo y mentiras."

TERCERO.- Resulta inadmisibile pretender justificar la potestad y el derecho constitucional de los patrones para agruparse primero, y después promover sus intereses y derechos en detrimento directo de los niveles de vida y los intereses de los trabajadores.

La sindicación patronal para la defensa y mejora permanente de sus utilidades, sólo se consigue, en las relaciones laborales, en perjuicio inevitable y directo de los intereses de los asalariados.

Por otra parte, los que integramos esta comisión dictaminadora consideramos que este derecho es autónomo e inherente a la vida sindical, por lo que su ubicación y su contenido irreductible no depende de la anuencia o las veleidades del legislador para regularlo o no dentro del ordenamiento positivo.

Puede incluso anticiparse que ante los embates desintegradores del neoliberalismo que proliza restricciones y prácticas antisindicales, las coaliciones obreras se ensanchan y desarrollan.

Si por defensa democrática, el sindicato patronal es admitido tanto en la Constitución como en la legislación reglamentaria, su incorporación y abandono por los propios empresarios, así como por su inaceptable eficacia antisocial, como un instrumento de lucha contra los trabajadores, imponen de manera impostergable su proscripción y desconocimiento, para no derivar en violencia y enfrentamiento de clases.

De lo anterior, fácilmente es demostrar que del conflicto que se desprende de los acontecimientos citados en la Proposición relativa a este Dictamen, deriva una estrecha relación con las atribuciones que facultan al ámbito federal para conocer y operar conforme a los lineamientos apegados a derecho, resguardando los derechos laborales implícitos de los ex obreros que prestaron sus servicios a esta empresa siderúrgica que sin duda es una de las principales productoras de acero en el país.

Así las cosas, la Proposición con Punto de Acuerdo que ahora se estudia, consistente en que esta Comisión del Trabajo y Previsión Social, investigue en el ámbito de su competencia todo lo referente a la Venta de AHMSA, en especial lo que se refiere al asunto del 5% que reclaman miles de ex obreros, producto de la venta de la misma a la iniciativa privada, de igual forma, que se investigue lo relativo a pagos o prestaciones que hallan quedado pendientes de liquidar a los ex obreros, así como también, solicitar por conducto de la Junta de Gobierno, todos los datos relacionados con el caso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Diario Oficial de la Federación y a las demás dependencias que se juzgue convenientes, resulta a pesar del grado de importancia por el resguardo de los derechos laborales de dichos ex obreros, improcedente, considerando el ámbito competencial de esta Comisión para conocer de los asuntos que se vislumbren en el reflector de la política local del estado.

No obstante lo anterior, esta comisión no se deslinda de la posibilidad de operar ante lo solicitado en el referido Punto de Acuerdo, por lo que en todo caso estima pertinente que mediante un exhorto a la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se de respuesta al planteamiento solicitado por la Diputada y los Diputados postulantes del Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, generando con ello un estrecho vínculo de competencia que asegure una eficiente respuesta a lo solicitado.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, estima pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicite atenta y respetuosamente a la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, revise e investigue en el ámbito de su competencia, todo lo referente a la venta de AHMSA, en especial lo que se refiere al 5% que reclaman miles de ex obreros, producto de la venta de la misma a la iniciativa privada.

SEGUNDO.- Que esa misma Comisión de Trabajo y Previsión Social, investigue lo relativo a pagos o prestaciones que hayan quedado pendientes de liquidar a los ex obreros de dicha empresa.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Leocadio Hernández Torres (Coordinador), Diputado Raúl Xavier González Valdés, Diputado Julián Montoya de la Fuente, Diputado José Francisco Cortés Lozano, Diputado Virgilio Maltos Long; **Saltillo, Coahuila, a 8 de Noviembre de 2006.**

**DADO EN LA SALA DE JUNTAS LUIS DONALDO COLOSIO
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
SALTILLO, COAHUILA, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2006.
POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

**DIPUTADO LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.
COORDINADOR**

DIPUTADO RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.

DIPUTADO JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO.

DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG.

Es cuanto Diputado, finalizada la lectura de este dictamen.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Compañera Diputada Silvia, ¿el sentido de su participación? Adelante compañera Diputada.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente

Agradezco mucho a la Comisión el análisis que se hizo de este Punto de Acuerdo y creo que estoy a favor y pido el favor a los compañeros Diputados y a las compañeras Diputadas a favor de este dictamen, porque le estamos dando respuesta a esos ex obreros que estuvimos ahí con ellos y damos una respuesta favorable a que se vea este asunto, es muy agradable para mí saber que se va a exhortar, que se pasa a la Comisión de Trabajo en el Congreso Federal, donde se tiene ahí, aparte de lo que se menciona en el dictamen, los recursos ¿sí? y el personal técnico para que se vea a detalle, porque creo que la obligación nuestra que representamos al pueblo y que en el caso personal también represento a esa comunidad es a favor de ese dictamen, gracias a la Comisión y compañeros les pido el favor....el voto a favor, estoy muy contenta porque este sábado, ¿sí? se reúnen los ex obreros cada sábado se reúnen y tenían las esperanzas perdidas en el Congreso, con esto les demostramos que apoyamos al pueblo coahuilense, en especial a esta gente que nos lo había solicitado ya hace tiempo. Gracias

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo

Con gusto Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: hay 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna, que se sirva a dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión del Trabajo y Previsión Social, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre las afores en México, planteado por el Diputado José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Las Afores en México", planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 20 de junio de 2006, se trató lo relativo a la proposición a que se alude en el proemio de este Dictamen.

SEGUNDO.- Que al haberse cumplido lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio y dictamen, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los Artículos 132, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen en atención al acuerdo tomado por el Pleno del Congreso.

SEGUNDO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Las Afores en México", planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

"Es muy común que los trabajadores y usuarios de la Afores no cuenten actualmente con la información suficiente para la elección adecuada y el manejo correcto de su cuenta de ahorro para el retiro, debido a una inadecuada interpretación legal y falta de información más clara y oportuna para quienes tienen su Afore.

Ante la necesidad de orientación detallada y oportuna que tienen las organizaciones sindicales y los trabajadores en lo individual con respecto a las Administradores de Fondos para el Retiro (AFORES), en ese sentido y no obstante que la afiliación deberá ser resultado de la voluntad individual, es necesario, dotar al trabajador de toda la información correspondiente, otorgándole un servicio de asesoría y actualización permanente por parte de las Administradores de Fondos para el Retiro y en general a las organizaciones sindicales para que apoyados por reuniones de información y distribución de material impreso, informen a los afiliados sobre las Afores, para que en su caso, sirva de referencia a la toma de decisiones y a las gestiones de los trabajadores.

Sin embargo a mas de nueve años de la implantación del nuevo sistema de pensiones, los trabajadores desconocen en su mayoría su funcionamiento mostrándose indiferentes respecto de su pensión, como la aportación es tan baja, la administración tan burocrática y las restricciones son muy variables, los ahorradores no perciben que se trate de su dinero para la jubilación, razón por la que no se estimulan para en la medida que puedan realicen aportaciones voluntarias para incrementar su fondo. El 93% de quienes cotizan nunca han realizado aportaciones voluntarias, al 75% les resulta indiferente la información que recibe de su Afore, por la forma en que les llega la información de parte de las compañías administradoras y no obstante, un 60% desconocen el cobro por comisiones que realizan las administradoras de las Afores.

Actualmente el sistema es costoso debido a reglas complejas y restricciones establecidas, como lo es la simple administración de la cuenta, esto implica que no ofrezcan beneficios inmediatos, como retiros parciales o reinversiones a los clientes, así como, mejorar la calidad del servicio.

Es indispensable que los trabajadores tengan más acceso a la información de las Afores, porque en un futuro el trabajador entrara en serios problemas para su jubilación, si no esta enterado de los movimientos realizados por la compañía administradora del Afore, es decir un trabajador mejor informado será un trabajador con mejor pensión."

TERCERO.- Los afores como instituciones financieras consolidadas dentro de un sistema moderno que está optimizando eficientemente beneficios al sector laboral, constituyen un índice que dentro de los márgenes sociales receptores de ese beneficio, denota una cultura de rendimiento y productividad que perdura complementariamente al esfuerzo que se genera por los servicios prestados a través de las relaciones laborales que deducen una cercana y distinguida constancia por concluir una círculo de rendimiento, hecho que sin duda, atrae tanto al sector privado y público de las empresas que contratan dichos beneficios laborales, sin excluir, por supuesto a los propios trabajadores.

De lo anterior, se demuestra, que la difusión de este sistema de ahorro para el retiro, es compatible con las expectativas de generar una cercanía y un razonable esparcimiento del uso de esta institución en las relaciones laborales del Estado, generando un vínculo de garantía y respaldo del sostenimiento económico del que gozan los trabajadores jubilados, extendiéndose estos mismos beneficios a aquellos que por las características del empleo que desempeñan, no les era posible contar con esa posibilidad.

Así las cosas, se deduce que la Proposición con Punto de Acuerdo que ahora se estudia, consiste en que este Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a fin de manifestar a las administradoras de las Afores que realicen campañas publicitarias sobre dichas instituciones, a nivel Nacional, informando de manera clara y precisa todo lo referente al ahorro para el retiro.

En virtud de lo anteriormente mencionado, se estima procedente enviar dicho exhorto a la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en los términos que menciona el Punto de Acuerdo contenido en la Proposición planteada por el postulante.

Con las consideraciones que anteceden, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, estima pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para que tengan a bien manifestar a las administradoras de las Afores que realicen campañas publicitarias sobre las Afores a nivel Nacional, en las que se informe de una manera más clara y precisa a los trabajadores de Coahuila y del país, todo lo referente al ahorro para el retiro, pudiéndose informar entre otras cosas:

- A. Sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro anualmente en el país.
- B. Ampliar más el resumen de movimientos que contienen solamente algunos datos que integran el estado de cuenta.
- C. El cobro de las comisiones.
- D. El número actualizado de trabajadores cada mes, políticas salariales, instrumentos financieros a largo plazo, aportaciones de los patrones y voluntarias, así como el monto de la pensión.
- E. Como se pueden traspasar las cuentas, si el trabajador dispondrá del dinero de su cuenta de Afore, al momento de su jubilación y que pasará con el dinero de esa cuenta en caso de fallecimiento del trabajador o cuando deja de trabajar por cualquier causa.
- F. Como corregir los datos.
- G. Cambio de afore.
- H. Aportaciones de los patrones.
- I. Flexibilizar más los trámites.
- J. Otras muchas más que faltan que los trabajadores las conozcan.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Leocadio Hernández Torres (Coordinador), Diputado Raúl Xavier González Valdés, Diputado Julián Montoya de la Fuente, Diputado, José Francisco Cortés Lozano, Diputado Virgilio Maltos Long **Saltillo, Coahuila, a 8 de Noviembre de 2006.**

**DADO EN LA SALA DE JUNTAS LUIS DONALDO COLOSIO
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
SALTILLO, COAHUILA, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2006.
POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

**DIPUTADO LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.
COORDINADOR**

DIPUTADO RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.

DIPUTADO JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO.

DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG.

Cumplida la lectura, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Compañero Diputado José Luis Moreno ¿el sentido de su participación? Adelante señor

Diputado José Luis Moreno Aguirre

Con su permiso, Diputado Presidente

Este es un tema en donde la coordinación y la comunicación entre instituciones y ciudadanos son fundamentales para el buen desempeño de este sistema, la orientación, la información detallada y oportuna de éste ayudará a la toma de decisiones y a la gestión de los trabajadores, agradezco el respaldo otorgado por la Comisión del Trabajo y Previsión Social y por supuesto que fortalecemos la postura en donde es indispensable que los trabajadores tengan más acceso a la información de las Afores, porque en un futuro el trabajador entrará en serios problemas para su jubilación, si éste no está enterado de los movimientos realizados por la compañía administradora de la afore, es decir, un trabajador mejor informado, será un trabajador con mejor pensión, por eso solicito respetuosamente a este pleno su apoyo a este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Presidente Jorge Antonio Abdala Serna:

Diputado Presidente, tenemos 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión del Trabajo y Previsión Social, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que se sirva a dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo de exámenes antidoping aplicados a personal de la Policía Preventiva del Estado, planeado por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Francisco Cortés Lozano, José Antonio Jacinto Pacheco, Jorge Arturo Rosales Saade y Luis Alberto Mendoza Balderas del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre " Resultados de exámenes antidoping aplicados a personal de la Policía Preventiva del Estado", presentada por la Diputada Silvia Garza Galván, conjuntamente con los Diputados Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Francisco Cortés Lozano, José Antonio Jacinto Pacheco, Jorge Arturo Rosales Saade y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 12 de Septiembre de 2006, se trató lo relativo a la proposición a que se alude en el proemio de este Dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que la susodicha proposición fuera turnada a esta Comisión de Seguridad Pública para efecto de emitir dictamen sobre la misma; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 115, 132, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen en atención al acuerdo tomado por la Diputación Permanente.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo sobre, "Resultados de exámenes antidoping aplicados a personal de la Policía Preventiva del Estado" fue analizada en todas y cada una de las consideraciones que en la misma se señalan y que fueron dadas a conocer ante la Diputación Permanente.

TERCERO.- Esta comisión que dictamina a efecto de dar cumplimiento a la solicitud de los promovertes, se entrevistó con el Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana en el Estado a través de la comparecencia para el análisis del Primer Informe de Gobierno, en la cual dicho funcionario al respecto del contenido de la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, manifestó, que efectivamente se realizaron dos evaluaciones médico-toxicológicas de manera sorpresiva y simultánea al personal de la Secretaría de Seguridad Pública, con el fin de detectar el consumo de anfetaminas, cocaína y marihuana; la primera, realizada el día 23 de enero a todo el personal administrativo y operativo de la Secretaría, el cual comprendió 1,626 muestras, de las cuales tres dieron positivo: dos en cocaína y uno en anfetaminas; en la segunda, realizada el día 30 de agosto a elementos de la Policía Preventiva y Agentes de Seguridad y Custodia de Piedras Negras, Acuña, Monclava, Saltillo y Torreón, incluyó 786 evaluaciones, arrojando cuatro resultados positivos en cocaína.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, habrá de emitirse el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Por las razones expuestas, esta comisión considera que se atendió la petición de los promoventes de la Proposición con Punto de Acuerdo; así mismo se considera apropiado, se envié un atento exhorto al Secretario de Seguridad Publica y Protección Ciudadana en el Estado a fin de que para una mayor seguridad laboral de los elementos de seguridad a su cargo, implemente los medios necesarios a fin de que se de a conocer a los mismos, los resultados de los exámenes toxicológicos, el mismo día que estos se realicen.

SEGUNDO.- Infórmese al Pleno de este Congreso

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Miguel Ángel Riquelme Solís (Coordinador) Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Alfio Vega de la Peña, Diputado Leocadio Hernández Torres, Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, **Saltillo Coahuila, a 13 de Noviembre de 2006.**

Dip. Miguel Ángel Riquelme Solís
Coordinador

Dip. Francisco Saracho Navarro

Dip. Alfio Vega de la Peña

Dip. Leocadio Hernández Torres

Dip. José Antonio Jacinto Pacheco

Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Dip. Virgilio Maltos Long

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Pérez ¿el sentido de su participación? Adelante señor.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nada más quiero hacer, puntualizar unas cosas en el dictamen.

La propuesta no fue presentada por la Diputada Silvia Garza Galván, quiero se modifique porque fue presentada por un servidor este Punto de Acuerdo.

Y estoy a favor porque nos entrevistamos, la Comisión de Seguridad Pública nos entrevistamos con el Secretario de Seguridad Pública y nos ha dado todas las facilidades y nos mostró parámetros sobre lo que el ha hecho en cuestión de pruebas antidoping.

También recuerdo que en su comparecencia el fue muy claro, el al comparecer dio un informe detallado de todo lo que esta haciendo la Secretaría de Seguridad Pública en cuestión de los antidoping y muchas cuestiones más, fue claro y muy tajante. Ya en la actualidad los antidoping en varios municipios del estado se están dando en forma inmediata, entonces fue una petición en un punto de acuerdo que los antidoping que se realizan a los integrantes de esta Secretaría pues que se dieran a conocer inmediatamente.

Y en esto quiero felicitar al compañero Diputado Coordinador de la Comisión de Seguridad Pública porque el intervino constantemente para que el Secretario nos diera esta información y se comprometió a que de aquí en adelante se van hacer ya los resultados de los antidoping, se van hacer, los resultados se van a dar a conocer inmediatamente, así compañero una felicitación al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

Y compañeros este el motivo el cual yo solicito que este dictamen, nomás por esta modificación que fue un servidor que la presento, sea aprobada a favor.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Bien, aceptada su corrección, queda registrada.

Compañero Diputado Riquelme ¿el sentido de su participación? Adelante señor.

Diputado Miguel Angel Riquelme Solís:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Agradezco que el Diputado Pérez Valenzuela tenga un gesto con la Comisión de Seguridad Pública, de antemano sabemos que es la obligación en conjunto trabajar y dictaminar los puntos de acuerdo y las solicitudes que se plantean a la misma Comisión de Seguridad Pública.

Creo que la propuesta del Diputado Pérez Valenzuela fue oportuna y fue algo que realmente nos marcaba una necesidad para seguridad de los elementos de seguridad pública en el estado.

En días pasados la Procuraduría realizó un antidoping y los resultados fueron entregados de manera inmediata, no así por las razones ya expuestas tanto por el Diputado como por el Secretario de Seguridad Pública Licenciado Fausto Destenave, fueron entregados de igual manera a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y en la comparecencia dándonos los motivos y acordando también con la misma Comisión se dijo que a partir del año entrante los antidoping, a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, iban hacer entregados en forma inmediata los resultados.

Felicito al Diputado Pérez Valenzuela por su visión y por el trabajo también que aportó a la integración de este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo

Con gusto Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: hay 25 y no existen votos ni en contra ni abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Seguridad Pública, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día a continuación se concede la palabra al Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila para dar lectura a un informe presentado por la Presidencia de la Junta de Gobierno, con relación al Punto de Acuerdo aprobado conforme a una proposición planteada por los Diputados del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática sobre "Solicitud al Secretario de Finanzas para que se proporcione la información relativa al concepto y monto de las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 asignadas al Estado de Coahuila y no entregadas por el Gobierno Federal".

Compañero Diputado Alfredo le pido por favor dar lectura.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO CONFORME A UNA PROPOSICIÓN PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GENERAL FELIPE ANGELES" DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE "SOLICITUD AL SECRETARIO DE FINANZAS PARA QUE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONCEPTO Y MONTO DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2006, ASIGNADAS AL ESTADO DE COAHUILA Y NO ENTREGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL.

En sesión celebrada el 17 de octubre de 2006, el Pleno del Congreso del Estado trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, mediante la cual se hizo un planteamiento en el sentido de que se solicitara al Secretario de Finanzas del Estado, que proporcionara la información relativa al concepto y monto de las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006, que se asignaron al Estado de Coahuila y que no estaban entregadas por el Gobierno Federal.

Al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso aprobó el Punto de Acuerdo planteado en la referida Proposición, determinándose, conforme a los términos del mismo, que, por conducto de la Presidencia de la Junta de Gobierno, se solicitara al Secretario de Finanzas del Estado la información anteriormente señalada.

En cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso, la Presidencia de la Junta de Gobierno formalizó la solicitud correspondiente, mediante oficio dirigido al citado funcionario estatal.

En oficio dirigido a la Presidencia de la Junta de Gobierno, el Secretario de Finanzas dio respuesta a la solicitud que le fue formulada, aportando la información que le fue requerida en los términos del ya mencionado Punto de Acuerdo que aprobó el Pleno del Congreso.

La información proporcionada sobre el particular, se consigna en la siguiente forma:

En principio, se señala que derivado del examen de los anexos analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se identifican afectaciones a tres partidas asignadas al Estado, respecto de lo que originalmente se tenía proyectado recibir.

La primera de las mencionadas partidas, corresponde al Ramo 09 Comunicaciones y Transportes (Convenio Carretero), respecto de la cual se señala que el presupuesto original era de 437.5 millones de pesos y que la misma se afectó con un recorte de 267.5 millones, por lo que el recurso que se recibirá en este Ramo será de 170.0 millones, que, según lo informado, se radicarán en el transcurso del mes de diciembre.

En el caso de la segunda partida, que corresponde al Ramo 12 Salud (Infraestructura Hospitalaria en Múzquiz y Cinco Manantiales), se indica que el presupuesto original era de 60 millones de pesos y que la misma se afectó con un recorte de 30 millones, por lo que el recurso a recibir en este Ramo, será de 30 millones, que serán radicados en el mes de diciembre, según lo informado.

Por lo que se refiere a la tercera partida, correspondiente al Ramo 39 PAFEF (Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas), respecto de la cual se señala que el presupuesto original era de 534.7 millones de pesos y que la misma se afectó con un recorte de 117.0 millones, por lo que el recurso que se recibirá en este Ramo será de 417.7 millones, que, según lo informado, ya se encuentran radicados.

En resumen, se señala que el total del presupuesto original de las partidas que se han mencionado anteriormente, era de 1,032.2 millones de pesos, así como que el recorte aplicado a las mismas es de un total de 414.5 millones, por lo que el recurso total a recibir quedará en 617.7 millones.

Como complemento de esta información, se indica que lo consignado anteriormente obedece a un ajuste presupuestal realizado por el Ejecutivo Federal, con motivo de un desbalance que se dio entre el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos Federales de 2006, por un monto de 26 mil 572.4 millones de pesos.

Asimismo, se informa que la diferencia registrada se ocasionó en la Cámara de Diputados, por una asignación adicional que el Poder Legislativo efectuó al presupuesto del Instituto Mexicano del Seguro Social, básicamente relacionada con el rubro de pensiones, que pasó de 209 mil 184.6 millones de pesos, aprobados en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a 235 mil 767 millones de pesos en el presupuesto aprobado finalmente.

Según la información aportada, para subsanar dicha irregularidad, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público está aplicando ajustes presupuestales a la baja, por 25 mil 959.4 millones de pesos en diferentes rubros; señalándose, asimismo que entre los recortes que se están realizando sobresale el correspondiente al del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), además de recursos subejercidos en los ramos de Educación, Agricultura y Salud principalmente.

Finalmente se indica que, a excepción de los importes señalados en las tres partidas mencionadas inicialmente, los recursos federales correspondientes al Estado de Coahuila, se reciben en tiempo y forma.

En los términos expuestos, la Presidencia de la Junta de Gobierno, presenta este informe para dar cuenta al Pleno del Congreso, sobre el debido cumplimiento del Punto de Acuerdo a que se refiere este documento, así como para conocimiento de los autores de la Proposición en que se hizo el planteamiento del mismo.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2006.
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Bien, compañeras Diputadas y compañeros Diputados en virtud de que han transcurrido 5 horas de trabajo y en apego al artículo 179 solicito a ustedes poder continuar la sesión, por lo que a través del tablero electrónico le solicito indiquen su sentido de participación, e informo, le pido al compañero Secretario Alfredo Garza informe el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

El sentido de la votación es el siguiente Diputado Presidente, son 20 votos a favor y no existen votos en contra y lo mismo no existen abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Bien, gracias.

A continuación se concede la palabra al Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez para dar lectura a informe presentado por la Comisión de Salud, en relación a la proposición con Punto de Acuerdo relativa a "Construcción de un hospital de segundo nivel en el Municipio de Frontera", presentado por el Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

Diputado Francisco Javier Z'Cruz Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

Con fecha 12 de septiembre del año en curso, la Comisión de Salud recibió un oficio por parte de la Oficialía Mayor del Congreso, por medio del cual se da cumplimiento al turno que el Pleno realizó durante la Sesión celebrada el día 12 de Septiembre de los corrientes.

Por lo cual, en atención a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, La Comisión de Salud, es competente para proceder a la atención de lo planteado en la Proposición con Punto de Acuerdo aprobada por el Pleno de este Honorable Congreso, sobre "Construcción de un Hospital de Segundo Nivel en el Municipio de Frontera" así como los criterios que utiliza la Secretaría de Salud para decidir si se justifica o no la creación de un Hospital General de Segundo Nivel, presentada por el Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

En vista de lo anterior, nos encargamos de analizar los antecedentes del asunto que se plantea en la mencionada Proposición con Punto de Acuerdo.

Para el efecto señalado y para cumplir con las instrucciones que se dieron a la Comisión de Salud, se gestionó y acordó una entrevista con el Secretario de Salud, sobre cuyo desarrollo y resultados damos cuenta presentando a ustedes el siguiente:

INFORME:

En relación al punto de acuerdo emitido el día 12 de septiembre del presente año referente a la construcción de un hospital en la Cd. De Frontera, Coahuila, me permito informarles lo siguiente:

Geográficamente las ciudades de Frontera y Monclova forman una zona conurbada que es delimitada por el Bulevar Juárez y el Bulevar Madero, con esta confluencia se limitan estos municipios.

La población de esta región según el Censo de Población del INEGI 2005, es de 273,768 habitantes de los cuales el 78.5 % son atendidos en el IMSS, de tal manera que la población que le corresponde atender a la Secretaría de Salud es de 58,860 (21.3%) habitantes distribuidos en las dos comunidades.

La Secretaría de Salud en Coahuila, cuenta con una unidad médica en la Cd. De Monclova, con capacidad de 30 camas para brindar el procedimiento de hospitalización además de contar con las especialidades básicas. Este Centro esta ubicado en el Bulevar Benito Juárez a una distancia de 2 kilómetros de la confluencia de los bulevares arriba mencionados, el recorrido desde el sitio de mayor distancia al lugar es transitable en menos de 15 minutos en caso de urgencia.

La infraestructura en salud permite asegurar que se proporcione la atención en el sitio donde se genera la misma, en la ciudad de Frontera ofrecen sus servicios de consulta externa los Centros de Salud en la Col. Borja, Occidental, los que envían los casos de mayor complejidad o que requieren de internamiento al Hospital General de Monclova, demás para complementar la atención se tienen centros de salud en esa misma localidad ubicados en las colonias Monclova Oriente. Praderas, Independencia, San Miguel, La Purísima y Leandro Ovalle. Como es de hacer notar se cuenta con una infraestructura en salud de 8 Centros de Atención Urbanos y un Hospital General para los 58,860 habitantes de nuestra responsabilidad directa.

El Gobierno del Estado signó el compromiso de crear mejores hospitales para aportar al activo de la sociedad un mejor nivel de salud de la población, por lo que dentro del Plan Maestro de Infraestructura que por normatividad federal nos rige para proponer nuevos espacios, ha sido considerada la construcción de un Hospital General de 40 camas en la Ciudad de Monclova, que estará equipado con tecnología de punta para satisfacer la sentida necesidad de la comunidad; de que sean atendidos en su lugar de origen, por lo que la construcción de una unidad para la Ciudad de Frontera, no permitiría que sean designados recursos suficientes y oportunos para al realización del proyecto en referencia, pues estaríamos duplicando esfuerzos y no permitiría que la región contase con un Hospital mas digno y de mayor capacidad resolutive.

Otro de los beneficios de la edificación de un Hospital en Monclova, sería el de contar con una plantilla de personal de médicos especialistas que evitarían traslados riesgoso e innecesarios a otros lugares.

Saltillo, Coahuila; a los 7 días del mes de noviembre del año 2006.

ATENTAMENTE

**DIP. DR. JAVIER Z'CRUZ SÁNCHEZ
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SALUD**

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. JOSE LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

Es cuanto compañero.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

A continuación, se concede la palabra al Diputado Juan Alejandro de Luna González para dar lectura a un informe presentado por las Comisiones Unidas de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, “A efecto de que las Comisiones de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas del Congreso del Estado atiendan la problemática del poblado de San José de los Nuncios del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila”.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INFORME QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO AGROPECUARIO Y COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA QUINCOAGÉSIMO SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG DEL PARTIDO DEL TRABAJO “A EFECTO DE QUE LAS COMISIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO Y COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA DEL POBLADO DE SAN JOSÉ DE LOS NUNCIO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE COAHUILA”; Y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha 9 de octubre de 2006, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo “a efecto de que las Comisiones de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas del H. Congreso del Estado atiendan la problemática del poblado de San José de los Nuncio del Municipio de Ramos Arizpe Coahuila”.

SEGUNDO. Que la proposición con Punto de Acuerdo señalada en el punto que antecede, fue leída en la tercera sesión del segundo periodo ordinario de sesiones celebrada el día 10 de octubre de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a las Comisiones de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas para su estudio y Dictamen; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila en la tercera sesión del segundo periodo ordinario de sesiones, nombró a una Comisión Especial para atender el conflicto del poblado de “San José de los Nuncio”, integrada por los Diputados Juan Alejandro de Luna González, José Luis Alcalá de la Peña, Raúl Xavier González Valdés, Silvia Guadalupe Garza Galván, Genaro Eduardo Fuantos Sánchez y Virgilio Maltos Long.

SEGUNDO.- Que en virtud de lo anterior, por ser integrantes de la Comisión Especial mencionada, los Diputados Juan Alejandro de Luna González y José Luis Alcalá de la Peña, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Fomento Agropecuario y Coordinador de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas respectivamente, se consideró emitir el presente informe en Comisiones Unidas de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas, siendo competentes para emitirlo, según lo dispuesto por los artículos 97, 102, 110 fracciones IV Y VI, 111 fracciones IV y VII, 132 y 135 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- Que los integrantes de las Comisiones Unidas están conscientes de la problemática existente con la delimitación de las tierras en el poblado de “San José de los Nuncio”, derivado del análisis la proposición con punto de acuerdo citada en el resultando primero de este dictamen y los documentos que se anexaron a la misma.

CUARTO.- Que con el fin de buscar una solución al problema que enfrentan los habitantes del poblado

de “San José de los Nuncio”, se realizó una primera reunión de trabajo el martes 10 de Octubre de 2006, en la sala “Luis Donaldo Colosio” de este Recinto Legislativo, con la presencia de la Comisión Especial de legisladores encargada de atender el conflicto, integrada por los Diputados señalados en el considerando primero, un grupo de aproximadamente 70 habitantes del poblado San José de los Nuncio del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, representados por su Comité Particular Ejecutivo integrado por el Sr. Wenceslao Álvarez Rodríguez (Presidente), Juan Álvarez Rodríguez (Secretario), Vicente Álvarez Rodríguez (Vocal) y Lic. Telésforo Carbajal Narváez (Representante Legal del Comité), por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Lic. Domingo González Favela, Subprocurador Ministerial y el Lic. Juan Manuel Guajardo Hinojosa, Coordinador de Agencias del M.P. Foráneas y por la Secretaría de la Reforma Agraria, la Lic. Angélica María Barajas Cárdenas, Representante Agraria Estatal y el Ing. Juan Gerardo Ortiz Carrera, Enlace Operativo. En ésta reunión, las autoridades presentes tomaron nota de las solicitudes de los habitantes de “San José de los Nuncio”, comprometiéndose a realizar acciones inmediatas siempre con estricto apego a derecho, con el fin de empezar a buscar una solución al problema.

QUINTO.- Que subsecuentemente el miércoles 11 de octubre se llevó a cabo otra reunión con la presencia por parte de la Comisión Especial de legisladores, los Diputados Virgilio Maltos Long y Raúl Xavier González Valdés, por la Secretaría de la Reforma Agraria, la Representante Agraria Estatal, Lic. Angélica María Barajas Cárdenas, por el Comité Particular Ejecutivo del poblado de “San José de los Nuncio”, Sr. Wenceslao Álvarez Rodríguez y Lic. Telésforo Carbajal, y por la empresa Bachoco, S.A. de C.V. el Ing. Ignacio Ruiz Razo. En ésta reunión el acuerdo fue designar peritos topógrafos por parte de la Reforma Agraria y por parte de la empresa Bachoco, para que conjuntamente con el perito que designen los representantes de San José de los Nuncio, delimiten exactamente los límites de la propiedad que corresponde a la empresa y no afectar a los pobladores.

SEXTO.- Que el jueves 12 de octubre tuvo verificativo una nueva reunión con la asistencia por parte de la Comisión Especial de legisladores los Diputados Virgilio Maltos Long y Raúl Xavier González Valdés, por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Procurador General de Justicia del Estado, Lic. Jesús Torres Charles, por el Comité Particular Ejecutivo el Sr. Wenceslao Álvarez Rodríguez y el Lic. Telésforo Carbajal Narváez. El objeto de esta reunión fue solicitar por parte del Comité Particular Ejecutivo de “San José de los Nuncio” el apoyo del Procurador General de Justicia del Estado con la finalidad de que se designe vigilancia en las tierras en conflicto para evitar el robo de ganado y cosecha, así como pedirle se acelere la integración de la Averiguación, a estas solicitudes el Procurador no tuvo ningún inconveniente de atender, por lo que ordenó la vigilancia en el predio y por lo que respecta a la integración de la Averiguación se hará conforme lo establece la Ley.

SÉPTIMO.- Que el viernes 13 de octubre se reunieron en el Congreso del Estado por parte de la Comisión Especial de legisladores, los Diputados Juan Alejandro de Luna González, Raúl Xavier González Valdés, Silvia Guadalupe Garza Galván y Virgilio Maltos Long, por la Secretaría de la Reforma Agraria la Lic. Angélica María Barajas Cárdenas, Representante Agraria Estatal y por el Comité Particular Ejecutivo del poblado de “San José de los Nuncio”, su Presidente, C. Wenceslao Álvarez Rodríguez y su Representante Legal, Lic. Telésforo Carbajal Narváez. En esta reunión la Comisión Especial de Legisladores se comprometió a invitar a la mesa del diálogo al Lic. Rubén Moreira Valdés, Subsecretario de Asuntos Políticos de la Secretaría de Gobierno, con la finalidad de solucionar el problema; los habitantes de “San José de los Nuncio” se comprometieron a no involucrar personas ajenas al movimiento y a designar una comisión que acompañe a los peritos topógrafos designados por las autoridades a realizar las tareas de medición.

OCTAVO.- Que el sábado 14 de octubre se sostuvo una reunión los Diputados Juan Alejandro de Luna González, Raúl Xavier González Valdés y Virgilio Maltos Long de la Comisión de Legisladores designada para atender el conflicto, por parte del Gobierno del Estado, el Lic. Rubén Moreira Valdés y el Lic. Fernando Todd Siller, Subsecretario de Asuntos Políticos de la Secretaría de Gobierno del Estado y Director General de Asuntos Sociales respectivamente, por la Secretaría de la Reforma Agraria, la Representante Agraria Estatal, Lic. Angélica María Barajas Cárdenas y por parte del Comité Particular Ejecutivo de “San José de los Nuncio” el C. Wenceslao Álvarez Rodríguez, Presidente y el Lic. Telésforo Carbajal Narváez, Representante Legal. En esta reunión se estableció entre otros, el compromiso de

instaurar una mesa de diálogo permanente, con la finalidad de solucionar el problema lo más pronto posible. (Se adjunta copia de Minuta de Trabajo, Anexo 1).

NOVENO.- Que el sábado 21 de octubre se sostuvo una reunión con los Diputados Juan Alejandro de Luna González, Genaro Eduardo Fuantos Sánchez y Virgilio Maltos Long de la Comisión Especial de Legisladores designada para atender el conflicto, por parte del Gobierno del Estado, el Lic. Fernando Todd Siller, Director General de Asuntos Sociales, por la Secretaría de la Reforma Agraria, la Representante Agraria Estatal, Lic. Angélica María Barajas Cárdenas y por parte del Comité Particular Ejecutivo de “San José de los Nuncio” el C. Wenceslao Álvarez Rodríguez, Presidente y el Lic. Telésforo Carbajal Narváez, Representante Legal. En esta reunión, entre otros asuntos el representante del Gobierno del Estado se comprometió a invitar a la mesa de diálogo a la Empresa Bachoco S.A. de C.V. para que colabore en la resolución del conflicto de tierras (Se adjunta copia de Minuta de Trabajo, Anexo 2).

DÉCIMO.- Que el martes 24 de octubre se sostuvo una reunión en las oficinas de la Secretaría de la Reforma Agraria en Coahuila, con los Diputados Juan Alejandro de Luna González y Virgilio Maltos Long de la Comisión de Legisladores designada para atender el conflicto, por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria, la Representante Agraria Estatal, Lic. Angélica María Barajas Cárdenas, por el Gobierno del Estado el Lic. Alejandro Torres López de la Dirección General de Asuntos Sociales, por el Comité Particular Ejecutivo de “San José de los Nuncio” el C. Wenceslao Álvarez Rodríguez, en su carácter de Presidente y por la Empresa Bachoco S.A. de C.V. el Ing. Ignacio Ruiz Razo. En esta reunión, entre otros asuntos, se designó un perito topógrafo por parte de los habitantes de “San José de los Nuncio”, otro por parte de la Reforma Agraria, quedando pendiente por designar uno más por la Empresa Bachoco, S.A. de C.V., con la finalidad de iniciar las investigaciones en el Registro Público de la Propiedad que ayuden a solucionar el problema. (Se adjunta Minuta de Trabajo, Anexo 3).

DÉCIMO PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas dentro del marco de la legalidad, serán gestores, apoyarán y orientarán a las personas involucradas en este conflicto que tengan un derecho real, siempre y cuando sea por la vía pacífica, pero no solucionarán problemas fuera de su competencia, por lo que el compromiso de los Diputados es apoyar y avalar las causas de las personas que tengan un legítimo derecho.

DECIMO SEGUNDO.- Que estas Comisiones Unidas de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas, con base en los argumentos expuestos en los puntos anteriores y en virtud de la problemática agraria que viven los habitantes de “San José de los Nuncio”, consideran que es necesario que la mesa de diálogo establecida trabaje de manera permanente hasta la solución del problema.

DECIMO TERCERO.- De igual manera, estas Comisiones Unidas de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas, consideran conveniente exhortar al Tribunal Agrario, hasta en tanto se tengan los peritajes técnicos de apeo y deslinde, de gabinete y de campo.

DECIMO CUARTO.- En cuanto a la proposición con punto de acuerdo señalada en el resultando primero de este informe, estas Comisiones Unidas de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas, estiman pertinente exhortar al Secretario de Obras Públicas y Transporte a efecto de que informe de tal situación y tome en cuenta el derecho que puedan tener los habitantes de “San José de los Nuncio” sobre sus tierras.

Consecuente a las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, se emite este informe con los siguientes puntos resolutivos que se someten al conocimiento del Pleno:

PRIMERO.- Con relación a la proposición con punto de acuerdo promovida por el Diputado Virgilio Maltos Long “a efecto de que las Comisiones de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas del H. Congreso del Estado atiendan la problemática del poblado de “San José de los Nuncio” del Municipio de Ramos Arizpe Coahuila”, se emite este informe en Comisiones Unidas de Fomento Agropecuario y

Comunicaciones y Obras Públicas.

SEGUNDO.- Estas Comisiones Unidas de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas emiten el presente informe en virtud de que a la fecha continúan las reuniones de la mesa de diálogo encargada de solucionar el problema de los habitantes de “San José de los Nuncio” y de que, conforme a los acuerdos establecidos, se están realizando los trabajos relativos a peritajes técnicos de apeo y deslinde, de gabinete y de campo, por lo que sobre este aspecto, se emitirá el dictamen correspondiente, con base en la información que se recabe, una vez que se concluyan dichas tareas.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, respecto de la solicitud de exhortar al Tribunal Agrario, contenida en la proposición con punto de acuerdo de referencia, estas Comisiones Unidas de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas estiman que el H. Congreso del Estado podrá estar en condiciones de proceder a lo solicitado hasta que se cuente con los mencionados peritajes técnicos de apeo y deslinde, de gabinete y de campo.

CUARTO.- Por otro lado, conforme lo solicita el Diputado Virgilio Maltos Long, promovente de la proposición con punto de acuerdo citada anteriormente, estas Comisiones Unidas de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas, han considerado procedente que el H. Congreso del Estado, a través de las propias Comisiones Unidas, exhorte al Secretario de Obras Públicas y Transporte, a efecto de que en caso de que el trazo de la nueva carretera Saltillo- Monterrey atraviere por los terrenos del poblado de “San José de los Nuncio”, sean tomados en cuenta los derechos de sus habitantes.

QUINTO.- Se comunique al Diputado Virgilio Maltos Long, el contenido de este informe, donde se da seguimiento y atención al asunto planteado en la proposición con punto de acuerdo ya mencionada, en el que han intervenido y continúan con su participación, el Gobierno Estatal, la Representación Estatal de la Reforma Agraria, la Comisión Especial de Diputados, el Comité Particular Ejecutivo de “San José de los Nuncio” y la Empresa Bachoco S.A. de C.V.

Así lo informaron los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Fomento Agropecuario y Comunicaciones y Obras Públicas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Juan Alejandro de Luna González (Coordinador), Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés, Alfio Vega de la Peña, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Jorge Alberto Guajardo Garza, Virgilio Maltos Long, José Luis Alcalá de la Peña (Coordinador), Miguel Ángel Riquelme Solís, Román Alberto Cepeda González, César Flores Sosa y José Ignacio Máynez Varela.

Saltillo, Coahuila a 21 de noviembre de 2006.

COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO	COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ (COORDINADOR)	DIP. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA (COORDINADOR)
DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA	DIP. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS	DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ
DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA	DIP. CÉSAR FLORES SOSA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA	
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	

ANEXO 1

MINUTA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, REPRESENTADO POR FERNANDO TODD SILLER DIRECTOR DE ASUNTOS SOCIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO"; EL H. CONGRESO DEL ESTADO REPRESENTADO POR AL COMISIÓN PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE "SAN JOSÉ DE LOS NUNCIO" INTEGRADA POR SEIS DIPUTADOS DESIGNADOS POR EL PLENO Y QUE AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO SUSCRIBEN; LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN LO SUCESIVO S.R.A. REPRESENTADA POR LA LIC. ANGELICA MARÍA BARAJAS CARDENAS; EL COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO SAN JOSE DE LOS NUNCIO MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, EN ADELANTE "EL COMITÉ" Y LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA PARTICIPAR EN ESTE CONVENIO EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADOS POR QUIENES AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO FIRMAN, CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS. Y EN LA CUAL SE REALIZARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

Establecer una mesa de diálogo a fin de resolver el conflicto que se presenta en San José de los Nuncio.

EI GOBIERNO DEL ESTADO ADQUIERE EL COMPROMISO DE

Primero: Apoyar a "El Comité" y a "La Comisión" en el pago de los honorarios que generen los gastos de los peritos que sean necesarios para delimitar los predios en conflicto.

Segunda: Realizar las labores de vigilancia en el lugar a fin de garantizar la tranquilidad de los habitantes del sector.

Tercero: Llevar a cabo las investigaciones de los antecedentes de los predios e cuestión.

Cuarto: Ser el intermediario entre las partes involucradas a fin de resolver de manera pacífica la problemática existente.

Quinto: Construir, en el momento en que se constituya como centro de población, la infraestructura básica que se llegue a requerir como lo es escuela, salón comunitario, entre otros.

Sexto: Invitar a la mesa de diálogo a los representantes de la empresa denominada **BACHOCO S.A. de C. V.** y a los vecinos del lugar a fin de buscar una solución al conflicto.

De igual forma las partes acuerdan llevar a cabo reuniones periódicas a fin de conocer el resultado de las investigaciones realizadas, y señalan una próxima reunión para el día veintiuno de octubre del dos mil seis a las doce horas en lugar por designar a fin de llevar acabo una primera reunión de trabajo en la que se encontrará presente entre otros el Director del Registro Público de la Propiedad de Saltillo quien realizará una explicación de los antecedentes registrales de las propiedades involucradas y los derechos que puedan tener. Así también se realizará una reunión con la empresa denominada **BACHOCO S.A. de C.V.**

Suscriben el presente instrumento las personas que en ellas intervinieron y quisieron hacerlo en la ciudad de Saltillo, Coahuila alas diecinueve horas del día del inicio.

POR EL GOBIERNO	POR LA COMISIÓN DEL H. CONGRESO.
FERNANDO TODD SILLER	DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ
	DIP. VIRGILIO MALTOS LONG
	DIP. JOSÉ LUIS ALCALA DE LA PEÑA
	DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS
	DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN
	DIP. GENARO FUANTOS SÁNCHEZ
POR “LA COMISIÓN” Y “EL COMITÉ”	POR “LA S.R.A.”
WENCESLAO ALVAREZ RODRÍGUEZ	LIC. ANGELICA MARÍA BARAJAS CÁRDENAS
JUAN ALVAREZ RODRÍGUEZ	
VICENTE ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	
MARIANO MEDINA RODRÍGUEZ	
ELIDA PALAFOX GONZÁLEZ	
MARÍA MARCOS ROCHA VEGA	
LIC. TELÉSFORO CARBAJAL NARVÁEZ	

MINUTA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, REPRESENTADO EL “EL GOBIERNO, EL H. CONGRESO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA COMISIÓN PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE “SAN JOSÉ DE LOS NUNCIO”, LA S.R.A. “EL COMITÉ Y “LA COMISIÓN ESPECIAL”.

ANEXO 2

MINUTA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, REPRESENTADO POR FERNANDO TODD SILLER DIRECTOR DE ASUNTOS SOCIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO”; EL H. CONGRESO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA COMISIÓN PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE “SAN JOSÉ DE LOS NUNCIO” INTEGRADA POR SEIS DIPUTADOS DESIGNADOS POR EL PLENO Y QUE AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO SUSCRIBEN; LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN LO SUCESIVO “S.R.A.” REPRESENTADA POR LA LIC. ANGÉLICA MARÍA BARAJAS CÁRDENAS; EL COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO SAN JOSÉ DE LOS NUNCIO MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, EN ADELANTE “EL COMITÉ” Y LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA PARTICIPAR EN ESTE CONVENIO EN LO SUCESIVO “LA COMISIÓN”, REPRESENTADOS POR QUIENES AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO FIRMAN. CELEBRADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, Y EN LA CUAL SE REALIZARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

EL GOBIERNO DEL ESTADO ADQUIERE LOS COMPROMISOS DE:

Primero.- Pagar los honorarios del perito de confianza que designe “El Comité” y “La Comisión”, para delimitar los predios en conflicto.

Segundo.- Realizar las labores de vigilancia a partir de la fecha de la firma de este documento, con la finalidad de evitar robo de cosecha y ganado de los habitantes de “San José de los Nuncio”, no permitiendo mover nada si no se acredita la propiedad.

Tercero.- Brindar las facilidades necesarias en la Dirección del Registro Público de la Propiedad de Saltillo, para la expedición de copias certificadas o información requerida por peritos de los habitantes de San José de los Nuncio o de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Cuarto.- Proporcionar a “El Comité” y “La Comisión” el teléfono 4-11-85-09, en el que serán atendidos por el Lic. Alejandro Torres López o el Ing. Luis Humberto Ruiz, para cualquier comentario con relación a la actuación de las autoridades estatales.

Quinto.- Otorgar la colaboración y apoyo de la Lic. Sandra Luz Rodríguez Wong, Directora de Notarías en el Estado.

Sexto.- Apoyar y asesorar legalmente a los habitantes de San José de los Nuncio gratuitamente en juicios civiles, penales, agrarios o de cualquier otra naturaleza, siempre y cuando estén relacionados con el problema de la delimitación de terrenos.

Séptimo.- Convocar a la reunión del 24 de octubre a las 5:00 p.m., en las oficinas de la Secretaría de la Reforma Agraria a: Representante de Bachoco S.A. de C.V., “El Comité” y “La Comisión” su representante legal y perito, Comisión de Diputados y particulares interesados (Sr. Alfredo Garza Cabello y Sr. Raúl José Garza de la Peña).

LA “S.R.A.” ADQUIERE LOS COMPROMISOS DE:

Primero.- Celebrar una reunión el 24 de octubre a las 5:00 p.m., en las oficinas de la Secretaría de la Reforma Agraria. Asistentes: Representante de Bachoco S.A. de C.V., “El Comité” y “La Comisión” su representante legal y perito, representante del Gobierno del Estado, Comisión de Diputados y particulares interesados (Sr. Alfredo Garza Cabello y Raúl José Garza de la Peña).

Segundo.- Celebrar una reunión el 25 de octubre a las 11:00 a.m., en las oficinas de la Secretaría de la Reforma Agraria con “El Comité”, “La Comisión” y su perito designado, para revisión de planos.

Tercero.- Trabajar conjuntamente con el perito topógrafo que designe “El Comité” y “La Comisión” en los trabajos de medición de las tierras.

“EL COMITÉ” Y “LA COMISIÓN” ADQUIEREN LOS COMPROMISOS DE:

Primero.- Designar a un perito de confianza, a entera satisfacción de los habitantes de San José de los Nuncio. Esta designación deberá respaldarse en un documento con las firmas de conformidad de los involucrados en el problema.

Segundo.- El perito designado para delimitar los predios en conflicto, asistirá el lunes 23 de octubre del año en curso a la Dirección General de Asuntos Sociales, con el objeto de fijar sus honorarios, de igual forma establecerá una fecha de conclusión de su trabajo.

Tercero.- Los acuerdos en relación al trabajo de medición de las tierras que realice el perito, deberán constar por escrito.

Cuarto.- Dirigirse directamente con el Director del Registro Público de la Propiedad en Saltillo, Lic. Gustavo Adolfo González Ramos, con la finalidad de agilizar la expedición de copias certificadas o información necesaria para solucionar el problema.

Con relación al compromiso del Gobierno del Estado de la reunión celebrada el 14 de octubre de este año, el Director del Registro Público de la Propiedad en Saltillo, Lic. Gustavo Adolfo González Ramos, presentó avances respecto a los antecedentes catastrales, mediante exhibición de planos y escrituras del predio en conflicto.

Suscriben el presente instrumento las personas que en ellas intervinieron y quisieron hacerlo en la ciudad de Saltillo, Coahuila a las 2:30 p.m. del día de inicio.

POR EL GOBIERNO**LIC. FERNANDO TODD SILLER****POR LA COMISIÓN DEL H. CONGRESO****DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA
GONZÁLEZ****DIP. VIRGILIO MALTOS LONG****DIP. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA****DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDEZ****DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN****DIP. GENARO FUANTOS SÁNCHEZ****POR “EL COMITÉ” Y “LA COMISIÓN
ESPECIAL”****WENCESLAO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ****JUAN ÁLVAREZ RODRÍGUEZ****VICENTE ÁLVAREZ RODRÍGUEZ****MARIANO MEDINA RODRÍGUEZ****POR “LA S.R.A.”****LIC. ANGÉLICA MARÍA BARAJAS
CÁRDENAS**

ELIDIA PALAFOX GONZÁLEZ

MARÍA MARCOS ROCHA VEGA

LIC. TELÉSFORO CARBAJAL NARVÁEZ

MINUTA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR “EL GOBIERNO”, EL H. CONGRESO DEL ESTADO REPRESENTADO POR AL COMISIÓN PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE “SAN JOSÉ DE LOS NUNCIO” LA “S.R.A.”, “EL COMITÉ” Y “LA COMISIÓN”.

ANEXO 3

MINUTA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, REPRESENTADO POR LIC. ALEJANDRO TORRES LÓPEZ DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS SOCIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO”; EL H. CONGRESO DEL ESTADO REPRESENTADO POR AL COMISIÓN PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE “SAN JOSÉ DE LOS NUNCIO” INTEGRADA POR SEIS DIPUTADOS DESIGNADOS POR EL PLENO Y QUE AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO SUSCRIBEN, EN ADELANTE “EL CONGRESO”; LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN LO SUCESIVO “S.R.A.” REPRESENTADA POR LA LIC. ANGÉLICA MARÍA BARAJAS CÁRDENAS; EL COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO SAN JOSÉ DE LOS NUNCIO MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, EN ADELANTE “EL COMITÉ”, LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA PARTICIPAR EN ESTE CONVENIO EN LO SUCESIVO “LA COMISIÓN”, REPRESENTADOS POR QUIENES AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO FIRMAN Y LA EMPRESA BACHOCO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. IGNACIO RUIZ RAZO, EN LO SUCESIVO “LA EMPRESA”. CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, Y EN LA CUAL SE REALIZARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

Primero.- La “S.R.A.” designa como perito topógrafo al Ing. Gerardo Ortiz Carrera.

Segundo.- “El Comité” y “La Comisión” designan como perito topógrafo al Ing. Federico Romero, quien se compromete a verificar el tabulador de pagos del Gobierno del Estado, para presentar una propuesta de presupuesto de honorarios, con el Lic. Alejandro Torres López en la Dirección General de Asuntos Sociales de la Subsecretaría de Asuntos Políticos de la Secretaría de Gobierno del Estado.

De igual forma el perito asume el compromiso de entregar todos sus trabajos por escrito.

Tercero.- “La Empresa” se compromete por conducto de su representante en este acto, Ing. Ignacio Ruiz Razo, a más tardar el viernes 3 de noviembre, designar un perito topógrafo que auxilie en las labores de delimitación de los terrenos en conflicto. Este nombramiento deberá notificarse a la “S.R.A.”

Cuarto.- Los peritos designados por la “S.R.A.”, “El Comité” y “La Comisión”, se comprometen a trabajar en las instalaciones de la Secretaría de la Reforma Agraria a partir del 25 de octubre del año en curso, el perito nombrado por “La Empresa” se integrará a estos trabajos en la fecha de su designación.

Los peritos realizarán como primera tarea, una investigación de escrituras, planos, entre otros documentos oficiales de las tierras en conflicto, en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, es decir, únicamente trabajarán con copias certificadas expedidas por esta dependencia.

Del resultado de esta investigación, emitirán un dictamen por escrito, permitiendo saber de esta forma si existen o no excedencias; posteriormente los peritos verificarán el resultado de su peritaje en el campo.

Quinto.- De existir excedencias, “El Gobierno” se compromete a hablar con los particulares en donde se ubique la diferencia, con el objeto de explicarles el error en el que se encuentran.

Asimismo “El Gobierno” solicitará permiso de entrada a los particulares que resulten involucrados en el conflicto que se nieguen a recibir a los peritos en sus predios, explicando el porque de la importancia de que los expertos verifiquen su dictamen escrito en el campo.

Lo anterior, no implica que “El Gobierno” obligue a los particulares a dejar entrar a los peritos a sus propiedades, en última instancia esta decisión corresponde a los particulares, salvo que una autoridad judicial disponga lo contrario.

Sexto.- “El Gobierno”, “El Congreso”, la “S.R.A”, “El Comité”, “La Comisión” y “La Empresa” señalan que en caso de existir excedencias, se resuelvan por la vía legal.

Séptimo.- “El Gobierno” reafirma nuevamente su compromiso de facilitar los servicios en el Registro Público de la Propiedad a los peritos designados por la “S.R.A”, “El Comité”, “La Comisión” y “La Empresa”, con la finalidad de agilizar la solución del problema.

De nueva cuenta señala que para cuestiones de carácter legal relacionadas con el conflicto, “El Comité” y “La Comisión” deberán dirigirse con el Lic. Armando Luna Canales, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila; situaciones de tipo notarial con la Lic. Sandra Luz Rodríguez Wong, Directora de Notarías y para cualquier asunto relacionado con la actuación de las autoridades estatales, con el Lic. Alejandro Torres López o Ing. Luis Humberto Ruiz en la Dirección General de Asuntos Sociales al teléfono 4-11-85-09.

Octavo.- “El Gobierno” solicita a “El Comité” y “La Comisión” que en todos los escritos dirigidos a las autoridades del Gobierno Estatal, se marque copia a la Dirección General de Asuntos Sociales, con la finalidad de una mejor atención y conocimiento de las solicitudes.

Noveno.- Las partes que suscriben el presente documento, acuerdan que la próxima reunión de esta mesa de diálogo, será el martes 31 de octubre de 2006, a las 5:00 p.m. en las oficinas de la Secretaria de la Reforma Agraria en Saltillo, Coahuila.

Décimo.- “El Gobierno” convocó a esta reunión de fecha 24 de octubre del año en curso, a los particulares Sr. Alfredo Garza Cabello y Sr. Raúl Garza de la Peña, quienes no asistieron, por lo que se compromete nuevamente a invitarlos por escrito a la siguiente reunión de esta mesa de diálogo, a celebrarse como ya se especificó en el punto anterior el martes 31 de octubre, siempre respetando los cauces legales.

Suscriben el presente instrumento las personas que en ellas intervinieron y quisieron hacerlo en la ciudad de Saltillo, Coahuila a las 6:30 p.m. del día de inicio.

POR EL GOBIERNO

LIC. ALEJANDRO TORRES LÓPEZ

POR LA COMISIÓN DEL H. CONGRESO

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

DIP. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA

DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDEZ

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS
SÁNCHEZ

POR “EL COMITÉ” Y “LA COMISIÓN
ESPECIAL”

POR “LA S.R.A.”

WENCESLAO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

LIC. ANGÉLICA MARÍA BARAJAS
CÁRDENAS

JUAN ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

VICENTE ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

MARIANO MEDINA RODRÍGUEZ

ELIDIA PALAFOX GONZÁLEZ

MARÍA MARCOS ROCHA VEGA

LIC. TELÉSFORO CARBAJAL NARVÁEZ

POR “LA EMPRESA”

ING. IGNACIO RUIZ RAZO

MINUTA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR “EL GOBIERNO”, EL H. CONGRESO DEL ESTADO REPRESENTADO POR AL COMISIÓN PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE “SAN JOSÉ DE LOS NUNCIO” LA “S.R.A.”, “EL COMITÉ”, “LA COMISIÓN” Y “LA EMPRESA”.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Con relación al informe de Jornadas Cívicas por el Fortalecimiento de la Identidad Coahuilense que presenta la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas del Congreso del Estado, esta Presidencia comunica que dicho informe se encuentra a sus disposición en internet y que a solicitud del Coordinador de dicha Comisión no se dará lectura a este documento turnándose a la Oficialía Mayor de este Congreso para los efectos procedentes.

Enterados de lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se concede la palabra al Diputado Alfio Vega de la Peña del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados, el de la voz, Juan Carlos Ayup Guerrero y Jorge Antonio Abdala Serna, sobre “Impartición de Educación Física en las Escuelas”.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeros Diputados y Diputadas.

Podemos encontrar cientos de culpables de la obesidad infantil y nombrar causas como la genética, la publicidad, las computadoras, la alimentación. Sin embargo, esto no resuelve el verdadero problema, no se trata de encontrar culpables, sino de prevenir esta enfermedad que en algunos casos se puede tornar grave, a vía de ejemplo: la obesidad adulta, insomnio, diabetes tipo 2, enfermedades cardíacas,

depresión, exceso de colesterol en la sangre, niveles excesivos de insulina en sangre, anorexia, bulimia, drogadicción, alcoholismo, entre otras que suelen ser fatales.

De hecho, la depresión es el efecto más común de obesidad infantil y enjuiciar en contra de la gente obesa empieza alrededor de los 3 años de edad. Esto significa que antes de que entren a la primaria, ya tienen apodos, dificultad para hacer amigos y son excluidos de actividades, tal ambiente de rechazo hace que se gane más peso, porque los desalienta a no involucrarse en actividades deportivas, incita las actividades solitarias tales como ver televisión, los video juegos, el celular o el internet, volviéndose un círculo vicioso, que los lleva a otras adicciones como las drogas, el cigarro y el alcohol.

Sin importar la edad, el sexo, la posición social o cultural, es algo muy simple: "una persona sube de peso cuando la cantidad de calorías que consume es superior a la cantidad de calorías que quema". Efectivamente, existen algunos factores que tienen que ver con la tendencia a engordar como el metabolismo y la genética, pero indiscutiblemente en la actualidad casi todo lo relacionamos con la ingesta de alimentos, el cumpleaños, la Navidad, el inicio de las vacaciones, incluso si salen bien en las calificaciones a las niñas y los niños se les premia con golosinas y postres, por lo tanto se relacionan las cosas buenas de la vida siempre con comida.

Sin embargo, hay cosas que podemos cambiar a este respecto, premiar a las niñas y los niños con cosas agradables que no sean comida, por ejemplo: un paseo familiar, un juego de mesa, una mascota, integrarlos a grupos sociales en que convivan haciendo deporte o actividades de interés que no tengan que ver necesariamente con la ingesta de alimentos, sino con la nutrición y el ejercicio.

Para ayudar a que un menor obeso pierda peso y se mantenga saludable, es importante que se empiece con hacer cambios en el estilo de vida, actividades con otros menores e interacción con los padres en dinámicas que sean propicias para quemar calorías e integrar a la familia, ya que las emociones infantiles son también la clave para un tratamiento exitoso contra la obesidad.

El problema de la obesidad infantil se puede evitar con la prevención, ayudando y enseñando a los infantes a que mantengan el control de sus cuerpos y ayudar a los padres para que tomen decisiones adecuadas relacionadas con la nutrición y el ejercicio. Enseñarlos a tener el hábito del ejercicio diario y supervisado por especialistas es tarea en la que debe intervenir el Estado.

Para poner fin a este ciclo, la clave es ayudarlos a hacer cambios en sus hábitos que les van a ser realmente benéficos y no sólo el cumplimiento de una currícula en la que dentro del tiempo dedicado en las escuelas para la educación física -que es de 2 horas a la semana por grupo- se consume el breve tiempo con actividad libre o con la realización de trabajos de investigación, sobra decir que sedentarios. Por lo que, el proceso educativo pasa a ser fundamental en este cambio indispensable para tener infancia sana y en un futuro cercano juventud y ciudadanía más sana.

El Artículo 3° constitucional establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

Asimismo, sostiene que la educación que imparta el Estado tenderá a **"desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano"** y que será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un **"sistema de vida fundado en el constante mejoramiento"** entre los cuales está el aspecto social del pueblo.

Muy importante destacar que el texto constitucional establece que la educación deberá contribuir a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad. Con lo que podemos reforzar la idea de que no queremos infancia ni adolescencia obesa, anoréxica o bulímica, enferma y deprimida, ermitaña o con alteraciones en su salud que no le permitan el desarrollo de todas sus facultades físicas, psíquicas y sociales, naturales de acuerdo a su edad y su sexo.

Por lo que, con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 de la Constitución Política del Estado, 49, 50 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, los diputados del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional sometemos a su consideración la siguiente proposición con:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Que la presente proposición con sus puntos de acuerdo sea turnada a las Comisiones Unidas del Deporte y Educación para su dictamen correspondiente de acuerdo a lo puesto a su consideración a continuación.

Segundo. Que se evalúe la posibilidad de que la Secretaría de Educación Pública de la Federación, considere en los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República, la creación de un programa integral de educación física que incluya instrucción diaria de por lo menos una hora de actividad física y dinámicas de convivencia familiar en horarios adecuados, en cumplimiento al espíritu y contenido del artículo 3° constitucional que pugna por la mejor convivencia humana, por robustecer en el educando el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, ya que es en la escuela en la que el educando pasa la mayor parte del tiempo y se puede seguir una rutina de ejercicios conducidos y supervisados por especialistas en educación física, salud, psicología, nutrición, entre otros.

Tercero. Que así mismo se evalúe la posibilidad que de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con la finalidad de hacer realidad el espíritu y contenido constitucional, considere incorporar en los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria y secundaria, un programa integral de educación física que incluya instrucción diaria de por lo menos una hora de actividad física y dinámicas de convivencia familiar en horarios adecuados para los padres, logrando con ello la integración de la familia y el mejoramiento de la salud de las niñas, los niños y los jóvenes, ya que es en la escuela en la que pasan la mayor parte del tiempo y es posible seguir una rutina de ejercicios conducidos y supervisados por especialistas en educación física, salud, psicología, nutrición, logrando con ello prevenir nocivas alteraciones en la salud, como las expuestas en la presente proposición.

Cuarto. Que a través del INEDec se procure impulsar y alentar a aquellos niños y niñas que demuestren aptitudes físicas y deportivas sobresalientes, porque es esta edad cuando se inicia el desarrollo de excelentes deportistas que serán en un futuro de alto rendimiento.

Quinto. Que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado procure impulsar los programas deportivos y recreativos a partir del INEDec otorgándole también, en la medida de lo posible, un mayor presupuesto para la ampliación de espacios deportivos, contratación de entrenadores que hagan funciones como educadores físicos y así evitar enfermedades y tener una vida más saludable.

Por la niñez y la juventud mexicana, el Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila a los 22 días del mes de noviembre del año 2006, los ciudadanos diputados que firman al calce del presente:

DIPUTADO ALFIO VEGA DE LA PEÑA

DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA

DIPUTADO JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIPUTADO JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a las Comisiones Unidas para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte y de Educación para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Exhorto a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, para agilizar la investigación sobre el caso de la desaparición de la joven Silvia Stephanie Sánchez Viesca Ortiz, desaparecida el día 5 de noviembre de 2004”.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso señor Presidente.

La desaparición de personas en diversas circunstancias, pero todas unidas por el factor común de que no se vuelve a saber de ellas, es ya preocupante, es un delito que como lo señala la publicidad televisiva, crece día a día. Fenómeno que golpea de manera especial a los menores de edad, niños y niñas, adolescentes, jóvenes y, en menor grado a mayores de edad.

Dicen las autoridades locales y federales, así como organismos no gubernamentales, que, se trata en muchos casos de bandas de tratantes de personas, de productores de pornografía infantil, y, hasta de traficantes de órganos que proveen a los clientes millonarios en el mercado negro.

Ciudad Juárez, desde el año 94, atrajo la atención mundial por la copiosa e inexplicable desaparición de mujeres, trabajadoras de la industria maquiladora la mayoría de ellas, de muchas se encontraron luego de meses o años sus cuerpos sin vida, con huellas evidentes de tortura o abuso sexual en muchos de los casos a decir de los reportes que han difundido los medios de comunicación.

En aquella entidad de la República y gracias a la participación del gobierno federal, el gobierno actual del estado, de organizaciones de la sociedad civil, así como de asociaciones de personas desaparecidas, se logró, en primer lugar, disminuir considerablemente la incidencia de este delito. En segundo lugar, se han ubicado a algunas –sólo algunas- de las jovencitas desaparecidas en otras ciudades del país o en Estados Unidos, esto es, con vida para fortuna de sus familiares, en otros casos los hallazgos no han sido tan afortunados.

Es igualmente impactante ver que las investigaciones de las fiscalías especiales que se nombraron para tales efectos, arrojan por resultado una enorme negligencia y un alto índice de corrupción de parte de las autoridades ministeriales y de procuraduría de justicia del estado que en su momento llevaron las investigaciones respectivas.

Nosotros como legisladores, no podemos permitir que en Coahuila pase lo mismo. Que al acabo de algunos años de “promesas” de justicia, de supuestos “avances” en las investigaciones, tengan que venir autoridades distintas a las locales a decirnos, *que nada se hizo bien desde el principio. Que quizá se hubieran rescatado aún con vida a algunos de estos niños y niñas desaparecidos, si se hubiera actuado bien por parte de las autoridades locales.*

Es obvio que no tenemos un problema tan grave como el de Ciudad Juárez; pero es innegable también, que sí tenemos un problema serio, la desaparición de personas, especialmente jovencitas, es cada vez más frecuente en la entidad, y con pocos o escasos avances en las investigaciones.

En este sentido, el caso de Silvia Stephanie Sánchez-Viesca Ortiz, mejor conocida como ‘Fanny’. Ha sido reflejo fiel de nuestra realidad, un vergonzoso delito que destruye familias para siempre, que daña a la misma sociedad y desmoraliza a los ciudadanos que son testigos impotentes de los hechos que presencian, la ineficacia de las autoridades, las contradicciones, el tener que ver que a veces los mismos padres y hermanos de las víctimas tiene que ponerse a investigar por su cuenta, ante la apatía y la indolencia de algunos funcionarios.

Fanny ha sido...

....interviene el Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Compañero Diputado permítame.

Compañeros Diputados por favor les suplico pongamos atención al compañero Diputado Jacinto.

Adelante compañero Diputado, continúe.

Continúa con su intervención Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Gracias señor Presidente.

Fanny ha unido a todo un pueblo, el de Torreón, nos ha unido a todos los actores políticos, a la sociedad civil, a sus familiares, amigos, a las organizaciones de personas desaparecidas y a las otras familias que también ha sufrido la terrible experiencia de ver desaparecidos a seres queridos sin saber nada de ellos.

Más de dos años han pasado ya desde aquel trágico cinco de noviembre de 2004, cuando Fanny fue vista por última vez en la calle 28 y Avenida Matamoros, de la Zona Centro de Torreón.

Las "teorías" son muchas. Pero ninguna comprobada. El Volante de la Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos, dice: "Hay indicios de que la menor fue raptada en una Camioneta Azul, tipo Cheyenne reciente y aún no se localiza".... Pero es una de las versiones nada más.

En fecha 24 de octubre del año en curso, el señor Procurador de Justicia del Estado, Lic. Jesús Torres Charles, compareció ante comisiones de esta legislatura para rendir su informe de actividades, y, a pregunta expresa sobre este particular. Él respondió que *había indicios de que Fanny estaba radicando en Estados Unidos, y, aparentemente por su propia voluntad*. Sin embargo, no aportó prueba alguna de ello. Se convirtieron sus palabras en una más de las tantas versiones que circulan. Mientras la Familia de Fanny se deshace en medio del dolor y la desesperanza. Dos años de "nulos" avances en las investigaciones de este caso no hacen sino llenarnos de temor ante eventuales escenarios donde nuestros hijos vayan a correr la misma suerte, y tener que vivir años con ese tipo de angustia, esperando conocer algún día el paradero de ellos.

Aquí están casos de **ADELA YAZMIN SOLIS CASTAÑEDA, EDNA XOCHITL LÓPEZ GONZÁLEZ, MAYELA PAOLA MUZQUIZ AGUILAR y MARIA GUADALUPE FLORES GUERRERO entre otros....**

En plena era de la tecnología y los recursos más modernos para la investigación policíaca, nos preguntamos ¿Debemos dar a las familias de las víctimas sólo teorías y especulaciones? ¿Debemos esperar que las cosas se resuelvan por si solas o por arte de magia?... De ninguna manera.

Sino unimos los esfuerzos de todos hoy para combatir esta situación. Mañana uno de nosotros puede ser el que vea el rostro de su hijo o hija en una volante de niños desaparecidos.....

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 249 Y 250 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, tenemos a bien presentar la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Que las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos realicen una investigación sobre el actuar de la Procuraduría de Justicia del Estado, en relación a los casos de personas desaparecidas que no han sido resueltos, especialmente de la joven Silvia Stephanie Sánchez Viesca-Ortiz. Brindando un informe de los resultados a esta soberanía en su momento.

Segundo.- Que derivado de lo anterior se hagan los exhortos que estimen necesarios estas Comisiones Dictaminadoras.

Fundamentamos esta petición en el hecho de que como diputados locales juramos guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanen, y la Constitución Política de Coahuila. Además de lo previsto en los artículos 49, Fracciones I y IV, 107, 121, 248, 249 y 252 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2006.
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO

SILVIA GPE. GARZA GALVAN

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado Genaro Fuantos del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Lorenzo Dávila, "Para que el Congreso del Estado de Coahuila acuerde iniciar los trámites para solicitar se someta a referendo la iniciativa de reformas al Código Civil del Estado, en lo relativo al Pacto Civil de Solidaridad".

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Los DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ y GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 49 fracción IV, 248, 251 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presentamos a la consideración del Pleno del Congreso, la siguiente Proposición con Puntos de Acuerdo, misma que solicitamos sea calificada de urgente y obvia resolución, por la que se acuerda iniciar los trámites para solicitar sea sometida al procedimiento de referendo la iniciativa de reformas al Código Civil, en lo relativo al establecimiento del Pacto Civil de Solidaridad, presentada por la Diputada Julieta López Fuentes.

Fundamos y motivamos nuestra proposición en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lo trascendental de la iniciativa de reformas propuesta por la Diputada Julieta López Fuentes reside en determinar si los derechos fundamentales, consagrados por la Constitución Federal y la particular del Estado, tienen vigencia para todos o deben ser restringidos, limitados o vulnerados por consideraciones de tipo moral, religioso o de prejuicios discriminatorios.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se pronuncia por lo primero, esto es, nos declaramos a favor de aquella concepción constitucional garantista que privilegia la universalidad en el uso, disfrute y protección de los derechos fundamentales, rechazando la exclusión, la discriminación, la intolerancia y los prejuicios morales y religiosos.

Solo basta observar la legislación de otros países, que cuentan con una democracia consolidada, para constatar que el derecho debe prevalecer por sobre concepciones morales, religiosas o ideológicas, entendiendo que éstas últimas concepciones solo tienen su ámbito de validez en la esfera personal e individual de los seres humanos, mientras que el derecho, sobre todo tratándose de derechos

fundamentales, no puede sino tener un ámbito de validez y vigencia general, pues es en el respeto y protección de esos derechos fundamentales donde se sustenta el régimen democrático y, por tanto, el estado constitucional de derecho.

En España, por ejemplo, fue reformado el Código Civil para establecer que el matrimonio se celebra entre dos personas, eliminando del texto legal todas las referencias al padre o la madre, al esposo o a la esposa y sustituyéndolos por los términos genéricos de "padres" y "cónyuges". El análisis jurídico de estas reformas aparece en un excelente estudio de la Maestra María de Montserrat Pérez Contreras, publicado en el Boletín Mexicano de Derecho Comparado, número 117, correspondiente a Septiembre-Diciembre del año en curso y editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México.

En la iniciativa presentada por la Diputada López Fuentes no se pretende, como en España, modificar la institución del matrimonio, sino simple y sencillamente, establecer un instrumento que legitime y legalice la unión de dos personas, independientemente de su sexo, modificando el estado civil de los suscriptores del Pacto Civil de Solidaridad y adquiriendo, a través de esta nueva institución, los derechos y obligaciones que, salvo el relativo a la adopción, genera el matrimonio tradicional.

Ahora bien, es indudable que el tema es polémico y, por lo mismo, se ha politizado. De un lado, los defensores de la "vela perpetua" que se rasgan las vestiduras ante la iniciativa presentada, mientras guardan ominoso silencio frente a la vergonzosa protección que el Cardenal Norberto Rivera otorga a los curas pederastas. Del otro lado, los que sostenemos que los derechos fundamentales, como la libertad de acceder al estado civil que le acomode, no pueden seguir siendo rehenes de concepciones morales, religiosas o ideológicas.

Como puede apreciarse, el debate es sobre si los derechos y libertades fundamentales que otorga la Constitución, pueden seguir siendo restringidos o vulnerados para una parte de la sociedad, amparándose en que lesionan o afectan la moral, las creencias religiosas o la ideología de otra parte de la sociedad.

Por lo anteriormente argumentado, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta legislatura, propone que la iniciativa presentada por la Diputada Julieta López Fuentes, sea sometida al procedimiento de referendo establecido en el último párrafo de artículo 2° de la Constitución Política del Estado.

Es preciso señalar que, en conformidad a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado, se establece que el referendo es la consulta popular mediante la que los ciudadanos electores coahuilenses aprueban o rechazan una iniciativa de ley. Así mismo, se debe destacar que el procedimiento de referendo no suspende el trámite legislativo de la iniciativa presentada, en los términos dispuestos por el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de la materia.

Los sujetos legitimados por la Ley (artículo 33) para solicitar el referendo son: El cincuenta por ciento de los Diputados del Congreso; el Gobernador del Estado; el cincuenta por ciento más uno de los Ayuntamientos; y el tres por ciento de los ciudadanos electores coahuilenses.

Queda claro que el referendo se constituye en una herramienta determinante para que los ciudadanos coahuilenses deliberen, debatan y voten la procedencia de la iniciativa presentada, pues en caso de que la votación validamente emitida represente, por lo menos, el veinte por ciento del total de ciudadanos electores, el resultado del referendo tendrá efectos vinculatorios para el Congreso.

Así pues, nuestro Grupo Parlamentario propone que el Pleno del Congreso se manifieste a favor de solicitar el referendo, a efecto de someter a consulta popular la iniciativa presentada. Para ello, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana, se requiere el acuerdo de, por lo menos, dieciocho diputadas y diputados de la Legislatura. Por esa razón, solicitamos que la votación se realice de manera nominal, para que quede constancia de los legisladores que, en su caso, suscribiremos la solicitud de referendo.

En el supuesto de alcanzar la mayoría señalada, el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 34 de la Ley, quedará encomendado a la Junta de Gobierno del Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos se califique la presente proposición como de urgente y obvia resolución, para aprobarse en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Coahuila aprueba solicitar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, se someta al procedimiento de Referendo la Iniciativa presentada por la Diputada Julieta López Fuentes.

SEGUNDO.- Se instruye a la Junta de Gobierno del Congreso, a realizar los trámites y cubrir los requisitos a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Participación Ciudadana.

Saltillo, Coahuila, a 22 de noviembre de 2006.

DIP. LORENZO DÁVILA HDZ.

DIP. GENARO E. FUANTOS S.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Compañera Julieta López ¿el sentido de su participación? Adelante compañera Diputada.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Para la de la voz es un poquito difícil decir o establecer la posición en contra de esta proposición, toda vez que hay una enorme coincidencia de quien les habla con la exposición de motivos que se consigna en esta proposición y por cierto yo también me declaro a favor de la concepción constitucional garantista que privilegia la universalidad en el uso, disfrute y protección de los derechos fundamentales rechazando la exclusión, la discriminación, la intolerancia y efectivamente ha de prevalecer sobre concepciones morales o ideológicas ya que es en el respeto y protección de esos derechos fundamentales donde se sustenta el régimen democrática, así como el estado de derecho, explícitamente en una parte de esta proposición se establece este contenido.

El valor universal de la igualdad, el respeto a los derechos de las personas, dar concreción a un desarrollo equitativo y democrático al conjunto social diverso que nos toca representar requiere de buscar la incorporación de leyes que tomen en cuenta las condiciones culturales y socio políticas que permitan la igualdad real de todas las personas, sobretodo aquellas que por su condición o circunstancia no tienen a su alcance precisamente el goce de garantías mínimas.

Es tarea de quienes legislamos avanzar en la creación de normas jurídicas que en el marco de las acciones afirmativas permitan dar paso a la búsqueda de la equidad e igualdad para todas las personas sin distinción alguna.

La igualdad en términos jurídicos supone el acceso de los seres humanos a todas la prerrogativas que los ordenamientos legales disponen, situación que en la practica dista mucho de su observancia y que evidencia la exacerbadión de las diferencias entre los grupos sociales en función de sus características tales como raza, religión, preferencia, etnia, sexo, entre otras.

La equidad plantea como principio básico la posibilidad de favorecer a todas las personas y de coadyuvar en la búsqueda de la igualdad a partir del reconocimiento de las diferencias, en reconocimiento a estas debemos responder diseñando un marco jurídico que responda adecuadamente para que esas diferencias no se conviertan en desigualdades que seguimos observando y que por acción o por omisión seguimos contribuyendo a su persistencia.

Nuestra misión como legisladoras y Legisladores es la eliminación de la injusticia y la inequidad, desde el más importante ámbito de la organización social, el ámbito jurídico.

El poder Legislativo tiene el deber de tomar las medidas necesarias dentro de nuestra competencia y en el pleno ejercicio de la representación popular para corregir las desigualdades sociales y garantizar la igualdad jurídica y de oportunidades. Nuestra tarea es la de dar paso a esa representación, cumplir con el mandato de quienes nos otorgaron o de quienes nos eligieron, la observancia del encargo electoral que se nos dio supone formular disposiciones legales con una mayor visión social y responder a las expectativas de la ciudadanía que hasta ahora, en algunos asuntos, no ha sido satisfactoriamente cumplida.

Estamos aquí para servir los más altos intereses de nuestros electores, no actuar de esa manera significa defraudar la confianza depositada por nuestros representados.

Quiero aquí reconocer, en los medios electrónicos y prensa escrita de comunicación, la forma en que han expresado y dado a conocer las posiciones de una gran diversidad de grupos de nuestra sociedad cuando dimos a conocer la incorporación de esta figura al Código Civil del pacto civil de solidaridad, ahí tenemos expresiones muy claras de los grupos que conforman la sociedad y tenemos ahí testimonio de personajes de una gran importancia, líderes de opinión y gente con una gran capacidad cuya opinión viene a fortalecer en mucho de los casos esta iniciativa que hemos estado presentando, y un ejemplo tangible solo por mencionarlo, llego aquí hace algunos días un planteamiento o un posición de un grupo que se llama "Por ti" una Asociación Civil de la ciudad de Torreón con cerca de mil firmas en donde plantean y expresan el apoyo a esta iniciativa porque se consideran personas que han sido, que no han sido incluidas para tener estas garantías.

Además quisiera también señalar, ya respecto al referendo, algunos ejemplos de donde se ha establecido para que nos demos cuenta que los temas que tienen que ver con el referendo en algunos países son temas exclusivamente de estado.

Por ejemplo en Colombia esta figura surge en 1991 y en 2003 se pone en practica con una propuesta de ley que tiene que ver con el narcotráfico, un asunto de estado sin duda para el país de Colombia. En Venezuela el único referendo vigente a la fecha ha sido una consulta sobre la integración de una nueva asamblea constituyente. En Panamá se llevo a cabo para establecer la posibilidad de una nueva Constitución, así como la reelección del Presidente y ampliar el Canal de Panamá, asuntos de estado y en Francia una iniciativa que tiene que ver con la integración a la unión europea, otro referendo en un

tema de estado; pero en ningún caso, compañeras y compañeros, se han sometido a referendos los derechos de las personas ni los derechos humanos, esto que tiene que ver con darle mínimas garantías a personas que no las tienen y entonces es ahí donde quiero invitar a la reflexión y a decirles que hemos recogido una serie de expresiones y posturas relacionadas con el temas que nos permiten tener ya de una gran cantidad el pulso de este asunto, pero además confirmar que hay grupos en estado vulnerable y minorías que si tienen el deseo de acceder y de tener estos beneficios de garantías mínimas que se establecen en el contenido de la iniciativa, el pacto civil de solidaridad.

Y para finalizar debo comentar porque le puede faltar viabilidad a llevar a cabo el referendo en esta ocasión. Para que un procedimiento de referendo tenga carácter vinculatorio deberá obtenerse cuando menos una votación a favor o en contra de al menos un 20% de los ciudadanos coahuilenses inscritos en la lista nominal, para lo cual se requiere de una participación ciudadana de al menos 45%, en números duros estamos hablando de que estuvieran por el si o el no unos 340 mil ciudadanos y tener una votación de aproximadamente 700 mil personas, situación difícil de obtener considerando que en la pasada elección local en que se realizó la renovación total de cargos de elección popular se logró una participación de apenas el 52 por ciento.

Y una cosa más, estoy segura que garantizarles algunos derechos mínimos a las personas no debe condicionarse a la opinión de una mayoría cuando tenemos la certeza de que esta iniciativa va dirigida a grupos en estado de vulnerabilidad y a minorías.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Tenemos registrados al compañero Mendoza ¿el sentido de su participación compañero Diputado? Adelante señor Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Creo que como también en cierta ocasión ya tomamos la tribuna para comentar nuestra posición, vemos con agrado la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario del PRD en cuanto a que la ciudadanía tiene todo el derecho de estar informada lo que están haciendo sus Diputados, es una obligación personal de cada uno de nosotros acudir a nuestros distritos e informar que es lo que esta pasando en el Congreso, eso es de por si ya una obligación que tenemos inerte, que tenemos que conlleva la diputación, más aun cuando se trata de temas tan controvertidos y que pueden polarizar a la sociedad.

Desde luego que no vengo en este momento, vengo a pedir el voto a favor, no entrar en detalle de lo que es el Pacto Civil de Solidaridad, que es un tema que ya se discutió, sino me enfocaré ciertamente nada más al punto en cuestión de someterlo al referendo.

Creemos que con agrado la ciudadanía tomaría esta situación y no es imponer mayorías sobre minorías, es imponer, es buscar, es velar porque la ciudadanía este informada y a su vez nosotros tengamos un amplio criterio sobre lo que nosotros votaremos.

No se trata de partidos políticos, no se trata de Grupos Parlamentarios, no se trata, como ya lo han comentado de en este momento y lo digo por el momento, tener en cuenta la moralidad o la religión, creo que todos somos y conocemos nuestra Constitución que nos establece la obligación de no discriminar a nadie, por eso tampoco las mayorías pueden ser discriminadas al catalogar y al negar opinar y hablar.

El artículo 31 de la Ley de Participación Ciudadana establece que el referendo es la consulta mediante la cual los ciudadanos electores coahuilenses aprueban o rechazan una iniciativa de ley o decreto, en cuanto a los números mínimos lo que faltó nada más, si no se alcanza los porcentajes que bien decía ya la Diputada Julieta, dice el mismo artículo que le falto leer; en caso contrario el referendo únicamente te da el carácter de recomendación.

Creo que no debemos tenerle miedo a nutrir nuestros criterios en base a lo que la ciudadanía opina, yo reconozco humildemente que no soy poseedor de la verdad absoluta y que además este tema tiene que ser discutido por abogados, por asociaciones de uniones de homosexuales o gays, como lo que comentaba la Diputada, también por las iglesias y eso, sin que nuestro criterio sea normado únicamente por la moral o por la religión.

Tenemos la obligación como Diputados, de jurídicamente y es jurídicamente un acto totalmente jurídico y democrático el llevar esto a la calle, esto supera por mucho a los partidos políticos, es superado el tema muy ampliamente, tenemos la obligación de tener una consulta, creo que el rechazo crea un preámbulo de una aprobación al vapor. Por favor demostremos lo contrario, salgamos a la ciudadanía, hagamos esos foros, consultemos, el propio Gobernador decía lo mismo que estaría bien unos foros y consultar. Yo creo, de veras en honor a la verdad, que debemos de buscar en todo momento el respaldo ciudadano para un tema tan trascendental sin minorizar, sin apabullar a las minorías.

El derecho comparado siempre es bueno pero es bueno conocer y saber a perfección nuestro derecho, hay que ser, no hay que ser farol de la calle y oscuridad de la casa, empecemos por nuestro derecho.

La Ley de Participación Ciudadana como lo propone el partido, el Grupo Parlamentario del PRD es, es lo que yo creo que conviene, por eso compañeros Diputados les pido, no se entorpece como bien lo decía el compañero Fuantos el procedimiento, por el contrario simplemente nutre nuestro pensar y nos da respaldo a una votación. Es muy temerario, y así lo decimos y tengamos nuestra responsabilidad muy en claro que nuestro voto trasciende no nada más lo que vemos sino lo que veremos, entonces señores esto simplemente es para respaldar un voto que puede ser si o no pero que tengamos toda la certeza de que ese voto va respaldado por una gran cantidad de ciudadanos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Compañero Diputado Lorenzo Dávila ¿el sentido de su participación señor? Adelante.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso Diputado Presidente.

Creo que el objetivo de este Punto de Acuerdo, con todo respeto queremos decirles a todos los compañeros Diputados y especialmente a la compañera Diputada Julieta, que no es con el afán de polemizar esta iniciativa ni con la idea de querer entorpecer el procedimiento de la misma, sino que queremos con esto coadyuvar para que salga de una manera más fortalecida, que salga de una manera más condensada de tal manera pues que en lo sucesivo, en el futuro no vayamos a vernos que vaya haber un rechazo, un reclamo de los ciudadanos coahuilenses a lo que hoy, como representantes populares, somos los de la voz de ellos en este Congreso.

Y creo que bueno la idea de que este mecanismo del referendo se aplique es con toda esa intención, nos dimos cuenta a través de la prensa cuando la compañera presenta su iniciativa, que desde nuestro punto de vista la vemos viable, como se le polemizó, como se le cuestionó, como le dieron otra salida por esta iniciativa. Por eso nosotros creemos que una forma de poder tener una certeza más, de que esta iniciativa pueda salir es mediante este mecanismo del referendo y no lo estamos inventando porque ya esta figura aparece en la ley, ahí esta contemplada, inclusive no es el porcentaje que aquí se maneja que se requiere como requisito para que se pueda hacer el referendo, sino que el porcentaje que marca la ley en su artículo 33 ¿sí? que dice que los sujetos facultados para solicitar el referendo podrán solicitar el referendo el 3% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del estado, quienes deberán anexar a su solicitud una relación con sus nombres, firmas y clave de su credencial de elector y con esto, si consultamos a la ciudadanía, creo que quedaría de una manera más compacta y no habría pues ya tanta, tanto problema, tanta polémica porque si bien es cierto, y no me dejen mentir, esto ha hecho mucho ruido en todo nuestro estado.

Hay grupos, efectivamente como decían ahorita, que si han dado su punto de vista, grupos sociales, organismos no gubernamentales que si han dicho a la iniciativa que están a favor pero hay otros grupos también de la sociedad importantes que están diciendo que no y entonces hay ideas encontradas en cuanto a esta iniciativa ¿Por qué? Pues talvez porque no se tiene la información real, directa, el objetivo de lo que se pretende con esta iniciativa, por eso el referendo nos permitiría llegar hasta esos organismos, llegar a la sociedad directa para darles la explicación real de lo que se pretende con esta iniciativa y efectivamente explicarles en que consiste de tal manera que ahí se discuta, se analice y salga lo que tenga que salir pero de la consulta de la ciudadanía, porque creo que también esa es una responsabilidad que tenemos nosotros como representantes populares, yo creo que nada pasaría compañeros Diputados, nada pasa o nada va a pasar simple y sencillamente que la sociedad esté informada y diga, nos pueda decir si o no.

Aquí han dicho que no podemos estar sujetos o que una minoría no puede estar sujeta a lo que diga una mayoría, no se trata tampoco de eso, sino se trata que haya más, más ideas, que haya más aportaciones, que haya más participación en este tipo de iniciativas, por lo que representa la iniciativa y por lo que ha ocasionado esta iniciativa, entonces yo creo que la idea es pues en ese sentido, no es, repito y reitero, de frenarla, de rechazarla, de bloquearla, sino todo lo contrario, es buscar los mecanismos adecuados del mayor sector de la sociedad coahuilense para que pueda quedar bien fundamentada y motivada y que haya una conciencia clara en los ciudadanos de Coahuila, ese es el objetivo de esto.

Entonces nada más lo que queremos es pues que por la vía legal se haga esto para que no podamos tener pues ya más polémica y que inclusive, porque no decirle, poder que los grupos religiosos que también están muy encontrados, porque un Obispo nos dice que si, otros Obispos dicen que no, también que ellos participen en este referendo y que puedan también aportar para que todos los sectores en su totalidad o en la mayoría de su totalidad puedan participar y podamos sacar esta iniciativa que, desde nuestro punto de vista nosotros les decimos, estamos de acuerdo pero para poder dejar una certeza real de lo que se quiere que sea una consulta a través del referendo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Compañero Diputado Cortés ¿el sentido de su participación?

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

A favor.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Reiterar lo mismo que acaba de decir el Diputado Lorenzo y el Diputado Mendoza en cuanto a que aquí no es discutir el fondo de la iniciativa, aquí es ver porque si debe o irse a la ciudadanía para un tema tan escabroso como es el que propone la Diputada Julieta López.

Ella dice que la función de los Diputados es servir a los más altos intereses de nuestros electores y que debemos hacer esta función aquí en este Congreso, yo creo que el servir a los más altos intereses de nuestros electores es escuchándolos, no únicamente venir aquí y muchas veces sin saber cual es la realidad de los ciudadanos, cual es el sentir de los ciudadanos aprobar tal o cual ley.

También quiero decirle que no es el caso de que una mayoría se imponga a una minoría, eso lo vemos aquí cada martes, entonces no creo que tampoco ese sea uno de los motivos por el cual no puede acudir a la voz de la ciudadanía. Vox populi Vox God, creo que esto todo mundo lo sabemos: la voz del pueblo es la voz de Dios.

Tampoco estoy de acuerdo en que de acuerdo al derecho comparado y en los países que ella dice se traten asuntos únicamente de estado, hace poco, digo hace momentos, en cuanto a la comparecencia

del Gobernador, uno de los argumentos que se esgrimió fue que de acuerdo a nuestra Constitución, de acuerdo a nuestra ley únicamente se establece que el Gobernador debe estar aquí para dar un mensaje político, entonces, si así está la ley así también está el referendo, de que son las iniciativas de ley las que pueden ser objeto de referendo, no se refiere a las cuestiones de estado, que también pueden serlo, pero acatando la ley, como Diputados debemos acatar la ley, no debemos tener miedo o no debemos tener duda de que la ciudadanía y tiene todo el derecho de opinar directamente en un referendo, lo estamos viendo actualmente.

Esta ley que, insisto, no estoy diciendo si estoy a favor o en contra, estoy hablando del referendo, esta ley ha dado motivo a que numerosos sean los foros que se están abriendo para discutirla, la Federación de Abogados con la que tenemos un convenio de colaboración, este Congreso, está convocando a foros; las universidades, hace pocos días la UANE tuvo un foro al respecto; se está dando en las clases de derecho; esta dándose en el seno de todas y cada una de las familias, en las escuelas, en fin es una Vox Populi de que es lo que esta sucediendo y sería ilegal y no estaríamos cumpliendo con nuestros más altos intereses de nuestros electores si no los escuchamos directamente.

Todo esto que se esta generando es que la ciudadanía quiere ser escuchada, quiere la ciudadanía directamente participar y si en Coahuila tenemos los medios legales para escuchar directamente a la ciudadanía no debemos desperdiciarlos, no debemos hacer letra muerta el referendo, el referendo se hizo precisamente para ocasiones como las que se están dando, ocasiones que son trascendentales para la sociedad, ocasiones en que la ciudadanía quiere escucharla, vemos como en ocasiones viene un grupo de ciudadanos aquí a este recinto para ser escuchados, lo mismo esta aconteciendo, sino pueden venir todos a este recinto para ser escuchados están reclamando que quiere oír, quieren ser oídos, la única forma de ser oídos, y afortunadamente en Coahuila existe, es el referendo.

Por lo tanto creo que los argumentos esgrimidos por usted para que esto no se lleve a cabo carecen de sustento e insisto, nuestro más alto interés corresponde a escuchar a nuestros electores y si se puede escucharlos directamente creo que estamos cumpliendo cabalmente con nuestra función de Legisladores.

Es cuanto, señor Diputado.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Compañero Diputado Demetrio Zúñiga ¿el sentido de su participación señor? Adelante.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeros y compañeras Diputadas.

Por principio quiero felicitar a los ponentes del Punto de Acuerdo por la forma tan precisa en la que ubican y contextualizan la iniciativa que presenta la Diputada Julieta, en el proemio de su Punto de Acuerdo coincido totalmente en como se conceptualiza la iniciativa y creo que es fundamental comentar, primero, lo referendos compañeros, si bien es cierto expresan la voluntad popular no pueden ser contradictorios a la Constitución General de la República eso es un elemento fundamental que como norma suprema rige para todo el país y que por ende obliga a su cumplimiento.

En el caso que hoy nos ocupa, la Constitución ha establecido con claridad en sus artículos que en nuestro país no habrá discriminación es una regla general que esta consagrada a nivel constitucional y que los derechos de las clases minoritarias se encuentran tutelados y por ende es obligación de las legislaturas estatales obrar en consecuencia a este mandato constitucional ¿bajo qué principio? Bueno, bajo el principio de la democracia representativa compañeros, no podemos ¿sí? devolver lo que nos fue otorgado por los ciudadanos a través del voto en la elección en que fuimos electos. La parte de la soberanía popular que se deposita a través del voto en elementos de elección popular como los Diputados locales, esa parte nos otorga pues el ejercer la democracia representativa.

Somos una figura que en la ley se encuentra facultada para iniciar referendo, eso esta claro en la Ley de Participación Ciudadana, pero en tratándose de asuntos como el que hoy nos ocupa que son la adecuación del marco jurídico a un derecho fundamental no esta a discusión, no esta a cuestionamiento de si el actuar nuestro deberá o no ser aceptado por una sociedad porque es un derecho fundamental el cual no debe estar sujeto a un referendo, eso es elemental, por técnica jurídica estaríamos violentando la norma constitucional si preguntamos a la sociedad si un grupo minoritario tiene derecho a lo que la propia Constitución ya le otorga, eso es elemental compañeros y estaríamos regresando la facultad de la representatividad que nos otorgó el ciudadano con su voto, en principio ese sería un primer elemento por lo cual yo en lo personal no estaría de acuerdo en regresar esa facultad que nos otorgaron mediante el voto el día de la elección.

En segundo termino, hay otras figuras jurídicas que la propia ley señala para iniciar el proceso de referendo, no solamente el 50% de los Diputados locales tiene la facultad, la tiene el propio Gobernador pero además la tiene el 50 más uno de los ayuntamientos y además la tiene el 3% de los ciudadanos electores coahuilenses. Efectivamente si hubiese la voluntad de algunos grupos políticos o sociales o religiosos apéguese a Ley de Participación Ciudadana, empiecen a trabajar en reunir las más de 60 mil firmas que requieren para tener el 3% y soliciten el referendo aun cuando, aun cuando ¿si? ahora después de que si se tuvieran esas 60 mil deberían reunir una condición para que el resultado fuera vinculatorio y ahí estamos hablando de más de 750 mil electores que participen con el consecuente costo que implicaría llevar a cabo un referendo en estos niveles de consulta.

Hay que ubicarnos en la realidad, la consulta a los grupos sociales, a los profesionales, a las asociaciones a través de los propios medios de comunicación inició compañeros, si no mal recuerdo, el 7 de noviembre con la primer lectura de la iniciativa por parte de la compañera Julieta, en lo personal, en lo personal yo he dado entrevistas en medios de comunicación escritos, electrónicos, radio, televisión he tenido 2 foros de consulta a los que me han invitado junto con el compañero Riquelme y el compañero Román en el caso del municipio de Torreón y de la región Laguna con barras de abogados y con foros de abogados, hemos recogido inquietudes que vamos hacer llegar en su oportunidad a la Comisión de Gobernación y de Justicia que será la que dictamine sobre el asunto.

Compañeros si tienen verdaderamente preocupación ocúpense del asunto, hagan su tarea, ábranse a la ciudadanía a esos foros que se refieren, a esas asociaciones, a esos grupos, traigan sus propuestas, acuérdense que el tramite Legislativo dijimos, la ultima vez, apenas inicia cuando se turna este dictamen, para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Justicia y Gobernación, vamos haciendo nuestra tarea, pregúntense cada uno de ustedes que ha hecho para que su representación democrática, de democracia participativa tenga realmente efectos vinculatorios con la sociedad que los eligió, ábranse para que tengan la oportunidad de traer documentos o verbales o como sea, pero hagan su tarea, yo en lo personal yo ya traigo 4 ó 5 observaciones que hemos recogido de manera seria por barras de abogados, por asociaciones de todo tipo eh y yo lo voy a traer.

Yo finalmente les digo que me parece que el referendo no opera en esta materia por lo anteriormente señalado, me parece pues que estaríamos haciendo un uso excesivo de la figura jurídica del referendo. Gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Permítame tantito compañero Cortés.

Adelante, compañero Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Es por el hecho de que el Diputado Zúñiga, aparentemente o al menos así me pareció decir, que no estábamos haciendo nuestro trabajo, de que deberíamos abrirnos a la ciudadanía, pues compañero Zúñiga, yo le digo que abrirse a la ciudadanía es ir con ellos, escucharlos y si hay una forma legal de escucharlos creo que esa es la que debemos actuar.

Abrirse a la ciudadanía no es ir a recoger a los foros cual es el pensamiento o cual es el sentir de ellos; abrirse a la ciudadanía es qué mejor que otorgarles y devolverles ese derecho de que sean ellos directamente los que aprueben, desaprueben o bien emitan una recomendación a la Ley.

No estoy de acuerdo en ese sentido de que ellos ya nos dieron en un voto un derecho para ser sus interlocutores, creo que recordemos lo que dice la Constitución, “La democracia, la soberanía reside en el pueblo”, es de ellos, se nos presta por algún momento, dado que pueden estar todos aquí presentes, sin embargo, insisto, tachar de inconstitucionalidad el refrendo, supuestamente porque la discriminación de las minorías ya está establecido en la Constitución, no es una...no es precisa esa expresión en cuanto al referendo y no estamos hablando de discriminación en cuanto a hablar del referendo, no estamos diciendo que si hacemos un refrendo vamos a vulnerar la garantía de que las minorías no deben ser discriminadas, al contrario, hablar de discriminación es no acatar la Ley, no otorgarles ese derecho que tienen la ciudadanía de hablar en un referendo, yo creo que aquí, en un referendo, de ninguna manera se va a vulnerar una cuestión de las minorías, si estamos, o si están ustedes diciendo que a las minorías hay que escucharlas, luego entonces, hagan caso a las minorías que somos los Diputados aquí, dénos esa oportunidad de ir al referendo, “el que nada debe nada teme”.

Es cuanto señor Diputado Presidente.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Compañero Luis Gurza ¿el sentido de su participación?

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso señor Presidente

Yo cada vez entiendo menos a mi compañero Demetrio Zúñiga, cuando hace tiempo nosotros presentábamos una iniciativa de ley en materia de los juicios orales, que es una iniciativa de interés también común y social, yo recuerdo que en esta tribuna el compañero Demetrio Zúñiga decía que tenía tal fuerza esa iniciativa y era de tal envergadura que era necesario que antes de haberla presentado hacer los foros pertinentes, palabras más palabras menos.

No quiero hacer menos la iniciativa de nuestra compañera Julieta, al contrario, creo que la iniciativa es de igual o más envergadura, es una iniciativa muy importante, es una iniciativa que ustedes ya han tocado también en lo más íntimo de sus hogares, con sus familias, con sus familiares y creo que cada uno de ustedes ya ha recogido la opinión al respecto.

No entiendo tampoco en como se niegan a la puerta que el día de hoy abren nuestros compañeros a hacer una consulta ciudadana sobre el opinar de esta iniciativa de ley y no lo entiendo porque si realmente ustedes atendieran a la conciencia y atendieran al interés social, otra sería la postura.

No entiendo tampoco, el cómo fuera de no aprobarla y en unos momentos más mayoritarla todavía la argumentan como improcedente, es cierto compañero Zúñiga que cada uno de nosotros debe hacer su trabajo y no voltear nada más para su diestra, cuando estaba en esta tribuna, también voltear para la siniestra.

Por eso el día de hoy les digo que yo en lo particular al igual que mi compañero Demetrio Zúñiga he mandado la iniciativa a diversos organismos empresariales, sociales, religiosos, educativos, en una espera de recibir de ellos una opinión al respecto, y en base a ese cúmulo de opiniones será la base de mi voto ante esa iniciativa, más espero de este Congreso, que la iniciativa no brinque la fila, que se le de el tiempo necesario, para poder recoger esas opiniones, que no sea un dictamen emitido al vapor y el día al corto plazo cuando hay iniciativas pendientes de dictaminar como la que hace rato refería yo, que es el caso de los juicios orales, que no brinque la fila, que la Comisión dictaminadora saque los trabajos que tiene pendientes y que en su oportunidad y momento atendiendo el plazo de la técnica jurídica, que usted mismo aquí comentaba, atienda la iniciativa de la compañera Julieta, no haciendo menos la de la compañera Julieta, pero tampoco haciendo menos las iniciativas que están en el trayecto.

Si es así, con ese entusiasmo que todos y cada uno de nosotros hemos iniciado una especie de consulta y si es así que cada uno de nosotros estamos atendiendo a las observaciones de la sociedad, va a ser una especie de estarle dando un sí a este Punto de Acuerdo, si realmente atendemos a esa voz social, a esa voz ciudadana, que el día de hoy está pidiendo, los compañeros del PRD, sea atendida de manera abierta y no de manera discreta por cada uno de nosotros. Muchas gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Bien, compañero Diputado Lorenzo ¿el sentido de su participación?

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso Diputado Presidente

Con todo respeto compañero Demetrio Zúñiga, si leyó bien el punto de acuerdo que presentamos, creo que lo estamos basando en una de las...en lo que se refiere legalmente al referéndum, en una de las facultades pues, son varios los sujetos facultados para solicitar el referéndum, entonces pues no coincido con usted cuando dice “bueno pues ándale que levanten firmas, y que pónganse a jalar” yo creo que estamos haciendo uso de una facultad que aquí está y que es la número dos, ahí nos estamos nosotros este...del Artículo 33 de la Ley de Procedimientos Electorales, donde dice que el 50% de los miembros del Congreso del Estado, a eso nos referimos concretamente, esa es la discusión, no tenemos porque discutir las otras, eso en nada más lo que se va a discutir, si se aprueba que el Congreso solicita el referéndum, adelante y si no, pues también, no hay nada que perder en ese sentido, lo que si es eso que yo quería aclarar.

En segundo lugar, este... pues no se está poniendo ¿si? o no se está metiendo al referéndum los derechos de personas vulnerables en este caso, si no lo que se está metiendo al referéndum es una iniciativa que también faculta la Ley, es una iniciativa, independientemente de lo que se diga, por eso nosotros hacemos uso de esto, y por otro lado también decirles que efectivamente, si llegara a aprobarse nuestro Punto de Acuerdo, de que salga el referéndum por el 50% de los Diputados, no va haber ningún costo para este referéndum, no va haber ningún costo, para que no se esté pensando pues que, no hay recursos para que se haga esta consulta mediante el referéndum, porque el día de ayer nos dimos a la tarea de consultar, de investigar ¿si? y nos informaron que en el presupuesto de egresos del Ejecutivo, cada año se aparta una partida o se separa una partida para prever este tipo de cuestiones, por lo cual pues no habría ningún problema en que se hiciera esta consulta, el Congreso no tendría ningún problema en cuanto a recursos para poder pagar este mecanismo del referéndum, de la consulta por los ciudadanos coahuilenses.

Entonces compañeros, pues yo creo que nada más es pues, llevarlo a votación, si ustedes creen que nuestro Punto de Acuerdo está bien fundamentado para que se lleve a cabo, pues nada más esperamos su voto a favor para agilizar esto.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

César Flores ¿su participación?

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso Diputado Presidente.

He estado escuchando los pro y los contras que cada uno de los diputados, yo creo que ahora si queda muy claro que les diera una recia compañeros ¿eh? Y al compañero Demetrio, espero que esto no lo estén haciendo como un afán personal o que traigan algo en mente ¿eh? Porque es evidente que no tuvieron argumentos en tribuna para debatir lo que les estuvieron diciendo los compañeros Diputados, vamos a ver si es cierto lo que decía el Diputado Reséndiz, que ellos es a base, a la verdad y a la justicia, ya ve como ustedes se suben aquí y hasta dan ganas de llorar cuando los escucha uno verdad, discúlpeme de veras, estuve viendo con agrado, les dieron una buena recia, los dejaron sin argumentos, ahora vamos a ver como votan, porque se me hace que es puro bla bla bla y ahorita lo vamos a ver.

Espero y no es por la Diputada Julieta, que no traigan en esta iniciativa una cosa personal, que quieran meterla a fuerza, porque si es así, pues díjala, no hay ningún problema.

Gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Compañero Demetrio Zúñiga ¿el sentido de su participación?

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso

Básicamente solicito hacer uso de la palabra para ratificar los elementos y las razones por las cuales no estoy en lo personal, e invito a mis compañeros a no estarlo para dar el voto a favor del Punto de Acuerdo presentado, respecto a que se apruebe el referendo, y no hay nada oculto, no hay nada atrás, y yo les agradecería a mis amigos que hicieron alusión personal a un servidor, que me permitan clarificar estos asuntos.

En principio, me parece que es excesiva la utilización del referendo en tratándose del caso concreto de una iniciativa de ley que promueve un pacto civil de solidaridad en atención a la protección de los derechos que están consagrados constitucionalmente en materia de discriminación y la protección de esos derechos de los grupos que están desprotegidos, como es el caso de las parejas de un mismo sexo o de parejas de diferente sexo que se encuentran en concubinato o en unión libre, o en una circunstancia distinta a la que norma el Código Civil en materia de matrimonio.

Me parece excesivo querer utilizar el referendo por ese motivo, porque estamos hablando de una iniciativa de ley que va como una acción positiva en defensa de un derecho fundamental de grupos minoritarios que ese, compañeros, ha sido a nivel internacional el eje que ha regido los cambios y las reformas en materia Legislativa, con acciones de carácter positivo en protección de grupos minoritarios, esto no es un invento, esto no tiene nada oculto, es una realidad de la comunidad mundial y de todos los Congresos del mundo que han proclamado acciones de carácter positiva que permiten la garantía de derechos que están en la Constitución pero que de hecho no se ejercen por la discriminación que existe en las sociedades, dependiendo del grado de avance de las culturas de los pueblos, estamos hablando pues, de que queremos aplicarle un referendo a una iniciativa de ley que está buscando con esa acción positiva garantizar un derecho que en los hechos no está siendo real, por eso me parece un exceso.

Segundo, en segundo término quiero señalar que en efecto mi comentario respecto a la ley de Chihuahua, de los juicios orales, efectivamente, compañero Luis, yo hice el comentario de que se requieren foros de consulta, jamás mencioné que pusiéramos esa iniciativa a un referendo, eso no tiene grado de comparación, absolutamente, no tiene nada que ver con lo que yo dije y lo sostengo, con el asunto del referendo que hoy se pide, no tiene ningún grado de comparación, hoy dije y lo reitero, nosotros en este sentido estaríamos renunciando a la voluntad popular que nos entrega parte de su soberanía para el ejercicio de la facultad de legislar, que esa es básicamente la tarea que nos ocupa a los Legisladores locales, no me parece que seamos nosotros los que tengamos que promover el referendo en esta materia, porque estaríamos renunciando a nuestra responsabilidad y a nuestra facultad, somos agentes que estamos acreditados en la Ley para iniciar un referendo, sí efectivamente, pero no somos los únicos y cuando yo señalo la necesidad de que sí aquí se esgrime en tribuna que hay un rechazo social respecto a la iniciativa, por eso la propia Ley de Participación Ciudadana, como uno de los elementos que pueden iniciar el referendo, a la sociedad, organizada, y que hablamos de más de 60,000 gentes que tienen que firmar la solicitud para que el referendo se lleve a cabo, la vía más rápida somos nosotros efectivamente, pero recordemos que efectivamente no pudieramos nosotros mismos estar pidiendo un referendo de algo que está siendo promovido por los propios Diputados, esta ley no viene del Ejecutivo, esta ley no viene de una iniciativa popular, en donde entonces sí a lo mejor en una situación de crispación social estaríamos nosotros como Diputados diciendo que se haga un referendo para ver realmente cual es realmente la opinión de la ciudadanía

Estamos ante una ley que va a dar protección jurídica de derechos constitucionales que en los hechos no están siendo adecuados para unas minorías.

Gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Estando suficientemente discutido el tema, se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen pidiéndole asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es 14 votos a favor, 20 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación, se desecha el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo sobre suspensión de la detención y decomiso de los vehículos de procedencia extranjera en el Estado.

Adelante, compañero Diputado Virgilio

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso compañero Presidente.

Miren compañeros, este Punto de Acuerdo es en base a un planteamiento que vinieron aquí compañeros, los cuales traen unidades de procedencia extranjera, los atendimos, nos comprometimos a plantearlo aquí para que se mande como Punto de Acuerdo al Congreso de la Unión, un Punto de Acuerdo que sería en el sentido que se plantee la regularización de los vehículos de procedencia extranjera, que andan ya circulando en el Estado de Coahuila

Concretamente es eso compañeros para no irnos con tanto exposición de motivos, ya sabemos el punto principal, en cual versa este tema en el sentido de que con el problema de que no andan plaquedas las unidades está la detención o el decomiso de estos vehículos, entonces ese es el planteamiento compañeros que hacemos, voy a dar lectura, el punto de acuerdo que sería:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Se gire exhorto al Congreso de la Unión a efecto de que se revise y emita un nuevo decreto regulatorio e integral de los vehículos de procedencia extranjera en los diferentes modelos que ya se encuentran en el interior del país y que considere de manera especial la situación de Coahuila por ser un Estado fronterizo, tomando en cuenta la deteriorada situación económica por la que atraviesa gran parte de la población adquirente de este tipo de vehículos. Asimismo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que fije el procedimiento reglamentario correspondiente y que éste facilite la regularización y registro de mayor número de vehículos extranjeros que ya se encuentran en el país.

ATENTAMENTE

Diputado Virgilio Maltos Long

Gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Respecto a esta proposición se ha solicitado, se considera de urgente y obvia resolución, conforme lo que se dispone en el Artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto Diputado Presidente, son 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud, para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo el contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Compañero Diputado Virgilio Maltos ¿el sentido de su participación?

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto Diputado Presidente, son 20 votos a favor, 22 votos a favor, 23 votos a favor, 0 en contra, y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional para dar lectura a una Proposición con Punto de Acuerdo con el objeto de que la Comisión de Ecología, investigue el seguimiento al acopio, transporte y disposición final de las pilas en territorio estatal.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso Diputado Presidente

Actualmente no se conoce ningún estudio que evalúe el impacto al ambiente ocasionado por la utilización y manejo inadecuado de pilas y baterías en México; se sabe que varios componentes usados en su fabricación son tóxicos y por tanto la contaminación ambiental y los riesgos de afectar la salud y los ecosistemas dependen de la forma, lugar y volumen en que se han dispuesto o tratado este tipo de residuos.

En los últimos 20 años el consumo de pilas en México se triplicó. Como consecuencia, cada año miles de toneladas de estos "pequeños motores" de la vida moderna llegan a tiraderos (en el mejor de los casos) o a ecosistemas frágiles como los cuerpos de agua. ¿Qué tanto afectan estos desechos al medio ambiente? ¿Representan una amenaza para nuestra salud?

¿Cuántos tipos de pilas o baterías hay?

Es necesario establecer la diferencia entre unas y otras. Pila es una unidad electroquímica separada y contenida en una caja cuadrada o redonda con dos terminales que representan los polos positivo y negativo. La batería contiene más de una pila o celda conectadas entre sí mediante un dispositivo permanente, incluidas la caja y las terminales. Generalmente las baterías son pesadas y de mayor

tamaño, aunque también las hay de tamaño similar a las pilas normales, como es el caso de las baterías de 9 voltios que son de menor tamaño que una pila tipo A usadas en linternas.

Las pilas son dispositivos que convierten la energía química generada por la reacción de sus componentes en energía eléctrica. Sus partes internas esenciales son un electrodo positivo y un electrodo negativo llamados ánodo y cátodo. Dependiendo del tipo de pila, sus componentes están constituidos por sustancias tóxicas como el Mercurio, Plomo, Níquel, Cadmio, y otras veces por elementos no tóxicos como el Zinc, que en cantidades balanceadas forma parte de nuestro organismo, o sea, oligoelemento. El tercer componente es un conductor iónico denominado electrolito.

Por su electrolito, las pilas se pueden clasificar en secas y húmedas. Generalmente, las pilas de uso doméstico tienen electrolito seco que puede ser alcalino o ácido y en algunos casos el electrolito ácido puede estar contenido en un gel cubierto por un material permeable o de fibra de vidrio, como es el caso de las baterías de plomo usadas para respaldar la corriente en los equipos de cómputo o en luces de emergencia en edificios y casas.

De los posibles riesgos

En teoría, el problema se presenta de la siguiente manera: las pilas, al ser desechadas en la basura, o en cualquier sitio, se oxidan, lo que provoca daños a su envoltura; de este modo, los componentes tóxicos quedan expuestos y contaminan los suelos cercanos, así como los cuerpos de agua superficiales o subterráneos: así es como pueden llegar a nuestro organismo. ¿Qué provocarían en el ser humano esos componentes tóxicos?

La conservación y la preservación de los Recursos Naturales es la práctica diaria que toda persona debe de realizar,

El factor de mayor importancia en el planeta es el agua, no interesando el volumen disponible, si no mejor dicho la calidad de la misma, por otro lado el manejo inadecuado de los residuos peligrosos, los de origen doméstico y los denominados de manejo especial por la **LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA y la LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS**, es la principal causa de contaminación del factor suelo, pero es más aún importante considerar que es la principal causa de la contaminación de los mantos freáticos. Considerando que el agua es un Recurso Natural No Renovable y que existe gran generación de pilas de Cadmio - Zinc y otras combinaciones para generar energía eléctrica portátil y que no existe una cultura adecuada del manejo responsable de dicho residuo y el daño ambiental que genera la disposición final inadecuada.

Por lo anterior nuestra preocupación del manejo que se le da a este tipo de residuos, sabemos que en los últimos meses se estableció un programa por parte del antiguo Instituto Coahuilense de Ecología hoy SEMARNAC donde se ubicaron contenedores en diferentes instituciones y municipios mas sin embargo el alto costo de disposición final hizo imposible dar disposición final a estos residuos, pregunta ¿Dónde están todas estas pilas que se recabaron en ese programa?, segunda pregunta ¿esta vigente aún dicho programa?

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Que la Comisión de Ecología procure un acercamiento con las autoridades de SEMARNAC Y SEMARNAT, para establecer de manera conjunta un programa de acopio, transporte y disposición final adecuada de las pilas de energía eléctrica portátil así como iniciar con una campaña de concientización del daño que genera el inadecuado manejo y disposición final de dicho residuo.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Ecología realice un acercamiento con la SEMARNAC, para que esta última realice convenios de coparticipación con las empresas importadoras y/o distribuidoras de dichos productos, que se convierten en residuos, para apoyar el manejo adecuado de los mismos en la

disposición final y demás mecanismos tendientes a coadyuvar en minimizar dicho efecto, creando así un fondo participativo entre los 3 involucrados.

Fundamos esta petición en el hecho de que como diputados locales juramos guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanen, y la Constitución Política de Coahuila. Además de lo previsto en los artículos 49, Fracciones I y IV, 114, 248, 249 y 252 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

Atentamente
Por una Patria Ordenada y Generosa y una
Vida Mejor y mas Digna para Todos.

Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.
Saltillo Coahuila, a los veintiún días del mes de Noviembre de 2006.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván

Es todo Diputado Presidente

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo para dar lectura a una Proposición con Punto de Acuerdo a efecto de que se incluya en el proyecto del presupuesto de egresos del Estado del 2007, lo referente a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 70 años, residentes en el Estado de Coahuila.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso compañero Presidente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SE INCLUYA EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DEL 2007, LO REFERENTE A LA PENSION ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS, RESIDENTES DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTA UN SERVIDOR.

A efecto de garantizar la supervivencia y el cuidado de las personas que ya no están en condiciones de trabajar por su avanzada edad y siguiendo la trayectoria de los sistemas públicos de protección social que destaca a los países desarrollados que cuentan con sistemas de pensiones, estructurados de distintas maneras, que garantizan por lo menos una pensión básica a los adultos mayores, presenté en el mes de junio de este año, conforme a lo dispuesto por los artículos 59, 62 y 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; lo dispuesto por los artículos 49 Fracción IV, 183, 184, 192 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSION ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS, RESIDENTES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Argumentamos en nuestra iniciativa, que en la actualidad, la cuestión de la seguridad económica de las y los adultos mayores se está convirtiendo en un problema social de suma importancia, no solo por razones éticas y de solidaridad sino por un conjunto de causas. Las familias se encuentran con cada vez mayores dificultades para atender a sus mayores por el grave empobrecimiento que han sufrido.

El problema principal respecto a esta protección social de los adultos mayores, es sin duda, la restringida cobertura de los sistemas de pensiones y a su dependencia de la relación laboral-formal a lo que agregamos la ausencia de programas orientados a proveer servicios de cuidado y apoyo a este sector de la población. En este sentido, la sociedad mexicana y particularmente la de nuestro estado, urge asumir

la nueva realidad que requiere soluciones colectivas y públicas. Ni las familias ni el mercado pueden enfrentar exitosamente la creación de condiciones seguras y dignas que permitan el disfrutar de los últimos años de vida a los adultos mayores.

El espíritu de esta iniciativa, entraña el hecho de que con poquísimas excepciones, todos los ciudadanos hombres y mujeres han contribuido a la sociedad independientemente de haber tenido una relación formal de trabajo. El mejor ejemplo, son las mujeres quienes con su trabajo garantizan tareas indispensables de reproducción social sin costo alguno para la sociedad. Luego entonces, es de justicia social elemental que la sociedad les proporcione una seguridad económica durante su vejez. Los campesinos y jornaleros, a quienes no podemos considerar como un grupo ocioso o improductivo, representan otro ejemplo importante a considerar ya que por cuestiones ajenas a ellos, no están cubiertos por el Seguro Social ni ningún otro régimen de protección.

La Iniciativa de Ley en cuestión, ha sido objeto de la Primera y Segunda Lecturas dentro del proceso legislativo previsto por la Ley y actualmente se encuentra en la fase de Dictamen dentro de la Comisión que estudia su procedencia y que pasará a la correspondiente votación para su aprobación.

En virtud de lo anterior y toda vez que el presupuesto anual relativo al ejercicio 2007 está por aprobarse y éste, contemplaría la pensión alimentaria a través de la asignación que garantice la viabilidad de la Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de setenta años residentes del estado de Coahuila, en uso de las facultades que me otorga la Fracción IV del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, particularmente por lo dispuesto por los artículos 198 y 252 del propio ordenamiento, por solicitar que sea considerada de URGENTE Y OBVIA resolución, presento la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Se exhorte al Director General del DIF y al Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza a efecto de que se considere la asignación presupuestal que permita apoyar la integración de una pensión alimentaria para los adultos mayores de 70 años, residentes de nuestro estado, que su situación económica requiere de este apoyo, lo anterior en función de la disponibilidad presupuestal del Estado para el ejercicio fiscal del año 2007.

ATENTAMENTE

Diputado Virgilio Maltos Long

Gracias compañero

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Respecto a esta Proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto Diputado Presidente, el resultado de esta votación es como sigue: hay 21 votos a favor, 32 votos a favor perdón, no hay en contra y no hay abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la Proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la Proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Compañero Diputado Sergio Reséndiz ¿el sentido de su participación?

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso Diputado Presidente

En la sesión anterior fuimos comisionados por el Coordinador de nuestro Grupo Parlamentario para acompañar al Diputado Virgilio Maltos y atender a un grupo representativo de dirigentes de pensionados, jubilados y adultos mayores y por congruencia, en nombre de nuestro Grupo Parlamentario, secundamos la propuesta del compañero Virgilio Maltos Long, es decir la postura es: seguir apoyando a los grupos vulnerables, como ya ha ocurrido con varias iniciativas y particularmente en este caso un grupo fundamental como son los de los adultos mayores de 70 años.

Apoyamos la propuesta del compañero Virgilio porque nos parece de estricta justicia social, a quienes han dedicado su vida, para el desarrollo de nuestras comunidades, a quienes son el tronco de la familia amplia y que por lo tanto merecen el respeto y el reconocimiento de la comunidad a quienes económicamente son vulnerables y las condiciones de los últimos años han mostrado claramente y formado conciencia social de su vulnerabilidad por su falta de recursos económicos para su alimentación, la salud, que son derechos sociales fundamentales y tenemos que reconocer que sin el disfrute pleno de los derechos sociales, es casi imposible disfrutar de otros derechos o garantías que establece nuestra Constitución Política.

En Coahuila se han dado ya pasos importantes, el apoyo a los primordiales del 36, el apoyo a ixtleros y candelilleros, los centros de abasto popular, que surge también como iniciativas de la sociedad encabezadas por gestores sociales, como en este caso el compañero Virgilio Maltos, que permite que en esos centros de abasto popular se ofrezcan despensas a bajo precio, aparatos ortopédicos, consulta y medicamentos gratuitos y sobre todo el programa de la leche que sostiene el Gobierno de Coahuila con apoyo de empresarios progresistas con sentido social, son algunos pasos previos que como antecedente nos deben permitir consolidar la propuesta del compañero Virgilio Maltos.

Yo les pido compañeros Diputados, que pensando en el contenido social de esta propuesta apoyemos por unanimidad el punto de acuerdo que nos presenta el compañero Virgilio Maltos y que sigamos trabajando en las diferentes Comisiones que correspondan, particularmente Finanzas, Desarrollo Social, Adultos Mayores y los que se quieran sumar para concretar de manera conjunta con el Ejecutivo y este poder Legislativo como gestor, este programa que será de gran beneficio y será apoyado por la opinión pública y la comunidad coahuilense.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Tenemos al compañero Diputado Virgilio Maltos, ¿el sentido de su participación compañero? Adelante señor.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso compañeros

Sobre este Punto de Acuerdo que propusimos aquí compañeros en el mes de junio, le hemos venido dando un seguimiento la Comisión de Gobernación para efecto de estudiar el caso, para saber realmente con algo de precisión cuál sería el efecto que tendría la Secretaría de Finanzas para esta pensión alimenticia de los adultos mayores.

Debemos informarles, el día de ayer se entregó la información por parte de la Secretaría de Finanzas del impacto que tendría este Punto de Acuerdo, ojalá lo podamos sacar adelante, es de alrededor de 65 millones cada año, esto en el primero y segundo año y que sucesivamente tendría un aumento considerable, pero creo que en este sentido como ha sido parte de la discusión los números son fríos, y que efectivamente es una erogación fuerte que tendría el Gobierno del Estado, pero más que nada hay elementos que pueden justificar esta pensión alimenticia para estos adultos mayores, en el sentido de

que efectivamente parte de lo que ya no se va ya a asignar a este Congreso, en los presupuestos, así como las diferentes dependencias, sobre todo porque ya no van a haber esos mentados bonos, creo que de ahí serían una parte para poder complementar lo que sería la erogación de este punto de acuerdo

Ya lo hemos dicho en varias ocasiones, en este punto la gente de la tercera edad, la gente de más de 70 años, y algunos ya vamos volando para allá, creo que como lo hemos dicho a las diferentes fracciones parlamentarias, todos tenemos padres, abuelos todavía, y que son de diferentes, se puede decir, militan en los diferentes partidos políticos o realmente ya no participan, y que esto lo estamos haciendo con un fin netamente social, sin ninguna cuestión política y esto lo hemos señalado correctamente y por ahí invitamos a las diferentes fracciones a participar en esta lucha para tratar de conseguir esta pensión alimenticia para todos aquellos viejitos de más de 70 años que lo hemos dicho y argumentado, tal vez en las grandes ciudades todavía pueden tener atención social en los centros hospitalarios, hay comedores, pero también recordemos que hay los ejidos que no hay absolutamente ninguna atención, entonces es cuestión de un análisis y una reflexión que tenemos que hacer todos en conjunto compañeros para que este problema lo saquemos adelante y que contemos y el día de hoy fuimos a tratar de buscar una entrevista con el señor Gobernador, un fuerte grupo de gente de la tercera edad, para buscar el apoyo directo del Gobernador para aprobar este Punto de Acuerdo.

Yo quiero informarles esto a mis compañeros Diputados para que realmente no lo convirtamos en tinte político sino que esto sea más que nada con una cuestión social, moral y de apoyo de nosotros los Diputados hacia este sector.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el Sistema Electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:

Diputado Presidente el resultado de la votación son 26 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. 29 a favor.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional para dar lectura a una Proposición con Punto de Acuerdo con el objeto de que la Comisión de Ecología investigue y evalúe la quema de aceites gastados en territorio estatal.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso Diputado Presidente

La ciudad de Saltillo, Coahuila es conocida en muchas partes del mundo por la inigualable calidad de los pisos de loseta de Barro que se fabrican en las ladrilleras donde en el proceso para la fabricación de pisos de barro, se utilizaron(a veces lo siguen utilizando) la quema de llantas lo cual dicen, es el toque final para obtener el color, dureza y demás características únicas.

Desde hace 60 años aproximadamente la atmósfera y el cielo azul de Saltillo ha sido ahogada por los negros humos y partículas generados por la quema de llantas y demás material plástico en los hornos de cocción de material arcilloso, obradores, principalmente ubicados en los sitios donde la arcilla contará con las características deseadas, sitios ubicados en la periferia de la ciudad.

Actualmente esos sitios están próximos al centro de la ciudad y han afectado la salud de la población, principalmente en afecciones a las vías respiratorias creando diversidad de enfermedades, lo cual se puede validar con los médicos que cuentan con consultorios particulares en las colonias Guayulera, La Minita, Landin entre otras.

Diversas instancias a lo largo del tiempo ha tratado de realizar, sin éxito, cambios en el sistema de quema tradicional en los obradores, cambio de tecnología, combustibles alternos y mil inventos más, sin embargo es hasta el año del 2003 cuando el entonces Instituto Coahuilense de Ecología pone en marcha el cambio de tecnología deseado.

Primero crea un fondo de inversión para poder apoyar a los ladrilleros en la adquisición de equipo llamado QUEMADORES, que son motores que inyectan a presión aceite lubricante gastado para minimizar los costos de la cocción.

Por otro lado el Instituto Coahuilense de Ecología logra que la SEMARNAT, oficinas centrales lo designe como destinatario final de los aceites lubricantes gastados para ser utilizados como combustible alternativo en el proceso de cocción de ladrillo excelente logro.

Sin embargo contrario a lo esperado el precio del aceite se va a las nubes, junto con el humo negro de los obradores y pone en riesgo el ingreso de miles de personas que se dedican y viven de hacer pisos.

El año anterior se establecen convenios con los ladrilleros de la región lagunera de nuestro estado, para que realicen también la conversión a combustibles "LIMPIOS", dejando la quema de mezquites y sirre.

Sin embargo la verdadera problemática inicia con el manejo del aceite, platicando con algunos ladrilleros me comentan la curiosidad si el aceite no trae por ahí, otras sustancias que sean peor para sus pulmones y ojos, lo dicen por un fuerte olor picoso que despiden al quemarlo y que los hace toser toda la noche y arder los ojos todo el día.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Que la Comisión de Ecología procure un acercamiento con las autoridades de la SEMARNAT para que se demuestre y monitoree que los residuos que se queman en las ladrilleras efectivamente sean únicamente los autorizados y no se disfracen otros tipos de químicos y residuos peligrosos.

SEGUNDO.- Se demuestre que los permisos otorgados por las Autoridades Federales SEMARNAT están vigentes y se ha dado cumplimiento a todas las medidas de seguridad que impone la Federación.

TERCERO.- Se analice la posibilidad que el estado de Coahuila realice el manejo de dichos residuos bajo un organismo, lo anterior con la finalidad de darle amplio seguimiento al proyecto, bajar los costos del aceite y apoyar así a la gente ladrillera y tener la certeza de que se esta beneficiando a la atmósfera del estado y no se este perjudicando con la quema de otros residuos peligrosos.

Fundamos esta petición en el hecho de que como diputados locales juramos guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanen, y la Constitución Política de Coahuila. Además de lo previsto en los artículos 49, Fracciones I y IV, 114, 248, 249 y 252 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

Atentamente

Por una Patria Ordenada y Generosa y una
Vida Mejor y más Digna para Todos.

Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Saltillo Coahuila, a los veintidos días del mes de Noviembre de 2006.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la Proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario “Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática para plantear una Proposición con punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez y el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo mediante el cual se condenan los incrementos a la leche liconsa y a la gasolina y el diesel decretados por el Gobierno Federal.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso Diputado Presidente

Los DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ Y GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, y el DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG, del Partido del Trabajo, con fundamento en los Artículos 49, fracción IV, 248, 251, y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, mediante la cual se reprueban y condenan los incrementos a los precios de la Leche “Liconsa” y de la gasolina y el diesel decretados por el Gobierno Federal.

Fundamos y motivamos nuestra Proposición en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La semana pasada, de manera sorpresiva y a pocos días de concluir su gestión, la administración encabezada por el Señor Fox, decretó un injustificado incremento a los precios de la leche “Liconsa” y de la gasolina y el diesel.

A la entrada en vigor de los mencionados aumentos, el nuevo precio de la leche “Liconsa” se incrementó a razón de un peso por cada litro, esto es de un precio de \$ 3.50 pasó a costar \$ 4.50. Asimismo, según lo informado por la Secretaría de Hacienda, se autorizó un aumento extraordinario del 4.2% en el precio de la gasolina “Premium” y de 3.3% en el caso del diesel, por cada litro, lo cual significa un duro golpe que repercute directamente en la economía de la ciudadanía.

Según el vocero presidencial, el incremento al precio del diesel y la gasolina, obedece a la necesidad de cumplir con las normas sobre Protección a la Ecología; y en cuanto al incremento en el precio de la leche, se argumenta que no había sufrido aumento en 5 años.

Al respecto, por principio de cuentas debe señalarse que el incremento al precio del diesel desencadenará, en el corto plazo, aumentos en prácticamente todos los artículos de consumo, pues es bien sabido que la mayoría de las mercancías para efectos de su comercialización y venta, deben ser transportadas por vía terrestre, siendo el diesel uno de los principales insumos utilizados para ese efecto.

En general, el aumento al precio de la gasolina y del diesel, representan medidas de impacto económico en cadena, que repercuten en los sectores de comunicaciones y de energía, con inevitables consecuencias de incrementos en cascada.

En el caso de la leche “Liconsa” es aún más grave, pues representa un golpe directo a la economía de los más desprotegidos, siendo un atentado contra el bienestar de los más pobres del país, que no tiene justificación.

En el plano económico, el déficit programado para el año 2006, en relación a la operación de Liconsa se ha visto reducido a una tercera parte de lo programado a principios del año. Lo anterior demuestra que la operatividad de Liconsa, en términos financieros, registraba una tendencia más favorable que la inicialmente programada por el propio gobierno foxista.

La situación económica por la que atraviesa la mayoría de los mexicanos es clara y evidente: la falta de empleo, y los bajos salarios son los factores determinantes de esta situación. El discurso del Presidente Fox de que todo marcha bien, desde luego que no se ve reflejado en los bolsillos de los mexicanos, al contrario, la crisis económica de la que no hemos salido, pese a lo que se pregona, maquillada por el Gobierno Federal, ha provocado que el índice de pobreza en nuestro país se haya incrementado.

Económicamente en nuestro país no existen razones para creer que la situación ha mejorado cuando los salarios mínimos aumentaron en promedio del 4% y por el contrario los gastos en vivienda, educación y alimentación entre otros rubros, han aumentado. Según información del Banco de México, a lo largo del sexenio se dieron aumentos considerables en los precios de los alimentos, transporte público y medicamentos. Sólo en este período el precio de la tortilla aumentó 70%, el pan blanco 47%; los medicamentos subieron 43.7%; el transporte colectivo 33% y el gas doméstico 54%. De acuerdo a la encuesta ingreso-gasto de los hogares mexicanos del 2005, elaborada por el INEGI, indica que las personas que gana menos destinan cerca del 45% de su ingreso a la compra de alimentos y el 13% al pago de transporte público.

Pero independientemente de los factores económicos, es lamentable que en la recta final del sexenio, emulando los peores antecedentes del presidencialismo autoritario, el Señor Fox nos deje como herencia de su mandato estos injustificados, arbitrarios y alevosos incrementos.

Manifestando nuestra preocupación y rechazo a que se siga menoscabando el poder adquisitivo de los mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso, para que se considere como de urgente y obvia resolución y se apruebe en sus términos, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, reprueba y condena los injustificados incrementos a los precios de la leche “Liconsa”, diesel y gasolina, decretados recientemente por el Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Que con relación al incremento al precio de la leche “Liconsa”, que entró en vigor la semana pasada, se exhorte al Presidente Vicente Fox Quesada, a la Secretaría de Hacienda y al Consejo de Administración de Liconsa a suspender en forma inmediata el aumento al precio de este producto.

TERCERO.- Asimismo respecto al aumento al precio de la gasolina “Premium” y diesel, se exhorte al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda a suspender en forma inmediata el incremento a estos combustibles.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Con respecto a esta Proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución conforme a lo que se dispone en el Artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Abdala, informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Antonio Abdala Serna:

Diputado Presidente el resultado de la votación son 28 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto se pone a la consideración el Punto de Acuerdo contenido en la Proposición que se dio a conocer, por lo que se les solicita, a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Compañero Diputado Montemayor ¿el sentido de su participación? Compañero Virgilio Maltos ¿el sentido de su participación? Adelante compañero Montemayor.

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Con su permiso Diputado Presidente.

Puedo hacer lo que sea, al fin yo ya gané dos elecciones, puedo decir lo que sea al fin yo ya me voy, y vaya que tonterías ha hecho y dicho el Presidente, lo bueno es que gracias a Dios ya se va.

Es de conocimiento de Ustedes que el Gobierno Federal anunció a través del consejo administrativo de Liconsa el incremento de un peso al litro de leche que distribuye esta empresa paraestatal, con ello el costo de este producto ascendió de \$3.50 a \$4.50 por litro a partir del pasado viernes 17 de este mes, esto es en términos reales que son \$4.00 a cada una de las 5 millones de familias en cada una de las entregas, yo quisiera explicarles que se entrega a cada una de estas familias, recibe a la semana ocho litros de leche en dos entregas, si multiplicamos estos \$8.00 más por lo que pagarán entre los 5 millones de familia, estamos hablando que el gobierno se ahorraría 40 millones de pesos a la semana, que sería un ahorro total de 1,040 millones de pesos al mes.

Garantizar el abasto fue la justificante para tan lamentable aumento, es patética la falta de capacidad y sensibilidad del Gobierno Federal para la búsqueda de alternativas viables para garantizar el abasto, la única medida factible que se les ocurrió fue el aumento excesivo en el precio de la leche, no se podía esperar menos de una administración que en 6 años se ha dedicado a golpear de manera sistemática a la clase trabajadora de nuestro país.

Al respecto es de señalar que el incremento en el nivel salarial de los mexicanos no es proporcional ya que durante este año fue de aproximadamente 4% y para el año 2007 se espera un incremento equivalente también al 4% por lo cual las familias mexicanas de menores recursos deberán cubrir, no sólo el incremento que les representa el precio de la leche Liconsa, sino de todos los demás productos de la canasta básica que se verán afectados por el efecto inflacionario.

Según estudios realizados por el Banco Mundial, México bajo al lugar 70 en cuanto al ingreso por habitante, pero bajó al sitio 80 si el ingreso se mide por la capacidad real de compra, este es un rango comparable al del país de Bostwana, un pequeño país africano al sur del Sahara con sólo 2 millones de habitantes, la línea de pobreza no se ha abatido, por lo que más de un 50% de la población mexicana se ubica en pobreza y cerca de un 20% en pobreza extrema, 1 de cada 5 mexicanos no tiene lo suficiente para comer, mientras el 15.8% de las familias mexicanas son extremadamente pobres y 50 millones de mexicanos viven con \$10.00 diarios, mientras un poco más 4 millones se quedan con el 80% del ingreso nacional, ¿cuánto darían compañeros a estos 50 millones de mexicanos? Porque el Presidente Vicente Fox ya se hubiera ido al rancho a montar su caballo el 2 de julio con Martita, se está quemando el país, Oaxaca, Chiapas, delincuencia organizada en Tamaulipas, Nuevo León, Michoacán, Guerrero, Chihuahua, y ahora también según el Senador Anaya en Coahuila, aunque a final de cuentas no debió de haber ido a una Agencia del Ministerio Público sino a una agencia de publicidad ya que con lo que ha dicho en ocho columnas lo único que hace es ahuyentar a las inversiones de otros países y de mexicanos que quieren hacerlas en Coahuila.

Pero yo quiero comentar que el consumo de leche en la población infantil es indispensable para evitar consecuencias irreversibles en su desarrollo como la disminución de su capacidad intelectual, menor estatura y peso, así como riesgos de diabetes y ceguera, conviene mencionar que toda la leche que distribuye Liconsa tanto líquida como en polvo está enriquecida con hierro, zinc, ácido fólico, vitamina B2 y B12, investigadores del Instituto Nacional de Salud, publican que se realizaron numerosos estudios para medir el impacto nutricional de la leche fortificada y éstos pusieron de manifiesto que los niños que consumen de manera regular leche fortificada Liconsa han tenido importantes beneficios nutricionales entre los que destacan tres veces menor anemia, 62% menos deficiencia de hierro, 2.6 cm. Más de estatura y 700 g. más de músculo, mayor actividad física y un mejor desarrollo mental.

No es justo que se pretenda incrementar este precio en más del 28% de un solo golpe, cuando la inflación acumulada durante el presente año es mucho menor y el incremento del salario también como lo comenté, alcanzó menos del 4%, no conformes con este aumento el pasado 16 también recibimos la noticia, 16 de noviembre, que el Gobierno Federal también incrementó el precio de la gasolina PEMEX Premium como ya ustedes lo saben en 29 centavos más IVA y el de PEMEX Diesel en 16 centavos, un 3.3 %, este incremento en el combustible generará una escalada en precios de otros bienes y servicios, porque los costos del transporte, mercancía y pasajeros se elevarán.

Nuevamente se vuelve a trastocar la economía mexicana de forma dolosa y sin previo aviso, con el aumento de la gasolina y el diesel, ante esto, a la Presidencia de la República sólo se le ocurre decir que esto no afectará a los pobres ya que ellos no utilizan gasolina, yo creo que el vocero piensa que los pobres andan en burro o que los pobres andan en carretones, pero si bien recordamos compañeros es la clase trabajadora social la que se mueve día a día a su área de trabajo y se mueve en camiones de pasaje, los cuales consumen diesel y de alguna manera se verá un incremento en el costo del movimiento de la clase trabajadora de México y quizás lo digo muy respetuosamente y muy tristemente que vemos a los niños muchas veces en las esquinas y en los estados más marginados aventando también gasolina con la lumbre, entonces yo creo que es un equivocación total la que hace el compañero, el vocero de la Presidencia de la República, hay una indignación generalizada por este aumento.

Pero no podemos restarle importancia al incremento en el diesel que se ha visto como un asunto pasajero, se nos olvida que casi el 90% de todos los productos del país, hoy se transportan por medio de camiones movidos por diesel, como representantes populares no podemos permanecer ajenos a las necesidades de los mexicanos, rechazamos enérgicamente estos aumentos, el México profundo ha sido severamente lastimado, los Diputados debemos buscar respuestas y apoyos que son fundamentales para que todos los mexicanos puedan encontrar una camino y una salida a la crisis y rezago histórico y estructural que han vivido, yo por eso les pido su voto a favor de este punto de acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Adelante compañero Sergio Reséndiz, ¿el sentido de su participación? Bien, compañero Virgilio Maltos, adelante

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso compañero Presidente

Veámos en algunas notas, hace aproximadamente 15 días, declaraciones no en rueda de prensa sino ahí al Presidente Vicente Fox y las tonteras que hacía estos últimos días, les valía y creo que contagió mucho al vocero oficial de la Presidencia de la República con esas mismas tonteras que todavía sale que no se va a afectar a la población, creo que el efecto de este aumento a la leche, así como el aumento al diesel y gasolinas se va a venir en cascada una carestía de los principales artículos que consumimos las clases populares.

En este sentido creo que no tarda en que el transporte a nivel nacional van a exigir el aumento al precio del transporte, argumentando el aumento al diesel y esto se va a derivar compañeros en mayores

problemas sociales del país, creo que lamentablemente, y maquiavélicamente, Vicente Fox y camarilla dan este golpe pues, a la población más desprotegida de México.

Como decía hoy un compañero, aumenta la leche y baja el pan, efectivamente compañeros, yo creo que Acción Nacional no reacciona ante estos problemas críticos que se vienen y se van a venir por delante y esa es una realidad compañeros, no podemos quedarnos con los ojos vendados y los oídos sordos ante las protestas que se van a venir, por eso yo creo que esto es urgente que también hagamos extensivo que este punto de acuerdo donde rechazamos enérgicamente estos aumentos, exhortemos a los demás Congresos de los estados a que hagan lo mismo para que se manifieste ante la Unión del Congreso de Diputados para que esto se haga extensivo y se haga un exhorto al Presidente del fraude Felipe Calderón, a que cumplan realmente los compromisos que hizo en campaña que iba a bajar también los combustibles, las gasolinas, la luz, para ver si realmente cumple uno de sus compromisos y que no sea la demagogia en campaña.

Esto compañeros creo que efectivamente y esto se va polarizar y se va a politizar quierase o no, en estos días lo vamos a ver en el propio Congreso de la Unión la Cámara de Diputados, porque va a haber un rechazo total a esta arbitrariedad que consideramos de estos aumentos, porque nos va a pegar al bolsillo, sobre todo a la clase necesitada, ya se decía en el Punto de Acuerdo el litro de la leche va aumentar un peso, un centavo o cinco centavos, pero lo más grave va ser el aumento al diesel porque en cascada se van a venir los aumentos en todos los demás precios a verduras, frutas, la canasta básica.

Lo más lamentable aquí vemos en nuestra ciudad, ya están exigiendo el aumento al transporte público antes de que se viniera este aumento al diesel, hoy con mayor razón, y esto lo decimos, para todos aquellos compañeros que utilizan el transporte, va a ser otro golpe al bolsillo cuando realmente los salarios mínimos no han pasado más que de un 3 y 4% del aumento, esto es lamentable compañeros y ojala esto lo veamos con un razonamiento de por quién hay que luchar, por la gente más necesitada.

Gracias. Y pido el apoyo para este Punto de Acuerdo y que se haga extensivo a los demás Congresos de los estados para que se manifiesten en este mismo tenor.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Bien, o sea, será considerado su agregado compañero Diputado, estaba el compañero Rosales ¿sigue su participación? ¿No? bien, compañero Diputado Sergio Reséndiz, adelante señor.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso Diputado Presidente.

Efectivamente la gasolina Premium aumentó 4.16% al pasar de \$7.92 a \$8.25 por litro, el diesel aumentó 3.3% como aquí se dijo al subir el precio de \$5.50 a \$5.58 por litro, estos incrementos sin modificar el cambio que sufren mensualmente los precios de combustibles por disposición de la Secretaría de Hacienda de alrededor del 0.3% mensual, la gasolina Premium acumula una inflación del 7.7% y su nuevo precio la coloca por encima de la cotización del mismo combustible en Estados Unidos, que promedia el equivalente a \$7.14 por litro de acuerdo con el Departamento de Ecología de Estados Unidos

Estos incrementos como aquí se dijo también, seguramente provocarán en cascada aumentos de precios en productos y servicios, pues la gasolina y el diesel se utilizan para el transporte de personas y mercancías, recayendo el aumento al final de la cadena en los usuarios y los consumidores afectando aún más la ya de por sí deteriorada capacidad adquisitiva del salario.

Entre otros incrementos aquí se han señalado el de la tortilla, transporte público, medicamentos, el aumento del pan blanco o bolillo, y sobre todo el aumento de un peso al litro de leche Liconsa, lo que dará el nuevo precio a \$4.50 significando 28.6% de incremento, cuando está un programa de 5.8 millones de beneficiarios que son los de mayor marginación en el país y que por lo tanto van a ser perjudicados, estas medidas, además incrementarán la inflación que ha sido el objetivo fundamental que se ha señalado en la actual política económica, cuidando la macroeconomía, pero ha sido en menoscabo de la economía familiar, esto será un golpe más para todos los mexicanos, particularmente para los que viven

en la pobreza y en la marginación, que yo considero, con el manipuleo de las cifras, yo creo que andamos entre el 50 y el 60% en términos reales.

Diferentes organizaciones sindicales y sociales han manifestado su rechazo a los incrementos que decretó el gobierno federal a unos cuantos días de concluir la gestión del Presidente Fox, lo menos que podemos hacer como representantes populares es expresar nuestra solidaridad con estas manifestaciones de protesta de las organizaciones sociales, particularmente los sindicatos, que en esta ocasión tenemos que reconocer, tienen el apoyo de la opinión pública al pronunciarse en contra de estos aumentos en defensa de las clases populares.

Y una opinión muy personal: los medios de comunicación, sobre todo, incluso los internacionales e incluso organismos dependientes del Fondo Monetario Internacional y del Banco de Mundial, han expresado su total beneplácito por el nombramiento de los funcionarios del gabinete económico y efectivamente son gentes con post grado en Estados Unidos que continúan aplicando de manera muy severa las políticas económicas que hasta ahora, insisto, han tenido como objeto cuidar la macroeconomía, sin embargo, y lo que nos preocupa es que esto no haya sido solo responsabilidad del actual gobierno de la República, que pues es cuestión de ver los medios de comunicación para ver los despropósitos que continúan en frases y en situaciones que pues sinceramente ya no causan enojo sino hilaridad o risa, si no fuera porque afectarían grandemente a la mayoría de la población, lo que nos preocupa es que pudiera ser una estrategia política para que el costo lo pagara el gobierno federal saliente y fueran medidas acordadas con el gabinete entrante, lo cual nos daría la preocupación, independientemente de nuestro respeto al fallo del Tribunal Electoral que hace que el 1 de diciembre vaya a tomar protesta el Presidente Electo Felipe Calderón, lo que nos preocupa es que de no reorientarse la política económica del país, van a aumentar los grupos descontentos, incluso la violencia ante la situación grave de marginación y la única manera de quitar las banderas a los grupos que protestan ya no sólo en los Grupos Parlamentarios de los órganos colegiados, sino incluso en las principales ciudades y hasta de manera violenta, es precisamente el combate frontal a la marginación y la pobreza, porque en algo si tiene amplia razón la izquierda de nuestro país que es la marginación y la pobreza que ya es el factor fundamental de inseguridad en el país.

Por lo tanto además de secundar la propuesta del compañero Virgilio Maltos y del compañero Lorenzo Dávila, yo quisiera reiterar el que se agregaran dos cuestiones: primero, el exhorto a la Cámara de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión para que retome este asunto que ya fue planteado, pero que lo retome para que tenga la viabilidad con el Presidente saliente y el Presidente entrante a partir del primero de diciembre y segundo: que se exhorto a las 31 legislaturas locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se unan a esta estrategia de apoyo a las clases sociales, que a final de cuentas apoyar a los desprotegidos es apoyar en su integridad a todas las clases sociales del país, porque el marginado y el pobre a todas les va en las condiciones en las que vive, y por lo tanto es víctima incluso de cualquier banderilla política o incluso hasta de la violencia física.

Por lo tanto, retomar esto es algo que si bien al Presidente Fox ya no le pudiera interesar, es fundamental que lo retome el Presidente Electo para que el país continúe por la vías viables del sistema democrático en un ambiente de paz, de crecimiento y de retribución, máxime cuando está galopante el desempleo, cuando los pocos empleos que se dan son de la economía informal y los otros son temporales y ante esta situación la marginación en términos reales ha crecido, por lo tanto es indispensable, que independientemente de banderillas o partidos políticos, apoyemos todos esta propuesta de acuerdo para que se haga lo que se puede en los últimos días o lo retome el gobierno entrante para orientar esto.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Compañero Diputado Jorge Rosales ¿El sentido de su participación señor? Adelante

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso Diputado Presidente

Compañeras y compañeros Diputados, creo que cuando oímos hablar de incrementos, se nos eriza la piel y queremos que las cosas sigan como estaban antes.

En el mismo Punto de Acuerdo nos señalan que tenía 5 años sin sufrir incrementos, el producto, la leche de Liconsa, 5 años sin incrementos, que más quisiéramos que la economía se quedara estable y siguiéramos subsidiando, que cabe hacer la aclaración que la leche Liconsa se le vende nada más a determinada gente, no es la venta al público.

Este incremento que se está dando es en base, primero como bien lo refiere el punto de acuerdo, aunque le llama que Vicente Fox sea el que lo modifique, pero también hace mención al punto de acuerdo al Consejo de Administración de Liconsa porque efectivamente el que incrementó el precio fue ese consejo, no fue Vicente Fox, que aquí de repente hablamos de Vicente Fox y salen esos rencores del pasado y empiezan a vociferar cuando estamos viendo una transición en donde se está acabando por cinco sexenios, es la primera vez en que vamos a brincar de un sexenio a otro sin problemas de devaluaciones, sin que la gente ande suicidándose porque no alcanza para pagar créditos, entonces efectivamente hay incrementos, pero esto es, son incrementos manejables si lo comparamos con los fines de sexenio de hace 6 años hacia atrás.

Aquí lo único que quisiera yo es recordarles, porque lo dice el Punto de Acuerdo, pero al parecer no nos fijamos, el incremento en la leche lo hizo el Consejo de Administración de Liconsa, no lo hizo el Presidente de la República y ese consejo está integrado por varias gentes, yo quisiera mencionar a algunos de ellos, son representantes del Gobierno del Distrito Federal, representantes del Gobierno de Jalisco, representantes de la Confederación Nacional Campesina, representantes del Congreso del Trabajo, entre otros, ellos son los que autorizaron el incremento y se hizo por unanimidad, entonces no vengamos aquí a rasgarnos las vestiduras, cuando ya nuestros representantes, ahí en ese consejo, lo aceptaron por unanimidad, porque ya después de 5 años manteniendo el mismo precio con los incrementos que ustedes comentaron aquí en tribuna, pues es ilógico que se pueda sostener.

No hay que perder de vista que la gente que accede a este producto de Liconsa, es un determinado sector de la sociedad, ahora, el incremento en la gasolina, efectivamente, estamos preocupados por el día de hoy, pero también tenemos que preocuparnos por nuestros hijos y por nuestros nietos, este incremento está basado para bajar el azufre de esta gasolina Premium, que no es, que no es la que utilizan los taxis o no es la que utiliza la mayoría de la gente, aquí tenemos que ir viendo también hacia el futuro, estamos acostumbrados de hecho, el problema principal que tiene PEMEX, que como algunos economistas dicen nos estamos comiendo a la gallina de los huevos de oro, todos los gobiernos hace tres meses andábamos pelándonos los excedentes petroleros, no se le invierte a PEMEX, y mientras que no se le invierta a PEMEX no podemos hacer una empresa rentable, nuestra gasolina la tenemos que importar porque no somos autosuficientes.

Aquí yo los invito a hacer una reflexión a ver qué tipo de país queremos, podemos seguir quejándonos porque nos aumentan las cosas, y siendo ineficientes en nuestro actuar, tenemos que crecer de una manera ordenada, tenemos que crecer de una manera razonable, no podemos tener por quince años un precio de un producto cuando sabemos que hay incrementos en los insumos, no podemos seguir trabajando con una gasolina contaminante cuando hay estado bueno, el Gobierno del Distrito Federal tiene que impedir que salgan los carros a circular para evitar la contaminación, eso no lo queremos en nuestro Estado, tenemos que ir buscando combustibles que generen menos contaminación.

Yo creo que aquí en un principio, bueno a nadie nos gusta pagar más, el año que entra que tengamos que pagar una tenencia estatal o replaquear, porque cada 3 años se cambia, pues tampoco nos va a gustar pero bueno debe haber un fundamento que tendremos que analizar por qué si o por qué no, aquí yo lo único que haría es un exhorto, primero, en nuestra casa, los excedentes petroleros se los están peleando, no nada más digo Coahuila, todos los Estados, y esos excedentes petroleros deberían ya no mandarse a los estados, deberían de reinvertirse en PEMEX para que a la larga tuviéramos gasolinas más baratas que repercutiera en todos los ciudadanos, no nada más en obras que hacen los estados con ese recurso.

Ahora yo creo y les pediría aquí ¿qué caso tiene que le hagamos un exhorto a Vicente Fox para baje la leche si él no la subió? Bueno...vamos siendo razonables, si ya hubo un consejo, que es el mismo que se menciona en el Punto de Acuerdo en donde había representantes en este caso del PRD, del Gobierno del Distrito Federal que lo aprobó, bueno porque venimos hoy a decir que lo bajen si nuestros representantes estuvieron de acuerdo, tenemos que aplicar un poco de congruencia, tenemos que ver que no nada más tenemos que pelearnos porque nos incrementaron el 3% el 4%, en el precio de la leche, efectivamente es casi un 28%, pero son 5 años de rezago, yo creo que no debemos hacer todos estos alardes y satanizar y obviamente ahorita como dice un refrán: del árbol caído todos quieren hacer leña, ya el Presidente Fox ya se va, bueno pues ahora si todo mundo le quiere pegar.

Yo creo que debemos estar agradecidos, fue un sexenio de mucha productividad, a mi me tocó ser de los afectados con los créditos, ahora vamos a pasar con tasas de créditos y que los podemos pagar los ciudadanos, cada vez más gente tienen casas de infonavit, porque hay créditos, porque los pueden pagar, entonces yo la verdad creo que estamos haciendo una tormenta en un vaso de agua, a nadie nos gustan los incrementos, pero no por eso vamos a enrollarnos en la bandera y nos vamos a aventar al vacío.

Yo creo que la macroeconomía se ha manejado perfectamente bien por el Presidente Vicente Fox y creo que estos incrementos, bueno, se tardaron en darse, bueno se están dando verdad, pero aquí yo les pediría a todos el voto en contra de esta propuesta y bueno lo que tenemos que hacer es ponernos a trabajar y buscar que Coahuila tenga mayores empleos y no tengamos este problema de que no tenemos un peso más para comprar la leche.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el punto de acuerdo...se acaba de registrar señor, no estaba, adelante señor, adelante...

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Diputado Presidente con el mismo criterio que no dejo subir al Diputado Pérez Valenzuela creo que...

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Todavía no convoco a votar mi amigo Diputado, todavía no convoco. Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Miren compañeros yo creo que con todo respeto a mi compañero Rosales, pues yo no sé si en realidad conozca la realidad o lo que puede impactar estos aumentos, pero si bien recuerdan cuando hicimos campaña compañeros, que fuimos allá con las gentes, que fuimos a las comunidades, que fuimos a las colonias a solicitar el voto para poder llegar aquí, hicimos muchos compromisos, tal vez algunos compañeros les tocó unos distritos donde no existen estos grupos pues, tan vulnerables donde hay pobreza extrema, pero yo creo que a los que sí nos tocó ver esos grupos, hay un compromiso con ellos y no podemos permitir pues que se les afecte de esta manera.

No me dejarán mentir, pero todavía en nuestro Estado de Coahuila hay comunidades rurales, desde luego, no me refiero a las colonias, hay comunidades rurales que no consumen el producto de la leche, y no consumen porque no quieran o porque no les guste, saben que es un producto básico, prioritario para su crecimiento, para su desarrollo y bueno, yo entiendo a los Diputados que hicieron campaña en unos distritos, donde son pura área urbana, pues a lo mejor no se dieron cuenta de esto, pero todo los compañeros que han participado, pues han demostrado con estadísticas de la pobreza que existe en todo nuestro país y eso no podemos cerrar los ojos, ante esa realidad compañeros.

Bueno entonces ¿Cuál va a ser el compromiso? de decir que está bien el aumento y que bueno allá estos grupos de las comunidades rurales que están esperando, están esperando un incremento en su salario, están esperando un empleo para poder adquirir este producto, decirles que está bien este incremento y que lo vamos a apoyar, no compañeros, yo creo que no, yo respeto la posición del

compañero Rosales, pues claro, tiene que subir a esta tribuna en ese sentido, es un gobierno que está ahorita bajo la responsabilidad de su partido, es lógico que lo tenga que defender, pero seamos más realistas, seamos más objetivos.

A lo mejor muchos compañeros tienen la facilidad de poder estar haciendo política de una manera muy sin necesidad de ir con estos grupos, pero simple y sencillamente compañeros aquí hemos tenido presencia de estos grupos del campo donde vienen a manifestarse con una serie de problemas pero atrás de eso, atrás de esos problemas existe lo de la alimentación, entonces no podemos sinceramente compañeros, no podemos decir una cosa y hacer otra, la realidad es que si existe pobreza, la realidad es que si hay grupos vulnerables tan necesitados que requieren de nosotros y esto es el momento de que nosotros como representantes de ellos hagamos el bien para ellos mismos y no podemos permitir que esos incrementos se sigan dando en contra de estas personas, nuestra obligación y nuestro compromiso es ver por ellos, velar por ellos, por sus derechos y por todas sus necesidades.

Claro, pues evidentemente como Diputados a lo mejor ya no tenemos esas necesidades o a lo mejor ya no queremos voltear hacia atrás, ya hicimos campaña, ya nos dieron el voto, ya estamos aquí, somos Diputados ahora si ¿verdad? A olvidarnos de ellos, no compañeros.

Yo creo que esto tienen que aceptar, compañeros de Acción Nacional, tienen que aceptar esta realidad, independientemente si el señor Fox ya se va pues no puede permitirse este tipo de incrementos que vengán afectar a la sociedad, y decía el compañero Rosales no fue el señor Fox el que autorizó pero luego dice que el señor Fox ha hecho un buen papel en la economía del país entonces ¿participa o no participa? Claro que participa en esto, claro que los que hacen este tipo de cosas de incrementos a los productos básicos, concretamente el de la leche aparte bueno la gasolina que ya se explico, claro que se le consulta a el, no creo que lo hagan a espaldas de el, el esta sabido de estos incrementos entonces desde ese punto de vista compañeros no podemos permitir esos incrementos que vengán afectar a la sociedad.

En ese sentido compañeros yo creo que como en el anterior Punto de Acuerdo yo creo que no hay, no hay elementos legales o no están sustentados estos incrementos, hagámoslo por esas gentes, hagámoslo por esos grupos que están tan alejados de nuestro estado y que están esperando que nosotros actuemos en defensa de sus derechos. No permitamos pues que sigan en esa miseria, no permitamos que sigan tan alejados porque ellos esperan mucho más de nosotros.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Adelante compañero Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso Diputado Presidente.

No, nada más muy breve, dos puntos. Si hay elementos, si en su punto de acuerdo menciona al Consejo de Administración de Liconsa y si en el Consejo de Administración de Liconsa esta el representante del Gobierno del Distrito Federal, el representante del Gobierno de Jalisco, el representante de la Confederación Nacional Campesina, el representante del Congreso del Trabajo y hay ocho o diez representantes más que no tuve oportunidad de apuntarlos y son ellos lo que la aprueban por unanimidad, ahí no tiene asiento el Presidente de la República Vicente Fox, o sea, no hay que cruzar tampoco la información.

Es muy claro que es el Consejo de Administración de Liconsa el que lo autoriza, el comentario que hago yo hago yo aparte de la administración del Presidente Vicente Fox es en referencia a que ya hemos visto los resultados de las economías de los gobiernos de los sexenios proteccionistas que a final de cuenta por no aumentar los precios en un principio en porcentajes pequeños, terminan con grandes devaluaciones, entonces eso es nomás lo que quiero puntualizar.

Si hay un argumento para que no se le envíe al Presidente de la República porque el no estuvo sentado en esa mesa donde se incrementó por unanimidad.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Bien, no habiendo más intervenciones procederemos a votar el punto de acuerdo que se puso a consideración por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 24 votos a favor, 8 en contra y no hay abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteo por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a la agenda política, se concede la palabra al Diputado Sergio Guadalupe Reséndiz Boone del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para exponer un pronunciamiento sobre "los aumentos a energéticos y productos de la canasta básica".

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Diputado Presidente pido a usted que se de por agotado este punto con mi intervención en el debate anterior secundando la propuesta de los compañeros del PRD y del PT.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

A continuación se concede la palabra al Diputado Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para exponer un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Juan Carlos Ayup Guerrero y Francisco Saracho Navarro, sobre "Aumento a la leche, gasolina y diesel".

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, al igual que el Diputado Reséndiz omito mi participación ya que expuse mi propuesta en el punto anterior, en el Punto del Acuerdo.

Gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

A continuación se concede la palabra a la Diputada Julieta López Fuentes del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles del Partido Revolucionario Institucional para exponer un pronunciamiento con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Diputada Julieta López Fuentes:

Gracias. Con su permiso Diputado Presidente.

Honorable Pleno.

El derecho a la vida, la integridad, la seguridad y la libertad de todas las personas es un derecho fundamental al que nadie debe renunciar y por el que no debemos dejar de luchar. Pero no es lo importante que las mujeres lo crean así, ya que sin un firme compromiso de los hombres por esta vital causa no se conseguirá poner un fin a esta oleada de violencia.

El 25 de noviembre se ha instituido como el Día Internacional Contra la Violencia Hacia la Mujer, en homenaje a que en el año de 1960 las tres hermanas Mirabal dominicanas ellas, fueron violentamente asesinadas por su activismo político. Las tres hermanas se convirtieron en el mayor ejemplo de la crisis de violencia contra la mujer en América Latina. Esta fecha no es una celebración sino una invitación a la reflexión que debe acompañarnos por siempre para contribuir a disminuir la violencia que sufren las mujeres, muchas de ellas arrojadas en el silencio y a veces ante una sociedad indiferente que ha llegado a concebir el problema dentro de una normalidad cotidiana.

Cada 18 segundos una mujer recibe algún tipo de agresión física, mental o sexual. En relación con el impacto de la violencia en la salud, la violación y la violencia doméstica aparecen como una causa significativa de discapacidad y muerte entre mujeres en edad reproductiva, además de heridas, hematomas, fracturas, pérdida de capacidad auditiva, desprendimiento de la retina, enfermedades de transmisión sexual, abortos, feminicidios, estrés crónico y derivado de este, hipertensión, diabetes, asma y obesidad, entre otras.

La amenaza y la inseguridad que se genera de este tipo de actos, destruye la autoestima, el valor personal y la dignidad de las víctimas, imposibilitándolas para desempeñar una convivencia y desarrollos plenos en su entorno deteriorando la motivación y expectativas de superación respecto a su propia vida.

El desarrollo de los seres humanos depende en gran medida y queda determinado si éste sufre algún tipo de maltrato durante su infancia para su futura relación como adulto, con el resto de la sociedad. Ante esto, debemos fomentar campañas permanentes de denuncia sobre el maltrato familiar, además de crear más fuentes de información por las cuales se pueda obtener ayuda y servicios en caso de ser víctimas del maltrato.

En la práctica, el maltrato tiende a "naturalizarse", es decir, se toma cotidiano a través de conductas violentas que no se sancionan como tales. Las personas que maltratan son consideradas como de mayor poder hacia quienes se consideran de menor poder, personas que invariablemente ocupan lugares de mayor vulnerabilidad dentro del entorno familiar.

La conveniencia de regular jurídicamente la violencia familiar, se fundamenta en la necesidad de encontrar mecanismos para proteger los derechos fundamentales de quienes forman parte del grupo familiar frente a los cotidianos maltratos, insultos, humillaciones y agresiones sexuales que se producen en el ámbito de las relaciones familiares.

Nuestra Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar concibe a ésta como: El acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, sexual, psicoemocional, por negligencia económica o patrimonial a cualquier miembro de la familia que tenga relación de parentesco por consanguinidad, tenga o lo haya tenido por afinidad o civil o se halle en unión libre de hecho o concubinato; realizado dentro o fuera del domicilio familiar y que tenga por efecto causar daño en cualquiera de las modalidades a que se ha hecho referencia.

En Coahuila, en el ámbito administrativo contamos con la Ley antes señalada, además la Violencia Familiar se encuentra contemplada como causal de divorcio en el Código Civil y en el Código Penal como un delito contra el orden familiar.

Aún así, el estudio comparativo de las legislaciones locales en el tema de la violencia familiar y la revisión de nuestra legislación, nos obliga a llevar a cabo adecuaciones que den garantías a las víctimas y establecer un marco que les ayude a que terminen con su vía crucis.

En esta legislatura, la de la voz se suma al esfuerzo que instancias del poder ejecutivo y de procuración de justicia están llevando a cabo para enfrentar el problema y en breve estaremos contribuyendo para que las víctimas de violencia encuentren en la procuración de justicia un mejor marco que les de mayor tranquilidad a quienes forman parte del núcleo familiar.

Finalmente, Diputadas y Diputados, solicito su atención para que en un lapso de aproximadamente 4 minutos, conozcamos algunos testimonios que Nuevas Opciones de Vida, A. C. nos ha permitido y que dan cuenta del problema de violencia que viven nuestras mujeres.

- **Aquí se hizo una proyección de testimonios de violencia con el siguiente contenido:**

Cada 18 segundos en México una mujer es golpeada.

PRIMER TESTIMONIO:

“Porque ya no quería yo esa vida, la vida que me ha dado desde hace 20 años, porque siempre estuve callada, sin defenderme, maltratada y humillada y rechazada como mujer.

A las drogas desde hace 10 años, me ha dicho que si algo pasa es sobre mi conciencia, y yo estoy pasando ahorita por un problema, un momento muy difícil, pero yo no quiero esa misma vida que me dio desde hace 20 años ¡no la quiero! De eso sí estoy segura”.

SEGUNDO TESTIMONIO:

“Mi esposo me maltrataba desde que nos casamos, me humillaba, me insultaba, me golpeaba por celos infundados. En una ocasión me golpeó tan fuerte en el estómago que me desmayó, no le importó que estuviera embarazada, aún así me golpeaba.

Una noche, al llegar, yo estaba dormida, jaló a la niña del cabello pensando que era yo, la tiró al suelo. Me maltrataba tanto y me humillaba que más de una ocasión pensé en matarlo, yo no le contaba a nadie porque me tenía amenazada de muerte y además decía que si lo abandonaba le haría algo a alguien de mi familia.

El nunca quiso trabajar ni tener responsabilidades, por eso me vi en la necesidad de trabajar, para sacar adelante a mis hijas. Gracias a Dios encontré a una persona que me mandó a Nuevas Opciones de Vida, ahora sé que valgo mucho y que no valió la pena callar.

Era un maltrato físico, verbal, que yo vivía un infierno en mi casa y a esto yo le pongo como el último paso en mi vida, que le nombro la última decisión y cuando yo llegué a tener muchos, muchos problemas yo me sentía sola, desamparada, triste, yo sentía que no tenía sentido mi vida, llegaba hasta a pensar a veces hasta quitarme la vida, nada más que lo único que a mí me alcanzaba a detenerme eran mis hijos, que eran lo que más me podía. Mi señor me decía que iba a cambiar, que iba a cambiar y que iba a cambiar y nunca cambió.

Yo dije, yo tengo que poner un hasta aquí, pero no hallaba cómo, ni sabía cómo, ni por dónde empezar, aquí a Nuevas Opciones de Vida, pero yo cuando tomé la decisión en venir yo tenía mucho miedo, ya cuando tuve la tercera plática sentí su apoyo y su confianza, ¿Por qué se pasa tanto tiempo? Si todo esto lo hubiera yo detenido, yo me hubiera ahorrado muchas cosas, ahora quiero vivir para mis hijos, para mí, porque yo pensaba que sola no podía, mi pareja me decía que yo no la hacía, que yo no iba a poder con ellos, que no iba a poder salir adelante, y ahora no, ahora yo me he demostrado que si puedo y tengo que salir adelante para vivir mejor conmigo”.

Golpes y gritos no escuchados y no denunciados, tarde o temprano tendrán una repercusión social que a todos nos afecta.

Diputada Julieta López Fuentes:

Muchísimas gracias compañeras y compañeros Diputados, ahí está para la reflexión de un problema que no es una ficción sino una realidad, ojalá y podamos hacer algo por esta problemática para favorecer en un futuro cercano justamente a las víctimas.

Gracias.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para exponer un pronunciamiento sobre el "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer".

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Un tema que esta en boga pero que genera consecuencias graves es la violencia contra las mujeres, según estadística del INEGI en la Encuesta de Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2003) el 42 % de las mujeres del Estado de Coahuila a sufrido, al menos una vez en su vida, algún tipo de violencia, situación alarmante, pues nuestro Estado ocupa, el cuarto lugar a nivel nacional de violencia contra la mujer.

La Comunidad Internacional desde el siglo pasado, contempla como importante la promoción y defensa de los derechos de las Mujeres. Atendiendo a esta necesidad, considero pertinentes las iniciativas presentadas por la suscrita en fecha anterior.

El que una mujer no pueda tramitar su divorcio por falta de recursos monetarios, para sufragar los gastos que el proceso genera, es una forma de violencia en su contra, "La Violencia económica", otra variante de la Violencia, es el hecho de estar viviendo en unión libre, sin estar legalmente casados y sin impedimento para hacerlo, pero, que por consecuencia no cuente con derechos reconocidos por el estado "per se", esta es otra variante de la violencia, la violencia estructural que lesiona a la mujer y perpetua la discriminación, que de acuerdo a los compromisos del Estado Mexicano ante la Comunidad Internacional, debemos abatir.

Ahora bien, la idea de celebrar cada 25 de Noviembre el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres surgió de Noellen Hayzer, Directora de UNIFEM, pues un día como ese, ocurrió el asesinato de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, mujeres dominicanas que lucharon por la libertad política de su país.

De esta manera el 5 de Noviembre de 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó dicha propuesta y procura la concientización de la población mundial para la eliminación de cualquier tipo de violencia: física, sexual, emocional o psicológica y económica.

La Violencia Física es todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo de la mujer, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de la mujer agredida.

La Violencia sexual es toda forma de conducta, consistente en actos u omisiones ocasionales o reiterados y cuyas formas de expresión incluyen: prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, celar para controlar, manipulación o dominio de la mujer y que generen daño.

La Violencia Emocional o Psicológica son aquellas formas de agresión reiterada que no inciden directamente en el cuerpo de la mujer, algunos ejemplos son: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, insultos, amenazas, intimidaciones, burlas, actitudes, abandono.

Finalmente la Violencia Económica se integra por todas aquellas formas de agresión que someten a la mujer por cuestión de dinero, la más común es la que el hombre puede ejercer sobre la mujer a partir de o con el fin de controlar el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar, daños a la propiedad y daños a las cosas personales o pertenencias.

De lo anterior, se advierte que la violencia contra la mujer es un problema alarmante que interesa a todos así lo ha considerado la comunidad internacional por la grave situación que enfrenta la mujer y que implica la afectación y restricción de sus derechos limitando el goce en plenitud de sus derechos.

Es menester reconocer que cualquier acto que vulnere los derechos de las mujeres, es un delito y como ya se vio, ésta juega un papel muy importante en la sociedad, pues implica a poco más del 50% de la población total compuesta de: madres, amas de casa, trabajadoras, profesionistas, educadoras, etc., sin embargo, este reconocimiento no es de facto, pues los actos de violencia contra las mujeres no cesan; de lo anterior, colegimos que es necesario pronunciarnos en su contra, y tratar desde nuestra trinchera, como representante de la sociedad, de garantizar el respeto de los derechos de todas y todos, pero en este particular, de las mujeres de nuestro estado, pues ello es necesario para el adelanto de la mujer, y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, es cuestión de derechos humanos, competente a todos y no solo cuestión de mujeres.

Por lo anteriormente expuesto hoy, me pronuncio para que este próximo 25 de noviembre, conmemoremos el día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, aprobando las iniciativas que beneficiaran y protegerán a las mujeres coahuilenses y por ende a sus familias, a quienes representamos.

Doy gracias compañeros por haberme apoyado con una de mis propuestas como una alternativa de solución a la violencia que viven las mujeres y las familias coahuilenses.

Saltillo Coahuila, a 22 de noviembre del 2006.

Atentamente

Por el Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del
Partido Acción Nacional

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Alcalá de la Peña:

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 19 horas con 50 minutos del día 22 de noviembre del 2006, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 28 de noviembre del presente año. Muchas gracias.